TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0N9135282

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Número 5/2023

ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 2023

PRESIDENTE

D. Augusto Hidalgo Macario

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D. Aridany Romero Vega
D.ª Encarnación Galván González
D. Mario Marcelo Regidor Arenales
D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate
D. Luis Zamorano Arantegui
D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés
D.ª Carla Campoamor Abad
D. Prisco Alfonso Navarro Melián

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

D. Javier Erasmo Doreste Zamora
D.ª Belén Hidalgo Martín
D.ª María Mercedes Sanz Dorta

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS

D. Pedro Quevedo Iturbe
D. José Eduardo Ramírez Hermoso
D.ª M.ª del Carmen Reyes Marrero

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.ª Josefa Luzardo Romano
D. Ángel Luis Sabroso Ramírez
D.ª Rosa Faustina Viera Fernández
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
D. Víctor Manuel Moreno del Rosario

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS

D.ª Carmen Lidia Cáceres Godoy

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (CC-UxGC)

D. Francisco Gaspar Candil González
D. David Suárez González

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra
D.ª M.ª Beatriz Correas Suárez
D. José Antonio Guerra Hernández

COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

D. Antonio Ramón Balmaseda

VICEINTERVENTORA

D.ª Paloma Goig Alique

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª M.ª del Pino Quintana Rodríguez (jefa de Negociado de Régimen Sesional del Pleno)

****

Las Palmas de Gran Canaria, a treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.

A las nueve horas y once minutos, se reúne en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno para celebrar una sesión ordinaria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1 (P. 5/2023) Aprobación, si procede, de las actas y diarios de sesiones siguientes:

- Actas números 3 (ordinaria) y 4 (extraordinaria), de las sesiones celebradas el 24.2.2023 y 15.3.2023, respectivamente.
- Diarios de sesiones números 70 (ordinaria) y 71 (extraordinaria) de las sesiones celebradas el 24.2.2023 y el 15.3.2023, respectivamente.

ALCALDÍA

2 (P. 5/2023) Designación de los festivos locales para el año 2024.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

COORDINACIÓN GENERAL DE URBANISMO, EDIFICACIÓN, ACTIVIDADES Y VIVIENDA

SERVICIO DE URBANISMO

3 (P. 5/2023) Aprobación definitiva del Plan Especial de «San Roque» (API-05), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento.

4 (P. 5/2023) Corrección de error material de carácter gráfico existente en los planos de Regulación del Suelo y la Edificación *RS-18I* y *RS-91I* del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Los Almendros, en el frente de manzana delimitado por las calles Los Almendros, Pintor José Jorge Oramas y Los Mangos, barrio de Tamaraceite.

ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTES

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

5 (P. 5/2023) Toma de razón de la elevación a definitivo del acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2022, de aprobación inicial de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y acuerdos complementarios.

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

6 (P. 5/2023) Toma de razón de la resolución de la titular del Órgano de Gestión Tributaria de actualización *ex lege* de los coeficientes a aplicar en el cálculo de la base imponible del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

7 (P. 5/2023) Declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales para las obras de acondicionamiento de la zona exterior del centro de día en la calle Cultura s/n, barrio de Los Hoyos, solicitada por la Asociación Parkinson de Canarias, a los efectos de la bonificación en la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (comunicación previa de fecha 19 de julio de 2021).

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS

CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

8 (P. 5/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con **«la adopción de medidas que mejoren la prestación del servicio público del taxi en Las Palmas de Gran Canaria»** (R. E. S. Gral. núm. 431)

Participación ciudadana:

D. Gorky Bethencourt Betancor

9 (P. 5/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con **«la necesidad de promover la realización de un convenio de atención psicológica para atender a aquellas personas que presentan una situación de dificultad social o de exclusión»** (R. E. S. Gral. núm. 456)

10 (P. 5/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular con relación al **«desarrollo de las actuaciones necesarias para dotar de accesibilidad a toda la urbanización del barrio de Tres Palmas»** (R. E. S. Gral. núm. 458)

Participación ciudadana:

D. Juan Samper Pérez

11 (P. 5/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC) relativa a **«red de alcantarillado de Escaleritas»** (R. E. S. Gral. núm. 460)

Participación ciudadana:

D. Rafael González Bermúdez

12 (P. 5/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC) sobre **«la puesta en marcha de un plan de actuaciones de los vehículos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento»** (R. E. S. Gral. núm. 461)

13 (P. 5/2023) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC) sobre las **«actuaciones necesarias para recuperar la seguridad y accesibilidad en el acceso al transporte público en el entorno del barrio de El Secadero»** (R. E. S. Gral. núm. 462)

ASUNTO DE URGENCIA INCLUIDO EN PROPIA SESIÓN

ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

14 (P. 5/2023) Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL para el expediente de contratación de suministro denominado «Contrato mixto para la implantación de diversos sistemas integrados de administración electrónica».

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

1 (P. 5/2023) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por los siguientes órganos:

Alcaldía:
Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 7741 al 12782, emitidos del 17.2.2023 al 27.3.2023, respectivamente.

Toma de razón de decretos organizativos dictados por el alcalde y de sus ausencias:

- Decreto número 9177/2023, de 2 de marzo, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, del 3 al 8 de marzo de 2023.
- Decreto número 9178/2023,

de 2 de marzo, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, el día 3 marzo de 2023.

- Decreto número 9179/2023, de 2 de marzo, de sustitución del coordinador general de Economía y Hacienda el día 3 de marzo de 2023.

- Decreto número 9231/2023, de 3 de marzo, de modificación de su Decreto 7975/2023, de 23 de febrero, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura.

- Decreto número 10374/2023, de 9 de marzo, de sustitución de la directora general de Administración Pública, el día 10 de marzo de 2023.

- Decreto número 10599/2023, de 10 de marzo, por el que se declara la vacancia producida en la Coordinación General de Urbanismo, Edificación y Vivienda y se concreta el régimen de suplencia previsto en el apartado dispositivo sexto del Decreto del alcalde número 30451/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental.

- Decreto número 10880/2023, de 13 de marzo, de sustitución del director general de Innovación Tecnológica los días 22 y 23 de marzo de 2023.

- Decreto número 10881/2023, de 13 de marzo, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad, el día 14 de marzo de 2023.

- Toma de razón de la ausencia del señor alcalde desde las 16:00 horas del 15 de marzo a las 23:00 horas del 18 de marzo, y su sustitución por el primer teniente de alcalde, don Javier Erasmo Doreste Zamora.

- Decreto número 11051/2023, de 14 de marzo, de sustitución del coordinador general de Economía y Hacienda, los días 17 y 20 de marzo de 2023 y del 3 al 10 de abril de 2023.

- Decreto número 11375/2023, de 16 de marzo, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, los días 17, 20 y 21 de marzo de 2023.

- Decreto número 11393/2023, de 16 de marzo, de sustitución del concejal delegado del Área de Deportes, del 16 (a partir de las 15:00 horas) al 19 de marzo de 2023.

- Decreto número 11871/2023, de 20 de marzo, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, los días 22 y 23 de marzo de 2023.

- Decreto número 11872/2023, de 20 de marzo, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud, del 1 al 9 de abril

de 2023.

- Decreto número 11873/2023, de 20 de marzo, de sustitución de la directora general titular de la Asesoría Jurídica, a partir de hoy, 20 de marzo de 2023.
- Decreto número 12316/2023, de 22 de marzo, de sustitución del director general de Servicios Sociales, los días 27 y 28 de marzo de 2023.
- Decreto número 12707/2023, de 24 de marzo, de sustitución de la directora general de Urbanismo y Vivienda, del 2 al 8 de abril de 2023.
- Decreto número 12865/2023, de 27 de marzo, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, los días 27 al 28 de marzo de 2023.
- Decreto número 12867/2023, de 27 de marzo, de sustitución del concejal delegado del Área de Seguridad y Emergencias, del 14 al 16 de abril de 2023.

Junta de Gobierno de la Ciudad:

Sesiones números 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de fecha 19.1.2023, 26.1.2023, 2.2.2023, 9.2.2023, 16.2.2023 y 23.2.2023, respectivamente.

Comisiones de Pleno:

- Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, acta número 2 (ordinaria) de la sesión celebrada el 7.2.2023.
- Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, acta número 2 (ordinaria), de la sesión celebrada el 8.2.2023.

Juntas Municipales de Distrito:

- Junta Municipal de Distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira, acta número 7 (ordinaria), de fecha 18.11.2022.
- Junta Municipal de Distrito Centro, acta número 7 (ordinaria), de fecha 18.11.2022.
- Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta, acta número 7 (ordinaria), de fecha 18.11.2022.
- Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, acta número 7 (ordinaria), de fecha 18.11.2022.
- Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, acta número 7 (ordinaria), de fecha 18.11.2022.

Otros órganos colegiados:

Agencia Local Gestora de la Energía

Actas número 4 (ordinaria) y 1 (extraordinaria y urgente), de las sesiones de fecha 19.12.2022 y 17.1.2023, respectivamente.

Resoluciones de la gerente y de la presidenta desde la número 30, de 13.12.2022, hasta la número 8/2023, de 10 de marzo, respectivamente.

2 (P. 5/2023)

Comparecencias

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de

la sesión

Grupo Político Municipal Popular

- **Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad (Quevedo Iturbe)** relativa a «dar cuenta pormenorizada de la situación del Centro de Emprendedores de Las Palmas de Gran Canaria sito en El Sebadal» (R. E. S. Gral. núm. 372)
- **Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Doreste Zamora)** relativa a «dar cuenta pormenorizada de la evolución, desarrollo, estado actual y previsiones de finalización de los tramos de obra de la MetroGuagua, de la Estación Hoya de la Plata, paso por la autovía a la altura de los juzgados y el subterráneo de Santa Catalina» (R. E. S. Gral. núm. 373)
- **Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro)** relativa a «dar cuenta pormenorizada y desglosada de los gastos de la producción de la Gala de elección de la Reina del Carnaval y de la Gala Drag Queen» (R. E. S. Gral. núm. 374)

3 (P. 5/2023) **Ruegos y preguntas**

3.1. Ruegos

3.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día.

No se presentaron.

3.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación al Pleno.

No se presentaron.

3.1.3. Ruegos de formulación oral

3.2. Preguntas

3.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

- Convenios (R. E. S. Gral. núm. 436)
- Proyectos del tercer sector (R. E. S. Gral. núm. 437)
- Convenios tercer sector (R. E. S. Gral. núm. 438)
- Averías del alumbrado en Las Canteras (R. E. S. Gral. núm. 439)
- Deuda municipal en concepto de gastos de comunidad de las 24 viviendas de Tamaraceite (R. E. S. Gral. núm. 441)
- Proyecto de Rehabilitación de Viviendas en La Paterna (R. E. S. Gral. núm. 443)
- Desfile de los grupos de carnaval de Las Palmas de Gran Canaria (R. E. S. Gral. núm. 444)
- Planificación del recorrido del desfile de los grupos de carnaval de Las Palmas de Gran Canaria (R. E. S. Gral. núm. 445)
- Seguridad privada en las viviendas de la reposición de las 59 viviendas de Tamaraceite (R. E. S. Gral. núm. 446)

3.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

- **Formulada a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina**

Montenegro): «Escenarios del Carnaval en El Rincón y en la plaza de la Música» (R. E. S. Gral. núm. 464)

- **Formulada a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro):** «Iluminación, sonido y seguridad del Carnaval 2023 en El Rincón y en la plaza de la Música» (R. E. S. Gral. núm. 465)

- **Formulada a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro):** «Facturas pendientes de abono por servicios realizados por diversas empresas en el Carnaval 2022 (R. E. S. Gral. núm. 466)

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

- **Formulada al señor concejal delegado del Área de Participación Ciudadana (Navarro Melián):** «Proyecto Hoyo *Overground*» (R.E. S. Gral. núm. 486)

- **Formulada a la señora concejala de gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud (Armas Peñate):** «CEIP Teobaldo Power» (R. E. S. Gral. núm. 487)

3.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno.

No se presentaron.

3.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 30.4.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

- Plan de Ordenación del Puerto (R. E. S. Gral. núm. 641)

Sesión 28.1.2022

Grupo Político Municipal Popular

- Cierre de un tramo de la calle León y Castillo (R. E. S. Gral. núm. 75)

Sesión 25.3.2022

Grupo Político Municipal Popular

- Sobrecoste de la MetroGuagua (R. E. S. Gral. núm. 370)

Sesión 29.7.2022

Grupo Político Municipal Popular

- Ayudas de alquiler abonadas directamente a los propietarios de los inmuebles y abonadas a los solicitantes de las ayudas (R. E. S. Gral. núm. 1029)

- Indemnización a los vecinos de la plazoleta Farray por los ruidos (R. E. S. Gral. núm. 1034)

Sesión 30.9.2022

Grupo Político Municipal Popular

- Plan Especial de Regeneración y Conservación San Juan-San José (R. E. S. Gral. núm. 1285)

- Personas sin hogar (R. E. S. Gral. núm. 1286)

- Descuento 50 % del importe

de los títulos de pago de Guaguas Municipales (R. E. S. Gral. núm. 1288)

Sesión 28.10.2022

Grupo Político Municipal Popular

- Proyecto de rehabilitación y renovación de la plaza Santiago Tejera (R. E. S. Gral. núm. 1484)

Sesión 25.11.2022

Grupo Político Municipal Popular

-Antigua Biblioteca Josefina de la Torre (R. E. S. Gral. núm. 1647)

Sesión 27.1.2023

Grupo Político Municipal Popular

- Prestaciones Económicas de Especial Necesidad (R. E. S. Gral. núm. 39)
- Prestaciones Económicas de Emergencia Social (R. E. S. Gral. núm. 41)
- Prestaciones individuales a personas con discapacidad y a personas mayores (R. E. S. Gral. núm. 42)
- Menores y familias atendidos entre enero y septiembre de 2022 (R. E. S. Gral. núm. 43)
- SAD (R. E. S. Gral. núm. 44)

Sesión 24.2.2023

Grupo Político Municipal Popular

- Ayudas de alquiler (R. E. S. Gral. núm. 204)
- Pagos realizados en 2022 y 2023 en concepto de gastos de comunidad por los inmuebles de titularidad municipal en bloques de viviendas (R. E. S. Gral. núm. 205)
- Prestaciones Económicas de Especial Necesidad (R. E. S. Gral. núm. 206)
- Prestaciones Económicas de Emergencia Social (R. E. S. Gral. núm. 207)
- Prestaciones individuales a personas con discapacidad y a Personas Mayores (R. E. S. Gral. núm. 208)
- Menores y familias atendidos entre enero y febrero de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 209)
- SAD (R. E. S. Gral. núm. 210)
- Ascensor de la Biblioteca Josefina de la Torre (R. E. S. Gral. núm. 213)
- Censo de personas sin hogar (R. E. S. Gral. núm. 214)
- Frecuencias de líneas de guaguas no restablecidas (R. E. S. Gral. núm. 216)
- Medidas para paliar la pobreza severa (R. E. S. Gral. núm. 217)
- Medidas para paliar la pobreza infantil (R. E. S. Gral. núm. 218)
- Deuda con el Monopol (R. E. S. Gral. núm. 219)
- Usuarios de Guaguas Municipales (R. E. S. Gral. núm. 223)

3.2.5. Preguntas de formulación oral.

3.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 28.5.2021

D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra (concejala no adscrita)

- **Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario): Pintura de prohibición de aparcar en zona donde da vuelta el transporte público en el barrio de Cuevas Blancas.** ¿Para cuándo se va a pintar ese espacio tal y como usted se comprometió en el barrio de Cuevas Blancas?

Sesión 30.12.2021

D.ª Beatriz Correas Suárez (concejala no adscrita)

- **Dirigida a la señora secretaria general del Pleno (Echeandía**

Mota): ¿Por qué los concejales no adscritos no son los primeros en tener la palabra en las mociones, atendiendo al criterio de menor a mayor representación?

Sesión 25.2.2022

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

- ¿Por qué se ha impedido la participación en el Pleno al señor don Óscar Roque, líder vecinal del Cono Sur y miembro del Consejo Social de la Ciudad?

Sesión 25.3.2022

D. José Antonio Guerra Hernández (concejal no adscrito)

- **Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Juventud (Campoamor Abad):** ¿Cuándo se va a abrir la Casa de la Juventud?

Sesión 29.4.2022

D. José Antonio Guerra Hernández (concejal no adscrito)

- **Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Doreste Zamora): Modificación ordenanza de ruidos.** ¿Por qué no se ha producido todavía la modificación de la ordenanza del ruido que sigue vigente en relación con la nueva normativa estatal que habla de las zonas de baja densidad de ruido?

Grupo Político Municipal Popular

- **Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Juventud (Campoamor Abad): Apertura de la Casa de la Juventud.** ¿Cree usted que el 12 de agosto estará abierta la Casa de la Juventud por motivo del Día Internacional de la Juventud?

Sesión 30.6.2022

Grupo Político Municipal Popular

-¿En qué consiste la obra de mejora del espacio de la grada joven-tribuna que se está realizando en el parque urbano del antiguo Estadio Insular?

Sesión 29.7.2022

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

- **Dirigida al señor concejal de gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso): Dispositivo especial de Guaguas durante la celebración de un festival de música el 8 y 9 de julio pasado.** ¿Por qué motivo no se contó con un dispositivo especial para subir a Siete Palmas para trasladar la cantidad de personas que subieron a esta zona para esos conciertos durante el horario de celebración de los mismos?

Grupo Político Municipal Popular

- **Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario): Retransmisión del concierto de Juan Diego Flores, que organizó la empresa Barceló en los jardines del hotel Santa Catalina.** ¿Cuál es la razón por la que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria este año no retransmitió este concierto?

Sesión 30.12.2022

D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra

- **Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario): Menas en Canarias.** ¿Está usted coordinando y trabajando con el Estado, en este caso, con el Gobierno del Estado o con el Gobierno de Canarias, la solución a este problema?

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

- **Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes (Regidor Arenales): OPE extraordinaria de seis plazas de agentes de bomberos.** ¿Por qué únicamente se sacó una OPE extraordinaria de seis plazas cuando podría haber sido superior?

- **Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro): Inversión y acuerdo con otras Administraciones públicas para reparar el acceso a Manuel Lois.** ¿Por qué no se han iniciado aún los procedimientos con dichas Administraciones con para poner en marcha dicho proyecto?

- **Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso): Gratuidad de los títulos propios de Guaguas.** ¿Por qué no se ha defendido por parte de Guaguas o parte suya, los títulos propios de Guaguas, como el Bono 10, para su gratuidad a partir del 1 de enero de 2023?

Grupo Político Municipal Popular

- **Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad (Quevedo Iturbe): Rastro Dominical de Las Palmas de Gran Canaria.** ¿Cuándo tienen ustedes previsto eliminar el Rastro de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria?

- **Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Martín): Resolución del problema de falta de personal en la Secretaría General del Pleno y abono de facturas pendientes de pago a la empresa adjudicataria del servicio de retransmisión de las Comisiones de Pleno y Pleno** ¿Tiene usted conocimiento de que la Secretaría General no tiene personal suficiente? ¿Se está buscando una solución directa o indirectamente para que las comisiones se puedan celebrar y resolver este problema, así como el pago de las facturas de la retransmisión de las sesiones de Pleno y Comisiones de Pleno que se adeudan a la empresa adjudicataria?

Sesión 27.1.2023

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

- **Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Galván González): Cubierta del Castillo de La Luz.** ¿Cuándo se va a reparar la cubierta del Castillo de La Luz?

Grupo Político Municipal Popular

- **Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Servicios Sociales (Vargas Palmés): Servicio de ducha en la Fábrica del Hielo.** ¿Cuándo va a estar funcionando el servicio de ducha en la Fábrica del Hielo?

- **Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de**

Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Galván González): Ascensor de la Biblioteca Josefina de la Torre. ¿Cuándo va a funcionar el ascensor de la Biblioteca Josefina de la Torre, que facilita la entrada o el acceso de las personas con movilidad reducida por la parte de la avenida de Las Canteras?

Sesión 24.2.2023

D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra (concejala no adscrita)

- **Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Doreste Zamora):** ¿Me llama usted racista porque su partido, del que lo echaron, el 60 % de los menas en la comunidad autónoma de Canarias los tiene en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por su defensa de ellos y por la defensa de los vecinos?

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

- **Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro): Póliza de seguros de los camiones del Servicio Municipal de Limpieza.** Teniendo en cuenta la intención de adherirse la póliza de seguro de estos vehículos al acuerdo marco de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y que ello conlleva de forma igual poner en marcha todos los informes del contrato estándar, preguntamos: ¿en qué situación, conociendo procesos y plazos, se encuentra la tramitación de este expediente para que entre en vigor a principios de marzo de 2023?

- **Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro): Vertedero de Salto del Negro.** Hemos conocido estos días que el próximo agosto de 2023 se sellarán todos los vasos de Salto del Negro y que el Cabildo, entendemos, está buscando nuevo emplazamiento. La pregunta que hacemos es cuál está siendo la participación de este ayuntamiento con el Cabildo de Gran Canaria en la nueva ubicación de este vertedero o complejo medioambiental en Gran Canaria.

- **Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro): Ritmo Cabalgata de Carnaval.** Dado que conocemos que no se ha llegado a un acuerdo con la Policía Local a día de hoy para cubrir los turnos con el dispositivo previsto, justamente lo que pasó en la pasada Cabalgata a todo tren, ¿a qué ritmo está previsto que vaya la Gran Cabalgata de carnaval de este año?, ¿a ritmo de merengue o de vals?

Grupo Político Municipal Popular

- **Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro): Complejo ambiental de Salto del Negro.** ¿Tenemos alguna obligación que cumplir con

respecto al tratamiento de los residuos que se generan después de la depuración de aguas que no esté cumpliendo el Ayuntamiento, imposibilitando así que el vertedero, que el ecoparque del Salto del Negro, esté legalizado?

- **Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Doreste Zamora):** Adjudicatarios de viviendas en el edificio de 59 viviendas en la calle Juan de Ávila de Tamaraceite. ¿Cuántas viviendas quedaron en este edificio de reposición sin adjudicar? ¿Es verdad que hay adjudicatarios que no tenían la documentación para entregársela, como sí la entregó el resto? Al resto se les pidió que pagaran 1000 euros para entregarles las llaves y a estos nuevos no se les ha pedido absolutamente nada.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

D. Antonio Aguado Suárez, al finalizar la sesión, para formular ruego en relación con las gestiones oportunas para lograr el objetivo del nombramiento del casco histórico Vegueta-Triana como Patrimonio Mundial de la UNESCO.

D. Jean Charles Chabot, al finalizar la sesión, intervención, **a título individual**, al objeto de expresar opinión sobre el **«sector del taxi»**.

D. Ignacio Lamamie de Clairac Acedo, al finalizar la sesión, intervención, **a título individual**, al objeto de expresar opinión en relación con la **«situación actual de los servicios que se prestan en el Centro de Emprendedores de El Sebadal»**.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Y DIARIOS DE SESIONES SIGUIENTES:

- **ACTAS NÚMEROS 3 (ORDINARIA) Y 4 (EXTRAORDINARIA), DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 24.2.2023 Y 15.3.2023, RESPECTIVAMENTE**
- **DIARIOS DE SESIONES NÚMEROS 70 (ORDINARIA) Y 71 (EXTRAORDINARIA) DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 24.2.2023 Y 15.3.2023, RESPECTIVAMENTE.**

Es aprobado.

VOTACIÓN:
Número de votantes: 27
Presentes: 27
Votos a favor: 27 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 2 (G. P. M. Nueva Canarias); 6 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]
Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

INCIDENCIAS:

D. Pedro Quevedo Iturbe y doña Beatriz Correas Suárez se incorporan posteriormente en el desarrollo de la sesión.

ALCALDÍA

2. DESIGNACIÓN DE LOS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2024

Se adopta el siguiente acuerdo:

«En esta Secretaría General del Pleno se ha recibido el escrito que cada año se remite desde la **Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias,** del siguiente tenor literal:

«En materia de fiestas locales, la Consejera titular de este Departamento de

Gobierno a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente asume la competencia para determinar los dos días, de cada año natural, que corresponden por municipio, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma (Artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos; y artículo 11. A) d) del Decreto 9/2020, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, (BOC n.º 44, de 4 de marzo de 2020).

Con la finalidad de proceder a iniciar la tramitación del Proyecto de Orden por el que se determinan las fiestas locales para el próximo año 2024, se interesa de ese Ayuntamiento que comunique a esta Dirección General de Trabajo, "A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE", (si es posible antes del 15 de abril de 2023) mediante Certificado del Secretario sobre el acuerdo plenario alcanzado, los dos días de fiesta local que por tradición le sean propias que se hayan acordado, a efectos de su inclusión en la citada disposición.

Las rectificaciones posteriores a la publicación en el BOC de la Orden por la que se determinen las fiestas locales para el mencionado año solo se atenderán en supuestos extremos a considerar por la Excma. Sra. Consejera.

A efectos de evitar rectificaciones posteriores se recomienda que las fechas que se fijen no coincidan en "domingo"».

Visto el informe de la Secretaría General del Pleno sobre la designación de los días festivos locales para el año 2024, de fecha 22 de febrero de 2023.

Visto el escrito del alcalde, de fecha 8 de marzo de 2023.

Por lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Tomar razón de la comunicación recibida y, en consecuencia, proceder a la designación de las dos fiestas locales en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2024 en los días:

13 de febrero (martes de carnaval), y

24 de junio (Conmemoración Fundación de la Ciudad)

SEGUNDO. Dar traslado del acuerdo adoptado a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias».

VOTACIÓN:
Número de votantes: 27
Presentes: 27
Votos a favor: 27 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 2 (G. P. M. Nueva Canarias); 6 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]
Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

COORDINACIÓN GENERAL DE URBANISMO, EDIFICACIÓN, ACTIVIDADES Y VIVIENDA

SERVICIO DE URBANISMO

3. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE «SAN ROQUE» (API-05), FORMULADO Y PROMOVIDO DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1.º El Plan Especial de Protección de "San Roque" (API-05), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria de 31 de marzo de 2022.

En el citado acuerdo se establecieron los siguientes condicionantes a subsanarse e incorporarse en el documento para el trámite de su aprobación definitiva:

- *"Debe mantenerse el cambio de alineación en la calle Fragua en su margen norte, tal y como establece la ordenación vigente en el ámbito*
- *Debe eliminarse el uso "Oficinas" como uso autorizable en la Norma para parcelas calificadas con el uso Servicios Comunitarios (artículo 2.3.4, apartado 5, de la Normativa del nuevo Plan Especial "San Roque")"*

2.º El preceptivo trámite de información pública se llevó a cabo, tanto presencialmente en las oficinas de este Servicio de Urbanismo, como a través de la página corporativa de este ayuntamiento, donde estuvo expuesto el expediente en el apartado de *Información pública* del Área de Urbanismo (apartado de *Planeamiento)*, habiéndose publicado el correspondiente anuncio de la exposición pública en el periódico Canarias 7, de 20 de abril de 2022; en el Boletín Oficial de Canarias (n.º 84), de 2 de mayo de 2022; en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (n.º 53), de 4 de mayo de 2022, habiendo estado expuesto en el Tablón de Edictos de este ayuntamiento desde el día 19 de abril de 2022 hasta el día 19 de mayo de 2022, según certificación expedida por el Negociado de Asistencia Ciudadana de fecha 23 de mayo de 2022.

Consta la presentación de los siguientes escritos de alegaciones:

N.º	REGISTRO ENTRADA FECHA	INTERESADOS
1	77753/2022, de 4 mayo	CONSTRUCCIONES TOMÁS MG 2000, S. L.
2	91604/2002, de 31 mayo	VICTORIO JESÚS REYES QUINTANA
3	92370/2022, de 1 junio	MANUEL PADRÓN PADRÓN (Rpte. Ramón Luis Cruz Perdomo)
4	93113/2022, de 2 junio	ANTONIO LUIS BARRERA LUJÁN y COMUNIDAD DE HEREDEROS DE DOÑA JOSEFA LUISA TOLEDO SUÁREZ

3.º El trámite de consulta a las Administraciones afectadas tuvo lugar mediante la solicitud de informe a las siguientes:

- Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (Comisión Autonómica de Informe Único del Gobierno de Canarias): remitida con fecha 19 de abril de 2022

- Consejería de Política Territorial y Paisaje (Servicio de Planeamiento) del Cabildo de Gran Canaria: remitida con fecha 19 de abril de 2022

- Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria: remitida con fecha 19 de abril de 2022

- Dirección General de Telecomunicaciones (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital): remitida con fecha 19 de abril de 2022

De las Administraciones consultadas, se recibieron los siguientes informes:

- 18/05/2022 con R.E. n.º 85228: informe favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios Audiovisuales – Área de Administraciones Públicas (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital) en plazo

- 25/05/2022 con R.E. n.º 89015: informe favorable remitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias (fuera de plazo)

Asimismo, se realizaron consultas a las siguientes asociaciones y organizaciones:

a) Asociación de Vecinos "GUINIGUADA"

b) Asociación de Vecinos "EL BATÁN-SAN ROQUE-LA VOZ DEL BATÁN"

c) ESPAÑA-ADENA

d) Federación BEN MAGEC-Ecologistas en Acción-Canarias

4.º Los cambios que se han introducido en el documento del Plan Especial redactado para la aprobación definitiva, respecto del aprobado inicialmente, se recogen en el apartado 8 de la Memoria Justificativa en el que se analizan y justifican los cambios que se producen, y se procede a su volcado con la nueva redacción y el apartado concreto del Plan Especial en el que se incorporan, agrupándose en función del origen del cambio que se introduce (estimación de alegaciones, derivados de informes de otras Administraciones y de oficio), realizando para ello una comparativa entre lo recogido en el documento inicialmente aprobado y la actual redacción del documento que se va a someter a aprobación definitiva.

En el *Documento Resumen* se analizan el procedimiento, las reuniones mantenidas en el barrio y las aportaciones vecinales realizadas, los informes emitidos y las alegaciones presentadas, formulando las propuestas para su resolución, realizando un análisis de la ordenación final.

5.º El Servicio de Urbanismo ha emitido informe técnico con fecha 31 de enero de 2023 en el que, en primer lugar, y en relación con las alegaciones presentadas, se comparte el criterio y argumentación de la sociedad municipal Geursa, como redactora del Plan Especial, respecto a las propuestas de estimación, que para su resolución se incorporan en el volumen del *Documento Resumen,* al que se ha hecho referencia y, en segundo lugar, se analizan los cambios introducidos en el Documento de ordenación, respecto del aprobado

inicialmente que tuvo lugar por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de marzo de 2022 y procede a la consideración de lo informado por las Administraciones Públicas en el trámite de consulta en los informes remitidos a este Ayuntamiento.

Asimismo, el informe técnico procede a desglosar los cambios que se han producido entre la aprobación inicial y el documento final redactado para aprobación definitiva, conforme a lo recogido en la *Memoria Justificativa* del Plan, recogiendo expresamente cómo y dónde se introducen los cambios, agrupándolos en:

- las subsanaciones de las dos condiciones establecidas en el acuerdo de aprobación inicial

- los cambios derivados de las alegaciones, que se estiman en su totalidad

- los cambios derivados de informes recibidos de las Administraciones, incluidos las consideraciones establecidas en el informe remitido fuera de plazo por la Dirección General de Ordenación del territorio y Aguas del Gobierno de Canarias, en cuanto al Informe de Evaluación de Impacto de Género, que se incorpora como un Anexo y la motivación en la Memoria Justificativa en relación con la no inclusión del Informe de Sostenibilidad Económica

- cambios de oficio

Se hace constar expresamente en el mismo, que el conjunto de los cambios que se han introducido no suponen una modificación sustancial del documento aprobado inicialmente, de manera que a los efectos previstos en el artículo 147, párrafo segundo, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, no resulta preceptivo ni un nuevo sometimiento a información pública, ni nuevo trámite de consulta institucional.

6.º Consta informe jurídico favorable del Servicio de Urbanismo para el trámite de aprobación definitiva, emitido el día 1 de febrero de 2023, con Nota de conformidad de la Dirección General de la Asesoría Jurídica de fecha 28 de febrero de 2023.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación definitiva.

II. Artículo 147.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 75 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en cuanto a la competencia del Ayuntamiento para formular y elaborar Planes Especiales y 148.7, en cuanto a su aprobación definitiva.

III. Artículo 155 de la citada Ley en cuanto a los requisitos para la entrada en vigor del instrumento de ordenación aprobado.

Visto lo que antecede, así como el dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria de 14 de marzo de 2023, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.

Aceptar íntegramente los informes técnico y jurídico emitidos por los Servicios Municipales relativos al trámite de información pública, obrantes en el expediente administrativo, en relación con las alegaciones formuladas.

En consecuencia, resolver las alegaciones presentadas en el siguiente sentido:

N.º	RESUMEN	RESOLUCIÓN
1	Solicita que se modifique la nueva calificación de EL propuesta en sus parcelas situadas en calle Nueva, 35 y 37, y se mantenga la norma establecida por el PE vigente, en el marco del cual ha solicitado en enero de 2020 licencia para la construcción de un edificio de viviendas.	ESTIMAR
2	Solicita que los inmuebles de su propiedad situados en calle Párroco Segundo Vega, 14 y 16, no vean afectados por la nueva calificación de SP propuesta en estas parcelas.	ESTIMAR
3	Solicita que se revise la norma de aplicación a su vivienda situada en calle Fama, 34, puesto que fue construida con 2 plantas según la norma vigente, y ahora con la propuesta de BH1 (1 planta) quedaría fuera de ordenación.	ESTIMAR
4	Solicitan que la calificación de SC dada al inmueble de su propiedad situado en calle Farnesio 37 se amplíe también al inmueble colindante 35, también de su propiedad.	ESTIMAR

SEGUNDO. APROBACIÓN DEFINITIVA

La aprobación definitiva del Plan Especial de "San Roque" (API-05), formulado y promovido de oficio por este ayuntamiento.

TERCERO. RESPUESTA RAZONADA A LAS ALEGACIONES.

Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a las personas que han formulado alegaciones en el período de información pública, acompañando al efecto copia de la contestación y de los informes/propuestas que han servido de base para su estimación y/o desestimación.

CUARTO. REMISIÓN A LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

La remisión del acuerdo de aprobación definitiva a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, acompañado de copia del documento técnico aprobado del Plan Especial de "San Roque" (API-05) debidamente diligenciado en formato digital y archivo electrónico abierto, para su inclusión en el Registro de Planeamiento de Canarias.

QUINTO. CONSEJO CARTOGRÁFICO DE CANARIAS.

Asimismo, su remisión al Consejo Cartográfico de Canarias, según lo previsto en el artículo 157.5 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, con los mismos requisitos formales.

SEXTO. PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA

La publicación del texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva y normativa del Plan Especial aprobado, en los Boletines Oficial de Canarias y de la

Provincia de Las Palmas, produciéndose su entrada en vigor a los quince días hábiles de su publicación en éste último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LRBRL, en relación con el artículo 65.2 de la citada ley, y con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Asimismo, su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en el artículo 157.1 de la LSENPC.

SÉPTIMO. RÉGIMEN DE RECURSOS

Hacer saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación o recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sede de Las Palmas), a tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimaren oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

En exposición del asunto:

- **Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** (Doreste Zamora)

VOTACIÓN:
Número de votantes: 27
Presentes: 27
Votos a favor: 26 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 2 (G. P. M. Nueva Canarias); 6 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]
Abstenciones: 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita)
Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

4. CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE CARÁCTER GRÁFICO EXISTENTE EN LOS PLANOS DE REGULACIÓN DEL SUELO Y LA EDIFICACIÓN *RS-18I* Y *RS-91I* DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN LA CALLE LOS ALMENDROS, EN EL FRENTE DE MANZANA DELIMITADO POR LAS CALLES LOS ALMENDROS, PINTOR JOSÉ JORGE ORAMAS Y LOS MANGOS, BARRIO DE TAMARACEITE

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1.º Con fecha 26 de junio de 2022 -R.E. n.º 10555- tuvo entrada en este ayuntamiento escrito de doña Grimanesa Santana Cabrera, solicitando que, por este ayuntamiento, se procediera a tramitar y aprobar, como corrección de error en el vigente Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (PGO-2012), la alineación oficial establecida para la parcela de su propiedad, con referencia catastral número 2885710DS5028N0001FH, situada en la esquina de las calles Los Almendros y Pintor José Jorge Oramas, en el barrio de Tamaraceite, en este término municipal, afectada por el *CAMBIO DE ALINEACIÓN* previsto por el PGO, establecido en el PGO para ambas calles.

Considera que la nueva alineación de la calle Los Almendros constituye un error

gráfico, al no resultar coherente, puesto que no mantiene la alineación de fachada de la citada calle; no atiende a la alineación de las edificaciones ya existentes, ni al ancho de la acera del resto de la calle y, tampoco, guarda relación con las alineaciones y ancho de acera del Plan Parcial con el que colinda (UZI-08 *Plan Parcial Tamaraceite II*).

2.º El vigente Plan General de Ordenación (PGO 2012, en adelante), aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) en sesión de 29 de octubre de 2012, establece en los planos de *Regulación del Suelo y de la Edificación RS 18I y RS 19I* un cambio de alineación en las calles Los Almendros y Pintor José Jorge Oramas, en el barrio de Tamaraceite, en este municipio, que aparece representado con el correspondiente símbolo de *Cambio de Alineación,* consistente en unos pequeños triángulos azules con dicho texto, conforme a la leyenda establecida en los planos del PGO.

3.º Por el Servicio de Urbanismo se emitió informe con fecha 21 de diciembre de 2022 en el que se analizó la situación urbanística de la parcela, en relación con el cambio de alineación dispuesto en la calle Los Almendros que motiva la consulta y con lo manifestado por la interesada sobre la existencia de error gráfico en la citada nueva alineación que se estableció en el PGO 2012 para la calle referida, concluyendo que, efectivamente, se trata de un error gráfico que debe ser corregido, mediante la supresión de su grafismo.

4.º Por Resolución de la directora general de Urbanismo y Edificación n.º 6889/2023, de 14 de febrero, se procedió a la incoación de expediente para la corrección de error gráfico en los planos de *Regulación del Suelo y de la Edificación RS-18I y RS-19I* del vigente Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (PGO-2012), en la calle Los Almendros, Tamaraceite, en este municipio.

5.º En el apartado 2 del referido informe del Servicio de Urbanismo se explica el origen y las consecuencias del cambio de alineación previsto para la calle Los Almendros, concluyendo que *"dicha determinación del planeamiento vigente no obedece a una intención de ordenación, sino que se trata de un error material".*

Ello se debe a que *"se constata que el trazado correspondiente al cambio de alineación determinado en el planeamiento provoca una falta de continuidad entre la alineación de aplicación a la parcela que nos ocupa en relación con la establecida y materializada para la c/ Los Almendros, encontrándose más retrasada respecto a esta, de modo que la sección de la vía se ensancha en ese extremo sin que haya justificación urbanística alguna, puesto que se produce en un frente de manzana en el que no se dan circunstancias urbanísticas que justifiquen una ordenación que suponga un tratamiento diferenciado respecto a las manzanas adyacentes",* que no se corresponde con la intención de la alineación para dichas manzanas que pretendía el mantenimiento de la sección viaria en coherencia con el tratamiento homogéneo habitual de los trazados viarios de los núcleos urbanos.

El error tiene su origen en una incorrecta interpretación de la cartografía que sirvió de base a las determinaciones gráficas del Plan General de Ordenación del año 2000 (que se mantuvieron en el procedimiento de Adaptación Plena que culminó con la aprobación del vigente PGO-2012) que propuso la prolongación de la calle de Los Almendros hasta su encuentro con la calle Pintor José Jorge Oramas, debido a la falta de continuidad existente con el suelo urbanizable colindante del UZO-08 Plan Parcial "Tamaraceite Polígono II", de forma que la nueva alineación se retrasa respecto de la línea que define la parcela catastral de la interesada, pues interpreta la misma como borde acera, estableciendo un retranqueo, cuando lo que se tenía que haber hecho era anteponer a esa delimitación física la formalización del acerado, existiendo, por ello, falta de intencionalidad urbanística para el incremento de la sección viaria.

6.º El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas —redacción idéntica a la del artículo 105.2 de la derogada Ley 39/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas— establece que:

"2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

El criterio establecido por el Tribunal Supremo, en reiterada jurisprudencia, exige la existencia de las siguientes condiciones materiales para la corrección de errores:

- que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o de transcripciones de documentos
- que el error se aprecie teniendo en cuenta, exclusivamente, los datos del expediente administrativo
- que el error sea patente y notorio, sin necesidad de acudir a normas jurídicas aplicables
- que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos
- que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto, toda vez que no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de valoración jurídica
- que no padezca la subsistencia del acto administrativo
- que se aplique con un hondo criterio restrictivo

Por su parte, el artículo 166.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias ha venido a acotar el ámbito y procedimiento de la corrección de los errores que pudieran existir en los instrumentos de planeamiento, estableciendo expresamente que para ello no será necesario la tramitación de una modificación; así recoge que:

"3. Las administraciones públicas competentes, de oficio o a instancia de los interesados, podrán rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus instrumentos de planeamiento, sin necesidad de llevar a cabo un procedimiento de modificación. Tales rectificaciones deberán publicarse en el Boletín Oficial de Canarias".

7.º En el informe técnico no se realiza una valoración o consideración jurídica sobre la existencia o no -y sus consecuencias en tal caso- del previsto *cambio de alineación,* porque no resulta necesario emitirla, ya que a simple vista, por la situación y realidad física existente,

se aprecia la coincidencia de la delimitación de la parcela consultada con la alineación del resto de la calle, resultando incongruente por tanto la determinación del *cambio de alineación* establecido, constatándose así que se trata de un error de hecho.

Esto es, que con la simple observación técnica de los planos *RS* 18I y 19I se constata el error padecido en la línea del cambio de alineación en la calle Los Almendros, por lo que debe procederse a su corrección mediante la supresión del grafismo correspondiente al *cambio de alineación* existente en los planos *RS* 18I y *RS* 19I del vigente Plan General de Ordenación en la calle Los Almendros, barrio de Tamaraceite, en este término municipal.

8.º Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo, con fecha 17 de febrero de 2023, así como Nota de Conformidad, emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica el día 8 de marzo de 2023.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación definitiva.

II. Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto de la rectificación de errores por las Administraciones existentes en sus actos.

III. Artículo 166.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Visto lo anterior, así como el dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria de 14 de marzo de 2023, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. APROBACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERROR GRÁFICO EN LOS PLANOS DE REGULACIÓN DEL SUELO Y LA EDIFICACIÓN *RS 18-I* Y RS19-I DEL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Aprobar la corrección del error material de carácter gráfico padecido en los planos de R*egulación del Suelo y de la Edificación RS 18I* y *RS 19I* del vigente Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, y, en consecuencia, proceder a la supresión del grafismo correspondiente al *cambio de alineación* previsto en los referidos planos, en la calle Los Almendros, barrio de Tamaraceite, en este término municipal.

SEGUNDO. COMUNICACIÓN AL SERVICIO EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES.

Comunicar este acuerdo, junto con la correspondiente documentación técnica modificada y diligenciada, al Servicio de Edificación y Actividades de este Ayuntamiento, como Servicio competente en la emisión de informes y cédulas urbanísticas y en la tramitación y otorgamiento de licencias urbanísticas.

TERCERO. COMUNICACIÓN AL GOBIERNO DE CANARIAS Y AL REGISTRO DE PLANEAMIENTO DE CANARIAS.

Dar traslado de este acuerdo, junto con la correspondiente documentación técnica corregida y diligenciada a la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas del Gobierno de Canarias, como Administración territorial competente, para su constancia e incorporación en el expediente de aprobación definitiva del vigente PGO 2012, así como para su incorporación al Registro del Planeamiento de Canarias.

CUARTO. REMISIÓN ACONSEJO CARTOGRÁFICO DE CANARIAS.

Dar traslado de este acuerdo, junto con la correspondiente documentación técnica corregida y diligenciada, al Consejo Cartográfico de Canarias para la corrección y actualización de la documentación técnica del vigente Plan General de Ordenación aprobado definitivamente obrante en el mismo.

QUINTO. PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CORRECCIÓN DE ERROR.

Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, según lo establecido por el artículo 166.3.º de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.2, en relación con el artículo 65.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De igual forma, se procederá a su corrección en el documento del Plan General de Ordenación publicado en la sede electrónica de este ayuntamiento.

SEXTO. NOTIFICACIÓN.

La notificación de este acuerdo a la interesada, doña Grimanesa Santana Cabrera.

SÉPTIMO. RÉGIMEN DE RECURSOS.

Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sede de Las Palmas), a tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

En exposición del asunto:

- **Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** (Doreste Zamora)

VOTACIÓN:
Número de votantes: 27
Presentes: 27
Votos a favor: 26 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 2 (G. P. M. Nueva Canarias); 6 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]
Abstenciones: 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita)
Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTES

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

5. TOMA DE RAZÓN DE LA ELEVACIÓN A DEFINITIVO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2022, DE APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR NO HABERSE PRESENTADO ALEGACIONES DURANTE EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS

El Pleno toma razón.

«I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2022, de aprobación inicial de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. Toma de razón por la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2023, del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria sobre la aprobación inicial de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL), el expediente de aprobación inicial de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria ha estado expuesto al público tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 6, de fecha 13 de enero de 2023 y en la web del Instituto Municipal de Deportes, respectivamente, concediendo un plazo de treinta días hábiles para presentar reclamaciones y sugerencias.

CUARTO. No habiéndose presentado durante el citado plazo de exposición pública reclamaciones a la aprobación inicial, según consta en el certificado de la jefa de Negociado de Asistencia Ciudadana, por delegación de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 2 de marzo de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LRBRL el citado acuerdo queda automáticamente elevado a definitivo.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

1. Estatutos del IMD (BOP número 66, de fecha 2 de junio de 2000).

2. Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROGA) (BOP número 89, de fecha 23 de julio de 2004).

3. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).

4. Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

5. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF).

6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

7. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

8. Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno (en adelante, LG).

9. Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias

Por lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, el Pleno

PRIMERO. Tomar razón de la elevación a definitivo del acuerdo plenario, de fecha 30 de diciembre de 2022, de aprobación inicial de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por no haberse presentado alegaciones durante el período de su exposición pública, de conformidad con el apartado dispositivo tercero 1. del acuerdo de aprobación inicial en relación con el artículo 49 de la LRBRL.

SEGUNDO. La publicación del texto íntegro de los Estatutos del Instituto Municipal para la promoción de la actividad física y el deporte de Las Palmas de Gran Canaria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la web municipal y/o del IMD.

TERCERO. Los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria entrarán en vigor una vez publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la comunicación del acuerdo municipal de aprobación definitiva que debe remitirle el Ayuntamiento a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 196 2, del ROF».

En exposición del asunto:

- **Sr. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES** (Romero Vega)
- **Sra. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO** (Echeandía Mota)

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

6. TOMA DE RAZÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE ACTUALIZACIÓN *EX LEGE* DE LOS COEFICIENTES A APLICAR EN EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

El Pleno toma razón.

«I. ANTECEDENTES.

I. El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de mayo de 2022, tomó conocimiento de la elevación a definitivo del acuerdo provisional adoptado por el Pleno en la sesión de veinticinco de marzo de 2022, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. La modificación consistió en adaptar la ordenanza al nuevo régimen jurídico del impuesto previsto en el artículo 107.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, recientemente modificado por el Real Decreto ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional

respecto del citado tributo.

II. Dispone la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (*BOP* de Las Palmas número 66, de 1 de junio de 2022), en su artículo 7, en cuanto al cálculo de la base imponible, que «*para determinar el importe de la base imponible se aplicarán sobre el valor del terreno en el momento del devengo los siguientes coeficientes en función del periodo de generación del incremento de valor. Estos coeficientes se actualizarán para cada periodo de generación de acuerdo con las variaciones que sobre los mismos se realice por la legislación estatal*».

Por su parte, la disposición adicional segunda de la referida ordenanza fiscal dispone que «*las modificaciones producidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma con rango legal que afecten a cualquier elemento de este impuesto serán de aplicación automática dentro del ámbito de esta ordenanza*».

II. La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (*Boletín Oficial del Estado* número 308, de 24 de diciembre de 2022), en su artículo 71, modifica los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo según el periodo de generación del incremento del valor a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

III. Mediante Resolución de la titular del Órgano de Gestión Tributaria, registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 7020/2023, de 15 de febrero, se acuerda la actualización *ex lege* de los coeficientes a aplicar en el cálculo de la base imponible del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

IV. Mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 23, de 22 de febrero de 2023, se publica la Resolución número 7020/2023, de 15 de febrero, de la titular del Órgano de Gestión Tributaria.

II. DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

– Constitución Española (CE).

– Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria *(LGT).*

– Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (*TRLRHL).*

– Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local *(LRBRL).*

– Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales *(ROF).*

– Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas *(LPACAP).*

– Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el *BOP* núm. 89 de 23-7-2004 *(ROGA).*

– Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

– Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

– Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023

Por todo lo expuesto anteriormente y en los términos señalados se propone elevar al Pleno:

Toma de razón de la Resolución de la titular del Órgano de Gestión Tributaria, registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 7020/2023, de 15 de febrero, por la que se acuerda la actualización *ex lege* de los coeficientes a aplicar en el cálculo de la base imponible del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, la cual ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 23, de 22 de febrero de 2023».

«Resolución número 7020/2023, de 15 de febrero, de la titular del Órgano de Gestión Tributaria de modificación *ex lege* de los coeficientes a aplicar en el cálculo de la base imponible del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de mayo de 2022, tomó conocimiento de la elevación a definitivo del acuerdo provisional adoptado por el Pleno en la sesión de veinticinco de marzo de 2022, sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. La modificación consistió en adaptar la ordenanza al nuevo régimen jurídico del impuesto previsto en el artículo 107.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, recientemente modificado por el Real Decreto ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del citado tributo.

Dispone la vigente Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (*BOP* de Las Palmas número 66, de 1 de junio de 2022), en su artículo 7, en cuanto al cálculo de la base imponible, que *"para determinar el importe de la base imponible se aplicarán sobre el valor del terreno en el momento del devengo los siguientes coeficientes en función del periodo de generación del incremento de valor. Estos coeficientes se actualizarán para cada periodo de generación de acuerdo con las variaciones que sobre los mismos se realice por la legislación estatal"*.

Por su parte, la disposición adicional segunda de la referida ordenanza fiscal dispone que *"las modificaciones producidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma con rango legal que afecten a cualquier elemento de este impuesto serán de aplicación automática dentro del ámbito de esta ordenanza"*.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (Boletín oficial del Estado número 308, de 24 de diciembre de 2022), en su artículo 71, modifica los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo según el periodo de generación del incremento del valor a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las competencias que corresponde al titular del Órgano de Gestión Tributaria al amparo de lo dispuesto en el artículo 55.3 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y artículo 135 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local,

DISPONGO

Primero. Poner en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y por aplicación directa del mismo conforme disponen el artículo 7.5 y la disposición adicional segunda de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, quedan modificados *ex lege* y serán los siguientes:

PERIODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE
Inferior a 1 año	0,15
1 año	0,15
2 años	0,14
3 años	0,15
4 años	0,17
5 años	0,18
6 años	0,19
7 años	0,18
8 años	0,15
9 años	0,12
10 años	0,10
11 años	0,09
12 años	0,09
13 años	0,09
14 años	0,09

15 años	0,10
16 años	0,13
17 años	0,17
18 años	0,23
19 años	0,29
Igual o superior a 20 años	0,45

Dichos coeficientes se aplicarán desde el 1 de enero de 2023.

Segundo. Dar publicidad para general conocimiento».

En exposición del asunto:

- **Sr. COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Ramón Balmaseda)

7. DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES PARA LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA EXTERIOR DEL CENTRO DE DÍA EN LA CALLE CULTURA S/N, BARRIO DE LOS HOYOS, SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN PARKINSON DE CANARIAS, A LOS EFECTOS DE LA BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (COMUNICACIÓN PREVIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2021)

Se adopta el siguiente acuerdo:

«**I. ANTECEDENTES.**

Primero. En fecha 19 de julio de 2021 y registro general de entrada 103.527, se presenta escrito por doña María Luisa Alemán Sánchez, actuando en representación y en calidad de presidenta de la Asociación de Parkinson de Canarias, con NIF G-35.414.903, solicitando la exención del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en referencia al proyecto de acondicionamiento de la zona exterior del centro de día sito en la calle Cultura s/n, en el Barrio de Los Hoyos, por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro.

La solicitud de bonificación viene acompañada de memoria descriptiva de las construcciones, instalaciones y obras que se pretenden realizar.

Segundo. En la misma fecha se presenta comunicación previa por la entidad BRIVE 7 S.L.P., encargada del proyecto mencionado en el antecedente primero.

Tercero. El artículo 15 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, referente a los tributos locales, recoge la exención del IBI, del IAE y del IIVTNU para las entidades sin fines lucrativos siempre que previamente dichas entidades se hayan dirigido a los Ayuntamientos comunicándoles que han elegido acogerse al régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos por reunir los requisitos y supuestos relativos a dicho régimen, sin embargo, no establece la exención en ningún caso del ICIO para estas entidades, lo que implica que la entidad Parkinson no está exenta de este tributo por aplicación de esta ley, pues de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del TRLRLHL, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de tratados internacionales.

No obstante, podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales

establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos previstos por la ley y en este sentido, el artículo 103.2 a) del TRLRLHL, establece la posibilidad de que los Ayuntamientos bonifiquen la cuota del impuesto en caso de que las obras sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo.

Dicha potestad está ejercida por este Ayuntamiento en el artículo 10 A) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras donde se prevé que la bonificación será del 95 % cuando las co*nstrucciones, instalaciones u obras sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales o histórico-artísticas.*

Cuarto. Con el fin de proceder a la bonificación, en fecha 6 de febrero de 2023 se solicita informe a Servicios Sociales de este Ayuntamiento si la obra realizar a reúne los requisitos de interés social de acuerdo a lo señalado en el art. 10 a) de la ordenanza fiscal reguladora.

En fecha 10 de febrero del corriente se recibe informe interesado en que se señala *"En relación con la petición formulada, y por lo que se refiere exclusivamente a si "concurren circunstancias sociales ... que justifiquen dicha bonificación", teniendo en cuenta las competencias municipales en materia de Servicios Sociales (artículo 26.1 b) de la Ley 16/2019, de dos de mayo, de Servicios Sociales de Canarias "La puesta en marcha de actuaciones de carácter preventivo y terapéutico tendentes a propiciar el desarrollo, la inclusión social de la población y la disminución de las situaciones de vulnerabilidad social", es importante destacar la importancia de atender y cubrir el bienestar de las personas con Parkinson, razón por la que se valora oportuno y necesario apoyar en la medida de lo posible el trabajo realizado por la Asociación Parkinson Gran Canaria y toda iniciativa que redunde en beneficio de estas personas".*

Quinto. No se ha solicitado informe a Intervención General puesto que en el Régimen de fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y el consorcio Museo Néstor, aprobado por acuerdo plenario de fecha 29/7/2018, se aprobó la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos de la Tesorería del Ayuntamiento, por la inherente a la toma de razón en contabilidad.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

— Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (*BOP* núm. 89 de 23-7-2004), *en adelante, ROGA.*

— Ley 14/1990, de 26 de julio, de Reforma de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, *en adelante, LRJAPC.*

— Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *en adelante, LPACAP.*

— Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, *en adelante, LRBRL.*

— Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, *en adelante, ROF.*

— Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, *en adelante, TRRL.*

— Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, *en adelante, TRLRHL.*

— Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en adelante, *OF.*

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Sobre la competencia.

Tanto el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales como la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras exigen que el reconocimiento de la bonificación objeto de informe sea declarado por el Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo.

- Artículo 103.2 TRLHL:

«*Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:*

a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros».

- Por su parte la Ordenanza fiscal dice:

« Artículo 10 A) OF.

Podrá reconocerse una bonificación del 95 % sobre la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros... ».

[...] Presentada la solicitud y la correspondiente documentación, será competente para su tramitación la concejalía competente en materia de Hacienda... »

Se trata de un procedimiento bifásico, que abarca por una parte, la previa declaración de especial interés o utilidad municipal por el Pleno, de la construcción, instalación u obras a realizar y por otra, la posterior aplicación en las liquidaciones que procedan de la bonificación fiscal, siendo esto competencia del Titular del Órgano de Gestión Tributaria, en virtud de lo dispuesto por el artículo 55.3 del ROGA.

2. Especial interés o utilidad municipal.

La Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras delimita los supuestos bonificados con la siguiente redacción: «*Podrá reconocerse una bonificación del 95 % sobre la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales,*

histórico-artísticas que justifiquen tal declaración».

Del citado precepto se desprende que las circunstancias para que pueda declararse el especial interés o utilidad municipal pueden ser sociales, culturales o histórico-artísticas, conceptos jurídicos indeterminados muy amplios.

En el presente expediente consta en informe de 10 de febrero de 2023 emitido por la Sección de Servicios Sociales del Servicio de Bienestar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que "*teniendo en cuenta las competencias municipales en materia de Servicios Sociales (artículo 26.1 b) de la Ley 16/2019, de dos de mayo, de Servicios Sociales de Canarias "La puesta en marcha de actuaciones de carácter preventivo y terapéutico tendentes a propiciar el desarrollo, la inclusión social de la población y la disminución de las situaciones de vulnerabilidad social", es importante destacar la importancia de atender y cubrir el bienestar de las personas con Parkinson, razón por la que se valora oportuno y necesario apoyar en la medida de lo posible el trabajo realizado por la Asociación Parkinson Gran Canaria y toda iniciativa que redunde en beneficio de estas personas".*

3. Sobre el cumplimiento de los requisitos en el expediente remitido.

Dispone la ordenanza fiscal que el interesado ha de presentar la solicitud con anterioridad al devengo y ha de estar acompañada de documentación que acredite la realidad del motivo alegado.

Conforme al artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

«*1- El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.*

2- A los efectos de este impuesto se entenderán iniciadas las construcciones instalaciones y obras, salvo prueba en contrario:

a) Cuando haya sido concedida la preceptiva licencia municipal, en la fecha en que sea retirada dicha licencia por el interesado o su representante o, en el caso de que esta no sea retirada a los treinta días naturales de la fecha del Decreto de aprobación de la misma.

b) Cuando, sin haberse concedido por el Ayuntamiento la preceptiva licencia, se efectúe cualquier clase de acto material o jurídico tendente a la realización de aquellas».

La concurrencia de razones de especial interés o utilidad municipal por razones sociales o culturales, se justifica en el informe del Servicios Sociales de fecha 10 de febrero. Asimismo, consta que el beneficio fiscal se ha solicitado con anterioridad al devengo.

Por todo lo anteriormente expuesto, con el informe favorable de la Comisión de Pleno de Gestión Económica-Financiera y Especial de Cuentas, sesión del día 15-3-2023, el Pleno resuelve:

Primero. La declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, para las obras de acondicionamiento de la zona exterior del

centro de día sito en la calle Cultura s/n, en el Barrio de Los Hoyos, solicitada por la Asociación Parkinson de Canarias, a los efectos de la bonificación en la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, cuya comunicación previa fue presentada en fecha 19 de julio de 2021.

Segundo. Del acuerdo presente se dará traslado al solicitante y al Órgano de Gestión Tributaria con objeto de que se efectúen los trámites necesarios para llevarlo a puro y debido efecto».

En exposición del asunto:

- **Sr. COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Ramón Balmaseda)

VOTACIÓN:
Número de votantes: 28
Presentes: 28
Votos a favor: 28 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 2 (G. P. M. Nueva Canarias); 6 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]
Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

INCIDENCIAS:

A las 9:20 horas se incorpora a la sesión doña Beatriz Correas Suárez y participa en la votación.

La señora Guerra Guerra emite su voto favorable de forma verbal al tener problemas con el dispositivo electrónico de votación.

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

8. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON «LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE MEJOREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TAXI EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA»

Se adopta el siguiente acuerdo:

«Recientemente hemos asistido a un nuevo debate público, extemporáneo e improvisado, sobre posibles decisiones a adoptar en relación con las tarifas del servicio público del taxi en nuestra capital. Como casi todo lo que atañe al taxi, se llega tarde y mal desde quienes ostentan la responsabilidad de gobierno local. Unos dos años lleva el sector reclamando el estudio de la actualización tarifaria. Solo cuando las asociaciones representativas se hartan y anuncian movilizaciones, el Gobierno local empieza a moverse.

Como viene siendo habitual desde hace más de siete años, la politización de hasta los asuntos más técnicos referidos al taxi, como es el caso de la actualización tarifaria, y la inacción profunda de quienes tienen que impulsar y adoptar las decisiones, han vuelto a ser la constante. Se termina un largo ciclo de ocho años de gobierno local que no han podido ser peores para una de las alternativas de movilidad más importantes de la ciudad: el servicio público del taxi.

La "Modificación de la Ordenanza del Servicio Urbano del Taxi de Las Palmas de Gran Canaria", aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 29 de abril de 2022, sigue, casi un año después, sin avanzar nada. Se trató de un expediente con cambios insignificantes, en el que se estuvo trabajando más de cinco años, y que terminará este mandato sin que entre en vigor. La única obsesión de ese texto: implantar la parada obligatoria. Al final, tanto debate, quebradero de

cabeza, ridículo institucional, para nada. Terminará el mandato y todo con respecto a este asunto sigue igual, pero habiendo impedido que, en las necesidades reales del sector, se avance nada.

Como es habitual con un sector tan importante para la vida diaria de la ciudad, el Grupo Municipal Popular presentó, tanto al Pleno del Ayuntamiento como al propio sector, sus propuestas de medidas a adoptar para incrementar la calidad de prestación del servicio público del taxi en nuestra ciudad, en primer lugar, y mejorar las condiciones en las que los profesionales de este sector desempeñan su labor, como segundo aspecto fundamental.

Pensamos en su momento, y lo seguimos manteniendo, que es necesario impulsar mejoras para el servicio público del taxi, que la modificación del marco regulatorio municipal debió huir de simples cambios de aspectos formales y de la única obsesión de imponer días de parada obligatoria en este sector, y que se necesita adoptar un verdadero paquete de medidas de impulso y apoyo a una alternativa de movilidad que es fundamental para los vecinos de nuestra ciudad y para los miles de visitantes que recibe.

Esas propuestas del Partido Popular fueron presentadas en forma de alegaciones al expediente mencionado de modificación de ordenanza municipal del taxi. Un año después, sigue ese expediente metido en un cajón. Sin embargo, el reciente debate público a cuenta de la actualización tarifaria hace que recobre una vigencia necesaria, pues precisamente de las primeras medidas que el Partido Popular presentaba abordaba la solución definitiva a la cuestión tarifaria.

Así pues, por todo lo expuesto, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria eleva al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos en relación con la mejora urgente de las condiciones de prestación del servicio público del taxi en Las Palmas de Gran Canaria:

- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria elaborará un estudio económico cada dos años que analice costes reales del servicio y su reflejo apropiado en la tarifa de aplicación —como cualquier servicio público, sin mezclar cuestiones que no atañen a las tarifas— y aplicará los resultados de dicho informe de manera bienal a la tarifa urbana del servicio público del taxi, garantizando así su actualización permanente.

- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria creará el Consejo Municipal del Taxi como órgano reglado y permanente, con contenidos y competencias reales, que sirva de verdadero órgano consultivo para la evaluación constante del sector en la ciudad y la toma de decisiones más importantes que afecten a este servicio público.

- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria velará ante el resto de Administraciones públicas para garantizar el derecho de los taxis de la capital a realizar servicios de recogida de clientes en las áreas sensibles de Gran Canaria, especialmente en el aeropuerto, que estén previamente concertados, con las menores limitaciones posibles, de tal

manera que se garantice la libre capacidad de elección por parte del cliente del servicio de taxi que desee utilizar.

- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se obliga a establecer medidas de fomento del uso del taxi en cada gran evento de la ciudad.

- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria impulsará la implantación de elementos técnicos en toda la cadena de servicio del taxi en Las Palmas de Gran Canaria, en particular la solicitud de servicio, concertación, abono del servicio, métodos de pago tecnológicos, inclusión de pago con tarjeta LPA-Movilidad (BonoGuagua), precontratación con establecimiento de tarifa en recorridos especiales y valoración del servicio prestado por parte de los clientes.

- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria propondrá mejoras de la infraestructura de apoyo al servicio público del taxi, la mejora de la red de paradas de taxis y la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en las paradas de taxi más importantes de la ciudad, específicos para los taxistas.

- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria creará el servicio de Taxi-Guagua como alternativa de transporte en barrios alejados del casco urbano de la ciudad, anunciado hace más de tres años y del que nada se ha hecho.

- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria creará el Bono Taxi PMR como sistema de pago bonificado para las personas de movilidad reducida para incrementar el uso de taxi con este colectivo».

Enmienda del Grupo de Gobierno:

«Todas las propuestas contenidas en esta moción serán sometidas a la consideración de la Mesa del Taxi, órgano consultivo con el que esta corporación está trabajando para fijar todas las acciones e iniciativas relacionadas con el sector del taxi».

Es rechazada por el grupo proponente.

Acuerdo:

«Todas las propuestas contenidas en esta moción serán sometidas a la consideración de la Mesa del Taxi, órgano consultivo con el que esta corporación está trabajando para fijar todas las acciones e iniciativas relacionadas con el sector del taxi».

DEBATE. Intervenciones:

- **Sr. Sabroso Ramírez** (concejal del G. P. M. Popular)
- **Sr. Candil González** (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- **Sr. concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar** (Ramírez Hermoso)
- **Sra. Correas Suárez** (concejala no adscrita)
- **Sra. Guerra Guerra** (concejala no adscrita)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

D. GORKI BETHENCOUR BETANCOR

El señor PRESIDENTE: Antes de pasar a la votación —después aclaramos lo de la enmienda—, hay una solicitud de participación ciudadana de don Gorki Bethencourt Betancor. Puede acercarse al atril. Tiene cinco minutos.

*(Aplausos en la sala. **El señor PRESIDENTE** solicita silencio).*

El señor Bethencourt Betancor: Buenos días. Menos mal que le han rebatido al concejal, porque si no hubiéramos tenido que cambiar el rumbo de esta intervención.

Mire, voy a intentar ser todo lo rápido que pueda. Se están cumpliendo ocho años desde que el señor José Eduardo Ramírez es concejal de Movilidad en este

ayuntamiento y, por consiguiente, es el responsable o tenía que haber sido el responsable del servicio público del taxi en esta ciudad. Se nos hace necesario que hablemos primero, antes que nada, del dinero que ha destinado la Concejalía de Movilidad al taxi. Mire, en el principio, casi al principio de su primer mandato, usted aprueba una partida presupuestaria de un millón de euros destinados, dirigidos, exclusivamente a promover y apoyar lo que sería la transformación de licencias municipales ordinarias en licencias municipales de PMR, para personas con movilidad reducida. Y en mayo de 2020, en un pleno de mayo de 2020, el Grupo Popular presenta una moción solicitando ayudas económicas al sector, ayudas que básicamente eran ayudas económicas directas al sector dirigidas a paliar los efectos que en ese momento, en plena crisis de la pandemia, estábamos sufriendo por la detención obligatoria de la actividad en todos los órdenes sociales que estábamos viviendo. Desgraciadamente, ninguno de esos dineros llegó a su destino, ninguno de esos dineros vino para el taxi, ninguno sirvió para el objetivo para el que habían sido destinados anteriormente. Ese dinero no es que vuelva a la caja, es que ni siquiera salió, por lo tanto, se volatiza y no tenemos dinero invertido en el taxi. En cambio, ¿en qué sí se gastó el dinero usted, señor Ramírez? Usted se gastó dinero público con relación al taxi encargando estudios socioeconómicos que estaban destinados a demostrarle a todo el mundo la insostenibilidad del servicio público del taxi en esta ciudad. Usted ahí no ha tenido reparo, a los amigos de Control y Gestión del señor Germán Blanco, estudios por valor de 30 000, 40 000, 50 000 euros, lo que hiciera falta, dinero público para eso sí, para demostrar que aquello que usted tenía que defender como servidor público lo estaba intentando aniquilar.

A todo eso se le suma que durante ocho años usted lo único que ha hecho es imponer, restringir el servicio y causar un grave daño, además, económico. Lo primero de todo, lo más importante, lo que ha sido una constante durante ocho años, ha sido la imposición de una parada obligatoria. Eso ha sido una constante a lo largo de los ocho años que usted lleva en la Concejalía. Pero, además, hemos perdido paradas estratégicas: la de El Corte Inglés, la de Nicolás Estévanez... Hemos perdido carriles específicos, que usted decía que habíamos ganado. No, hemos perdido, porque usted nos los ha quitado. Ha cambiado paradas sin consultar con el sector. Ha eliminado los exámenes que había para acceder a la prueba del carné municipal y, por lo tanto, poder acceder a esta profesión. Fíjese que aquí no solo usted ha contribuido a que no haya mano de obra asalariada en el sector, sino que generó un problema que no existía hasta ese momento, y es que había compañeros titulares de licencia que se querían jubilar y no podían porque no había un acceso de terceros al gremio que pudieran acceder al carné municipal y, por lo tanto, cumplir con ese requisito.

Hay dos subidas de tarifa desproporcionadas en un momento en el que no convenía. Usted decidió eliminar la tarifa 3 del extrarradio por una promesa electoral. Usted dijo: «Voy a beneficiar a 30 000 vecinos y voy a perjudicar a 250 000». Si en pro del interés general usted invierte las proporciones... Y,

además, el daño que ha causado con eso, porque no asimiló el Ayuntamiento el coste diferencial, sino que lo hemos pagado los propios taxistas. Y, al final, han salido perdiendo los ciudadanos, como les dijimos en su día, porque los taxistas no van al barrio del Corcovado con la emisora a buscar un servicio para bajar a La Milagrosa por 2,40 y volver de vacío hasta el núcleo poblacional más cercano. Eso no lo hacemos.

Sin embargo, usted no ha tenido ningún tipo de restricciones con otro tipo de colectivos. Por ejemplo, no hay ni una sola restricción para los que van en bicicleta, para los que utilizan vehículos de movilidad personal. Ni una. Estamos cansados los que trabajamos en la calle de ver todos los días cómo la generalidad es que salten de la acera al asfalto, que entren en dirección prohibida, que no cumplan con ninguna norma de tráfico, que ocupen, invadan, permanentemente, carriles que son específicos. No hay ninguna restricción a la movilidad de forma generalizada con este tipo de vehículos. No la hubo en su día con los tuc-tuc turísticos. Los tuc-tuc turísticos se supone que tienen que tener con ustedes, con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, un contrato donde se ha convenido previamente cuáles son las condiciones del servicio que desempeñan, cuáles son las rutas establecidas para desempeñar su actividad. Y todos los que hemos trabajado de noche en el taxi hemos visto tuc-tuc turísticos llegando a barrios como, por ejemplo, La Minilla y recoger a vecinos y llevarlos de copas, y los hemos visto traer de vuelta. No ha habido restricciones. Y no le voy a hablar de los taxis, entre comillas, «piratas» que hay por toda la ciudad, que hemos denunciado muchas veces y que podemos ver en las puertas de los hoteles, gente con vehículos, con placas blancas absolutamente ordinarias y cobrando mientras descargan pasajeros en hoteles con maletas y demás.

Mire, le iba a decir que usted había batido récords durante los ocho años que ha estado aquí, pero qué va, yo creo que los ha pulverizado. Usted tiene, solo convocadas por la parte de nuestra asociación, una veintena de manifestaciones en contra de lo que tenía que haber sido su gestión, una veintena de manifestaciones a lo largo de ocho años. Pero no somos nosotros solos. Hay otros colectivos dentro del sector que también se han manifestado en su contra y, por lo tanto, pasamos de la veintena. Además de esto, hemos tenido con usted cinco procedimientos judiciales porque usted decidió un buen día que teníamos que judicializar el servicio público del taxi.

¿Qué ha hecho usted para argumentar y defender su incompetencia en la gestión del taxi en esta ciudad? Usted ha decidido atacarnos a nosotros, atacar a los que hemos reprochado esa incompetencia. Sí, lo ha hecho, lo ha hecho. No ponga esa cara, porque lo ha hecho. Nos ha llamado que somos cuatro gatos, que somos una minoría ruidosa, que no llegamos a no sé qué tanto por cierto, que solo defendemos nuestros intereses... Bueno, mire, esto último sí es verdad. Nosotros... Sí, sí, lo ha dicho. Usted ha dicho que nosotros solo defendemos nuestros intereses, y es verdad, porque si nuestros intereses son los derechos de mantener con vida una actividad, un tejido sociolaboral sólido, nosotros consideramos que tenemos que defenderlo. Si hubiéramos defendido los suyos, no seríamos una asociación, seríamos la Cooperativa de Taxis de Las Palmas o la de San Cristóbal, con la que usted se une para defender sus propios intereses, pero...

El señor PRESIDENTE: Señor Bethencourt, ha superado con creces el tiempo. Se lo advierto para que...

El señor BETHENCOURT BETANCOR: Si me permite... en un minuto termino. Se lo agradezco. Nosotros, gracias a la hemeroteca, le podemos demostrar que

somos la mayoría. En el recinto ferial convocó usted al sector para explicar un paquete de medidas. Más de 700 taxistas le mostraron a usted el rechazo. Posteriormente, en el 2018, en un referéndum, el 80 % le dijo que no y en manifestaciones como esta, en días laborables y en horarios laborables, más de 500 taxistas asistieron aquí a hacerle a usted una pitada sonora y a sacarle la tarjeta roja por su gestión.

Y ya termino. Hay una frase que todos, seguramente, habrán escuchado muchas veces, es una frase que le atribuyen históricamente al Quijote, pero no es del Quijote, que dice: «Ladran, luego cabalgamos». En ocho años usted ha intentado... ha jugado sucio, señor Ramírez, porque ha intentado sacarnos de la escena del taxi a nosotros por todos los medios. En ocho años usted no ha conseguido sacarnos de aquí. Y si tenemos la desgracia, la mala fortuna, de que usted vuelva a estar cuatro años más al frente de la Concejalía, usted ya le adelanto que tampoco nos va a sacar de la escena del taxi, porque nosotros, señor Ramírez, nosotros vamos a seguir cabalgando, y usted, si quiere, puede seguir ladrando. Buenos días. Gracias.

(Aplausos en la sala).

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA:
Número de votantes: 28
Presentes: 28
Votos a favor: 16 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 2 (G. P. M. Nueva Canarias)]
Votos en contra: 12 [6 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Escrutinio de la votación: es aprobada la enmienda formulada por el grupo de gobierno por mayoría de los miembros de la corporación.

9. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON «LA NECESIDAD DE PROMOVER LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA ATENDER A AQUELLAS PERSONAS QUE PRESENTAN UNA SITUACIÓN DE DIFICULTAD SOCIAL O DE EXCLUSIÓN»

Es rechazada.

«Según diferentes estudios sobre sociedades, como por ejemplo una encuesta elaborada por el Centro de Investigaciones Sociológicas para detectar el estado del bienestar emocional de la población española, se evidencia que uno de los principales factores de riesgo para desarrollar un problema de salud mental es la pobreza y la desigualdad económica. Esta encuesta revela que las personas de clases más desfavorecidas que se han sentido decaídas, deprimidas o sin esperanza son casi el doble (32,7 %) que aquellas que se identifican de clase más favorecida (17,1 %).

Una de las conclusiones del estudio "La situación de la salud mental en España" nos dice que el 74,7 % de la población en España cree que en los últimos años ha

empeorado la salud mental de la población, y las tres razones más señaladas como causas de este empeoramiento son las dificultades económicas (91,4 %), la incertidumbre ante el futuro (89,0 %) y la presión, las exigencias y estrés del día a día (88,8 %), seguidas de la pandemia del COVID-19 y de la sensación de que vivimos en una sociedad cada vez más individualista y muy competitiva.

Según la Comisión Europea, para que una persona se encuentre en riesgo de exclusión social tiene que cumplir tres de los siguientes supuestos: que no alcance el 60 % del salario mínimo aun contando con ayudas económicas del Estado; unidades familiares con una mayoría de personas en desempleo de larga duración; personas privadas de bienes materiales de forma grave. Se tendrá esta consideración cuando estén privadas de disfrutar cuatro o más de los siguientes supuestos: pagar facturas, alquiler o hipoteca; temperatura adecuada en el hogar durante el invierno; disfrutar de vacaciones una semana al año; comer al menos cada dos días carne, pollo o pescado; disponer de elementos básicos del hogar como una televisión a color, un teléfono o una lavadora.

Por lo tanto, en los casos en los que no se pueda acceder a más de cuatro puntos de los citados, esta persona se considerará que está en riesgo de exclusión social.

Las personas y familias que están en pobreza o en riesgo de estarlo sufren, sin duda, presiones que son muy difíciles de superar y a veces de soportar si no tienen ayuda emocional y psicológica que les permita paliar esas circunstancias. Situaciones muy angustiosas que no solo viven aquellas que llevan tiempo soportando la falta, la escasez, o las dificultades económicas, sino también aquellas personas que llegan por primera vez a demandar prestaciones económicas para poder vivir.

Pero no solo estamos hablando de personas que no tienen ingresos suficientes para comprar comida, techo, ropa y otros artículos que se consideran necesidades básicas, sino que la pobreza tiene muchos costos emocionales, como por ejemplo el que los hijos no puedan participar en los cumpleaños de los amigos, o excursiones o actividades recreativas; o la de no poder pagar las medicinas u otras cuestiones que tienen que ver con la salud.

Puede suponer exponer a los niños a mayores niveles de estrés y que en los adultos pueden llegar a ser crónicos. "Los efectos dañinos de la pobreza interfieren con el desarrollo cognitivo de los niños pequeños y en muchos casos puede causar alteraciones en patrones de actividad cerebral".

Indudablemente también puede afectar a la salud. La pobreza y la mala salud son fenómenos interrelacionados. Aumenta el riesgo de enfermedades mentales como la depresión, ansiedad y adicción a sustancias.

La atención psicológica que acompañe a superar estas vivencias es realmente una necesidad para ayudar a estas personas que sufren por la falta de recursos a resolver sus conflictos emocionales y a reducir el sufrimiento psíquico que puedan experimentar.

Somos conscientes de que en determinadas áreas de Servicios Sociales hay profesionales de psicología que atienden a usuarios afectados y también somos conocedores de determinados proyectos que colaboran en la atención psicológica, pero también sabemos la imposibilidad de llegar a cubrir todas las necesidades que existen.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de acuerdo:

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria promoverá la realización de un convenio de atención psicológica para

atender a aquellas personas que presentan una situación de dificultad social o de exclusión, para ayudarles a resolver los conflictos emocionales y relacionales y la ejecución de acciones de tipo preventivo, reparador y rehabilitador para que puedan mejorar sus condiciones de vida y salir de esta situación».

DEBATE. Intervenciones:

- **Sra. VIERA FERNÁNDEZ** (concejala del G. P. M. Popular)
- **Sra. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES** (Vargas Palmés)

VOTACIÓN:
Número de votantes: 28
Presentes: 28
Votos a favor: 10 [6 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]
Votos en contra: 17 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 2 (G. P. M. Nueva Canarias); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita)]
Abstenciones: 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita)
Escrutinio de la votación: es rechazada al no alcanzar la mayoría requerida.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D. Prisco Navarro Melián
- D.ª M.ª del Carmen Reyes Marrero
- D.ª Beatriz Correas Suárez
- D. Francisco Candil González
- D. José Eduardo Ramírez Hermoso

La señora Luzardo Romano emite verbalmente su voto favorable al tener problemas con el dispositivo de votación.

10. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR CON RELACIÓN AL «DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA DOTAR DE ACCESIBILIDAD A TODA LA URBANIZACIÓN DEL BARRIO DE TRES PALMAS»

Se adopta el siguiente acuerdo:

«El barrio de Tres Palmas es uno de los pocos ejemplos de urbanización completa de un barrio levantado tomando como base la cooperativa vecinal y el desarrollo comunitario mediante implicación directa de los vecinos.

En 1965 se creó la Cooperativa de Viviendas de Tres Palmas. En 1974, nueve años después, se entregaron las viviendas que, con unos estándares de calidad inferiores a los que se planteaban en el proyecto, conformaron un barrio "dormitorio" que no contó con los servicios necesarios, ni las dotaciones deseadas, propias de una zona en ladera que iba a contar con una gran densidad de población.

Sus características torres de viviendas fueron entregadas sin luz, sin agua, sin ascensores y sin servicios de transporte al barrio. Prácticamente todo por hacer; todo por conseguir, con una victoria judicial incluida contra un Patronato Oficial de Vivienda, o la conocida como la histórica

"guerra del agua" en la que el barrio estuvo 72 días sin el suministro pertinente.

Sin embargo, todas esas carencias supusieron el "pegamento" que generó una unidad y cohesión vecinal que, a base de constancia y esfuerzo, han ido consiguiendo avances paulatinos en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes desde sus orígenes hasta la actualidad, casi 50 años después. Una unidad y solidaridad vecinal que ha conseguido mantenerse en el tiempo y que fue referente hasta en hitos tan destacables como la construcción de su propia guardería vecinal para que las madres del barrio pudieran ir a trabajar al centro de la ciudad. De la primera guardería de una planta, tal fue el desarrollo de la comunidad que se pasó a la construcción de su propio comedor y posteriormente otra planta. Y de ahí a la consecución de un colegio para el barrio, el C. P. Juan Negrín.

Las primeras luchas fueron dirigidas al promotor de las viviendas, con el objetivo claro de solventar las carencias que las viviendas entregadas presentaban y culminar los equipamientos comunitarios comprometidos. Zonas comunes que eran mantenidas y gestionadas por los propios vecinos. Histórica fue la composición de la "junta rectora" de la urbanización y su sistema de gestión mediante la denominada "asamblea de barrio". Posteriormente, el trabajo reivindicativo, también propositivo, se dirigió a la Administración pública.

Casi 50 años más tarde, los espacios comunes del barrio siguen gestionándose por las propias entidades sociales compuestas por los vecinos. Y casi 50 años después aún siguen pendientes mejoras por conseguir en el barrio.

Una de las más importantes de ellas es la mejora de la accesibilidad en las zonas de la Urbanización Tres Palmas que aún quedan pendientes, principalmente en el bloque n.º 2, que actualmente solo cuenta con accesos mediante escaleras, una desde la plaza El Boro y otras escaleras desde el bloque n.º 5.

Generar un acceso peatonal accesible desde la plaza David Arencibia Macías (El Boro) hasta el bloque n.º 2 es una prioridad absoluta para el barrio actualmente, pues se trata del único bloque de la urbanización que queda pendiente por dotar de accesibilidad. No hace falta hacer esfuerzos para visualizar el envejecimiento que ha experimentado la población de Tres Palmas, barrio construido hace 50 años, y, por ende, los problemas de movilidad que padecen. Que el acceso a sus viviendas no pueda realizarse en condiciones de accesibilidad universal, que haya personas que evitan salir de sus propias casas por no contar con itinerarios adaptados de entrada y salida de sus bloques, es una anomalía impropia del tiempo actual.

Desde hace tiempo se cuenta con un proyecto de ejecución de obra, redactado por la empresa municipal Geursa tras encargo realizado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para generar un itinerario accesible en el bloque mencionado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran canaria eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria impulsará, a la mayor brevedad posible, las acciones necesarias para conseguir dotar de accesibilidad al último bloque de la urbanización Tres Palmas que continúa sin rampas accesibles para sus vecinos residentes (bloque n.º 2)».

DEBATE. Intervenciones:

- **Sra. AMADOR MONTESDEOCA** (concejala del G. P. M. Popular)

- **Sr. Suárez González** (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- **Sr. concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental** (Doreste Zamora)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

D. JUAN SAMPER PÉREZ

El señor PRESIDENTE: No hay más palabras, por tanto, iríamos en principio a la votación, pero antes hay una participación ciudadana de don Juan Samper Pérez. Tiene la palabra. Acérquese al atril y... ayúdenle a apretar el botón, el compañero, para que pueda darle la voz. Tiene la palabra. Cinco minutos.

El señor Samper Pérez: Gracias, señor alcalde. Por primera vez, después de tantos años, hemos pedido la palabra, porque es de justicia, como ha dicho la compañera... la relación que ha dado del barrio de Tres Palmas. Llevamos desde el año 2020, 2020, que presentábamos siempre estas necesidades que tenía nuestro barrio, y entre eso estaba esta rampa, que es la que estamos pidiendo. Desde el año 2020 estamos detrás.

Geursa... efectivamente, aquí está el proyecto. En reunión mantenida con el señor Setién, para que nos explicara la obra esta que se iba a realizar entre la rampa del bloque 2 y la plaza David Arencibia (El Boro), lo primero que nos dicen es que está todo muy bien, pero que no se va a hacer porque no hay perras. Así, tajantemente. Que no se va a hacer porque no hay dinero. Bien, vale. Nosotros empezamos a movernos. Hemos tenido una reunión con usted, en su despacho, hace cuestión de dos meses. Todavía estamos pendientes de la contestación de lo que hablamos allí. Y también hemos tenido reuniones con el señor Doreste y, a la misma vez, nos hemos movido en el Cabildo para sacar alguna subvención que hay por ahí. La consejera de Vivienda, la compañera Conchi, el compromiso que tiene con nosotros es que ellos se comprometen a hacer la rampa. El Cabildo se compromete a hacer la rampa. Pero ¿qué pasa? De este proyecto lo que pide el Cabildo es que se haga una separata de lo que es la plaza y otro de la rampa, para que ellos puedan trabajar y sacar el presupuesto de lo que cuesta hacer esa rampa. Pero que ese compromiso lo tiene ya el Cabildo, en nombre de la consejera del Cabildo.

Después, de lo que ha dicho la compañera de las vivencias de Tres Palmas, les recuerdo que el día 8 de abril del 2024 cumplimos cincuenta años en el barrio, cincuenta años. Como usted no va a estar ya como alcalde, nosotros lo íbamos a invitar, como fue usted a celebrar hace una semana a El Sobradillo el cincuenta aniversario del barrio de El Sobradillo y a la entrega de unos premios de un campeonato de dominó. Me alegro de que usted camine y visite los barrios. Eso es lo que hay que hacer. No estar allí y tal, sino visitar los barrios, que es donde se debe hacer la política municipal.

Mire, a nosotros siempre nos han buscado que no... tal. Tanto es así que del otro proyecto que vamos a hablar, que es la rehabilitación de las viviendas de Tres Palmas, que, con fondos del FDCAN, eran cerca de unos quinientos mil euros, pero se quedó en trescientos y tantos mil euros la

obra... que, además, nació muy mal, salió mal y así está. Estamos pendientes, que fue una pregunta que le hice yo a usted, de qué tiempo de garantía tiene la obra, porque claro, quien cogió la obra fue la empresa Eulen. Eulen hace una subcontrata de una empresa de Telde, que un compañero abogado del barrio está mirando el proyecto a ver por dónde podemos salir y pedir responsabilidades de que ya lo que han hecho o lo que hicieron se está cayendo. La pintura de todos los bloques se está cayendo. ¿Por qué? Porque no le pusieron lo que tenían que ponerle. No hubo vigilancia por parte del jefe de obra de Geursa de ver lo que se estaba haciendo allí. Por allí no lo vimos, si fue alguna vez a ver la prevención de riesgos laborales...

El señor PRESIDENTE: Estimado Samper, se está saliendo de la moción, aparte de que ya ha superado con creces el tiempo, pero centrémonos en la moción que estamos debatiendo, por favor, y ya ha superado el tiempo.

El señor SAMPER PÉREZ: Entonces, lo único... Vale. Esto siempre pasa cuando... Por eso he dejado de ir a la Junta de Distrito, porque siempre que uno tal, siempre ya se terminó el tiempo. Bueno, de todas formas, para terminar, señor alcalde, quisiera que nos contestara a la reunión que tuvimos con usted, las preguntas que le hicimos a usted, que no hemos tenido contestación ninguna. Que usted mismo nos dijo que no sabía el tiempo de garantía que tenía la obra. Queremos saberlo.

Y luego, para terminar, sí les pido, por favor, que tomen en consideración la rampa de ese bloque, porque ya son cincuenta años y hay personas, como un matrimonio que tenemos aquí... que les ha costado, con compañeros, sacarlas de su casa, bajarlas a un taxi para poder venir, y ahí están sentadas.

Pero me quiero dirigir, señor alcalde, en estos momentos, si me permite, al señor Doreste. Señor Doreste, el viernes pasado estuvimos en el Ayuntamiento y fuimos al despacho del Partido Popular. Fuimos porque nos llamaron para firmar la petición para intervenir yo hoy aquí. Por deferencia nuestra, una vez firmada, subimos arriba para hablar con usted y decirle que habíamos firmado la petición para hablar en el Pleno, y salió su secretario y habló con usted, y usted salió que parecía aquello un... bueno, no voy a hacer calificativo ninguno, pero de traidores, nosotros, ninguno. Traidores de Tres Palmas, espero que usted... Yo he estado esperando toda la semana a ver si me llamaba para decir «oye, Samper, perdón por las formas con que yo me expresé, pero no son las correctas».

El señor PRESIDENTE: Señor Samper, ha superado casi el doble del tiempo permitido. Vaya concluyendo, por favor.

El señor SAMPER PÉREZ: Señor Doreste, la última vez, la única vez que hablo y la última, porque ya no sé si queda este pleno o el próximo, es eso lo que quería dejar patente, que por lo menos se pida disculpas a los vecinos de Tres Palmas por la actitud que tuvo el señor Doreste con nosotros en la planta 6 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Así que le pido, por favor... Muchísimas gracias y, cuando usted quiera, Tres Palmas le espera, siendo usted todavía alcalde, si quiere, o cuando esté en el Cabildo.

El barrio de Tres Palmas está ahí y la lucha de Tres Palmas no es esta. La lucha de Tres Palmas sigue, la lucha de Tres Palmas sigue, porque, además, no solo está aquí, está escrita, está en películas, que sí les digo a los que no las conozcan que vean en YouTube la película de Tres Palmas, *Tres Palmas, un esfuerzo común*, y verán la historia de cómo fue y cómo se realizó la urbanización Tres Palmas, el barrio de Tres Palmas. Si usted lo ve, verá a su difunto padre defendiendo las viviendas, que fue

cuando el Patronato Francisco Franco nos fue a subastar las viviendas y ese pleito lo ganaron los vecinos de Tres Palmas. A todo un patronato, a todo un patronato. Y esa es la historia. Y Tres Palmas, mientras estemos aquí... Yo no sé lo que me queda, porque ya estoy como los coches híbridos, a base de gasolina y batería, pero vamos a seguir aquí. Espero no haber molestado, pero Tres Palmas sigue en la brecha, no se olviden. Estamos calladitos, pero, cuando estamos ahí, estamos. Igual fue con la guerra del agua. Es que todos los problemas los tenemos cuando está el PSOE gobernando. Con la guerra del agua, que fui detenido aquí, en esta plaza de Santa Ana, que era cuando Juan Rodríguez Doreste era alcalde. Estuvimos setenta y seis días sin agua. Esa es la historia de Tres Palmas y que está ahí escrita. No es que... se lleve eso, no. Está escrita en libros del barrio de Tres Palmas, con un libro de un concejal de UPC (Unión del Pueblo Canario), un concejal comunista, Andrés Alvarado Janina. Quien lo quiera leer, léalo, para que vea cómo ha sido la batalla de Tres Palmas. Muchísimas gracias, señor alcalde.

(Aplausos en la sala).

VOTACIÓN:
Número de votantes: 28
Presentes: 28
Votos a favor: 28 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 2 (G. P. M. Nueva Canarias); 6 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D.ª M.ª del Carmen Reyes Marrero
- D. Aridany Romero Vega
- D. Josué Íñiguez Ollero

11. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (CC-UxGC) RELATIVA A «RED DE ALCANTARILLADO DE ESCALERITAS»

Se adopta el siguiente acuerdo:

«En muchas ocasiones han venido a este pleno denuncias y propuestas sobre distintos problemas relacionados con la red de alcantarillado de esta ciudad.

El propio Gobierno municipal anunció en noviembre de 2020 un Plan de Infraestructuras Hidráulicas con una inversión de 660 millones de euros, que se ejecutaría en los diez años siguientes a su presentación. Esta propuesta de plan solucionaría y mejoraría el abastecimiento de agua en toda la ciudad y daría solución a los múltiples problemas que en distintos puntos de la ciudad presenta la red de saneamiento de aguas residuales.

Lo cierto es que a día de hoy no tenemos ninguna noticia nueva sobre este plan y ya empezamos a ver consecuencias sobre la población por el mal estado que presenta el alcantarillado en la ciudad.

Hoy traemos a este pleno situaciones concretas que se están viviendo en el barrio de Escaleritas, en la calle Deán Rodríguez Bolaños y en la calle Ingeniero Ramírez y Doreste, entre otras.

Los problemas de desbordamiento, bloqueo y reboso de las alcantarillas provocan que los bajos de algunos edificios de estas calles se estén viendo inundados y afectados por humedades que provienen del mal estado en el que se encuentra la red de alcantarillas de esta zona.

Vecinos que han presentado quejas y denuncias ante este ayuntamiento y que no solo ven sus casas inundadas por las aguas residuales, sino que se les hace imposible vivir en sus viviendas por el mal olor y las humedades producidas en sus paredes. En algún caso han tenido que desplazar a toda su familia de las habitaciones, donde es imposible vivir, al salón de la casa donde pernoctan. Estamos ante un problema propiciado por el mal funcionamiento de un servicio público que presta este ayuntamiento y que impide que familias enteras puedan desarrollar una vida normal en sus propias casas.

Algunas de estas personas han tenido que recibir asistencia médica por infecciones producidas por estas aguas residuales, como acreditan los informes médicos que ponemos a su disposición.

A este problema la solución que han dado los responsables de aguas de esta ciudad es mandar una cuba a extraer las aguas residuales de estos "pozos negros" para que no se produzca el reboso que inunda las casas. Esta solución no da los resultados deseados y las viviendas siguen padeciendo inundaciones, filtraciones y todo tipo de afectaciones derivadas de esos desbordamientos. Por todo ello traemos a este pleno esta propuesta para que desde el Ayuntamiento se tomen las medidas necesarias que den solución a este gravísimo problema de salud pública derivado del mal funcionamiento de la red de saneamiento del barrio de Escaleritas y proponemos:

Que se estudie y valore, a la mayor brevedad posible, la solución a este gravísimo problema que presenta la red de alcantarillado en el barrio de Escaleritas y que afecta al normal desarrollo de la vida de los vecinos y a su propia salud».

DEBATE. Intervenciones:

- **Sr. Candil González** (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- **Sra. concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval** (Medina Montenegro)
- **Sr. Sabroso Ramírez** (concejal del G. P. M. Popular)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

D. RAFAEL GONZÁLEZ BERMÚDEZ

El señor presidente: Muchas gracias. Antes de pasar a la votación, hay una participación ciudadana de don Rafael González Bermúdez. Por favor, si quiere acercarse al atril. Tiene cinco minutos para intervenir. Tiene la palabra.

El señor González Bermúdez: Buenos días. Me disculpan si me trabo en algún momento, porque no estoy acostumbrado a hablar en esta situación, ¿verdad?

Como ha explicado el Grupo Mixto, al que estoy muy agradecido, Coalición Canaria, como ha explicado el Partido Popular, pues dadas las explicaciones de ellos, yo, la verdad, es que tengo poco que explicar, a ver si soy capaz de resumirlo y, además, contestarle al grupo de gobierno... que no sé si miente o está equivocado en su idea. Los patios son privativos, sí señor. Los patios no están construidos. Es mentira. Si se dieran más paseos por la zona, verían que los patios no están construidos. No obstante, los patios, quien los cierra y quien pone las verjas ha sido el Ayuntamiento, o el Gobierno de Canarias o quien corresponda, me da igual, los

responsables de cuando se dieron esas viviendas. El patio es privativo. Además, hay una parte que es, además, privativa de los primeros porque dicen los papeles, en los papeles... Perdón si elevo la voz, es que estoy frustrado. Pesaba 80 kilos hace siete meses. Peso 70. Me puede ver...

El señor PRESIDENTE: Señor, tiene que hablar al micrófono, porque si no, no se graba.

El señor GONZÁLEZ BERMÚDEZ: Perdóneme, perdóneme, discúlpeme. Ya he pedido disculpas con anterioridad, porque no estoy acostumbrado a hablar con esto.

Tienen que acercarse más por los barrios y ver cómo están las situaciones. Esa alcantarilla no hace de alcantarilla. Es un pozo negro que está vertiendo en mi casa. Estoy afectado por estafilococos, una bacteria muy grave, agresiva, que puede causarme muchos problemas de salud. Aquí no le importa a nadie. He ido a toda la sanidad pública que hay. Lo único que ha hecho el Ayuntamiento, cuando derivé en el Ayuntamiento, ha sido mandarme a la policía, porque, al parecer, estaba molestando. Esto es así tal cual, como lo comento, porque al parecer estaba molestando cuando fui a pedir mis derechos, porque como cabeza de familia tengo que preservar la salud de mi familia. Y yo no he denunciado esto porque no tengo dinero para ir a un perito médico y constatar la causa y el efecto que me están provocando los estafilococos. No obstante, sí cerraron toda la bahía de El Confital, Sanidad Pública, porque estaba afectada por los estafilococos, de los vertidos mismos del saneamiento. Es cierto lo que hablo, ¿verdad?, no digo mentiras. Entonces, acérquense por el barrio. Pasen por mi casa, yo los invito a un café. Tengan la consideración esa y vean. Yo les abro la alcantarilla, que no es una alcantarilla, es un pozo negro. Todos sabemos lo que es un pozo negro, para eso no hay que estudiar.

Mire, Emalsa tiene las llaves de los patios, puesto que los contadores, los contadores, para contar las perritas del agua que gastamos, sí los abren, y abren las puertas. En siete meses la única opción que me han dado ha sido poner un mangote allí y venir a chupar todos los días. ¿Cuánto cuesta eso? Porque si vale hacer el saneamiento 83 000 euros, a mí me gustaría saber cuánto es la cuenta de Emalsa y el Ayuntamiento por venir todos los días a chupar de las alcantarillas. Muy desagradable, ¿eh? Pero ustedes no viven allí. Hay que estar en casa con todas las ventanas cerradas, el mal olor, los vertidos, las cosas... ¿Esto qué es? ¿Estoy pidiendo favores? No estoy pidiendo favores. Estoy pidiendo que cumplan con su obligación, señores, que ustedes están para administrar el dinero del pueblo. ¿O se creen que el dinero nace en el banco? No, señor, están equivocados. Y les está hablando un idiota, un ignorante. Pero yo llamo a las cosas por su nombre.

Nada más que eso. Yo creo que está todo resumido. Si quieren pasar por mi casa... Ahora, tengo que decirles que mienten, mienten, mienten y mienten. Y creo que no ofendo a nadie, porque las verdades son verdades. Es cierto, ¿no?, lo que estoy hablando aquí... A mí me echaron a la policía por ir a hablar con usted. Quien único me atendió, que parece

mentira, fue la chiquita que estaba allí de seguridad. Le he hecho un escrito. Aquí lo tiene el señor Candil, que se lo he dado. No se han dignado ni a contestarme. Y todavía me vienen diciendo que es que los patios no sé qué, que los patios están cerrados, que los patios están construidos... No, señora mía. No, ni están construidos... Hay una parte, pero son de otro patronato. Del Patronato Francisco Franco, no está construido ninguno de sus patios. Si se pasearan más por allí, lo verían. No tienen tiempo.

Todos los años pagamos en vertidos no sé cuántos millones a Bruselas, en situación de vertidos y contaminación. Miren, tienen ustedes las aguas pluviales mezclándose con las aguas fecales. Tienen ustedes todo el saneamiento patas arriba. Así le debemos trescientos ochenta y pico millones a Emalsa. Es normal, normal que no lleguen los dineros, normal. Después, ¿cuánto dinero de la Comunidad Europea no se ejecuta por incompetencia funcional? Díganme ustedes, que saben más de números que yo. Ahora, eso sí, si esto ocurre aquí, en Vegueta, en Ciudad Jardín, en la playa, están ustedes *ipso facto* allí, para salir en la foto, que queda bonito, detrás, con la plaza de la Victoria y demás. Pero vénganse por los barrios. Y ahora tienen la poca vergüenza de que todavía quieren hacer la ciudad de quince minutos para todavía hacer más guetos, porque no va a ser igual la ciudad de quince minutos de aquí, de Vegueta, como la ciudad de quince minutos de Escaleritas. O dígame usted si no estoy en la realidad. Y les habla un ignorante, pero yo lo único a lo que me he dedicado, porque no quise estudiar, es a trabajar duro, desde los dieciséis años. Embarcado, en la construcción, en la mierda... Discúlpeme la palabra, porque es así. He trabajado en todo lo que no ha querido nadie, como un hombre, porque mi padre me dijo «tú no quieres estudiar, pues a trabajar, porque yo te pongo de comer, pero los vicios de un hombre se los paga un hombre», y no he dejado de trabajar en todos estos años.

Miren ustedes, señorías, es tan hipócrita la sociedad que, como le digo, estoy trabajando desde los dieciséis años. Cuando España tenía la flota pesquera más grande del mundo, que la han vendido y la han regalado, se trabajaba desde el Sovhispan hasta La Isleta, hasta la Iglesia de La luz, todas las redes estaban tendidas allí en el suelo. Estábamos a la vista del público. Bueno, pues yo a día de hoy tengo dieciocho años cotizados. Perdonen que me salga el tema, pero es parte del mismo tema, de que no se hacen las cosas. Hay una ineptitud funcional dentro de las instituciones y por eso no se hacen las cosas.

Y, entonces, yo creo que con esto ya queda todo resumido, y no quiero ni gastar más tiempo. Les dejo el tiempo a otros. Sí agradecerle al señor Candil, como dije, al Grupo Mixto, por su colaboración, porque en el Ayuntamiento de usted, señor alcalde, lo único que hicieron es echarme a la policía. Me daba igual, la verdad, ¿eh? Yo tengo cincuenta y cinco años y me visto por los pies. Y como se lo dije al guardia se lo digo a usted. Si a mí ese viernes me llegan a llevar a comisaría tres días, el lunes hubiese estado allí otra vez molestándolo, porque parece que es una molestia. Más nada... Buenos días.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

VOTACIÓN:
Número de votantes: 27
Presentes: 27
Votos a favor: 27 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 2 (G. P. M. Nueva Canarias); 6 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Escrutinio de la votación: es aprobada por mayoría de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

INCIDENCIAS:

La señora Correas Suárez se ausenta definitivamente de la sesión (10:41 horas) y antes del tratamiento de este asunto.

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D.ª Carla Campoamor Abad
- D. Javier Erasmo Doreste Zamora
- D. José Antonio Guerra Hernández
- D.ª M.ª del Carmen Reyes Marrero

12. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (CC-UxGC) SOBRE «LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE ACTUACIONES DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO»

Es rechazada.

«A raíz de la Evaluación de Riesgos Laborales en las intervenciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS), se elaboró un anexo, en febrero de 2023, exclusivamente para los vehículos contraincendios y servicios auxiliares.

En dicho documento, elaborado a requerimiento de la Jefatura de Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se pone de manifiesto la precaria situación en la que se encuentra el parque móvil de este servicio, así como los riesgos a los que se expone a los bomberos de nuestra ciudad.

Ya en agosto de 2017 se elaboró otra evaluación de riesgos del SEIS, en la que se observa claramente que muchos de los asuntos que debieran haberse resuelto siguen sin resolverse, incluso se han dejado ir agravando.

No es la primera vez que, desde Coalición Canaria, presentamos una iniciativa sobre la situación que sufre este servicio municipal, en el que, lejos de trabajar por salvaguardar las vidas de los vecinos de esta ciudad, exponemos a diferentes peligros a sus trabajadores.

En la mencionada evaluación de febrero de 2023, se relaciona la debida planificación de las medidas preventivas y/o correctoras a llevar a cabo, por lo que es necesaria la implicación de este ayuntamiento en su resolución.

Por todo ello, desde Coalición Canaria - Unidos por Gran Canaria elevamos la adopción del siguiente acuerdo:

-Que se ponga en marcha, de forma urgente, un plan de actuaciones de los vehículos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento».

DEBATE. Intervenciones:

- **Sr. Suárez González** (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- **Sr. concejal delegado del Área de Seguridad y Emergencias** (Íñiguez Ollero)
- **Sra. Guerra Guerra** (concejala no adscrita)
- **Sr. Sabroso Ramírez** (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:
Número de votantes: 28
Presentes: 28
Votos a favor: 11 [6 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]
Votos en contra: 17 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias)]
Escrutinio de la votación: es rechazada al no alcanzar la mayoría requerida.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D.ª Josefa Luzardo Romano
- D. Francisco Candil González
- D.ª M.ª del Carmen Reyes Marrero
- D. Luis Zamorano Arantegui
- D.ª Inmaculada Medina Montenegro

A las 11:11 horas se incorpora a la sesión D. Pedro Quevedo Iturbe y participa en la votación.

13. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (CC-UxGC) SOBRE LAS «ACTUACIONES NECESARIAS PARA RECUPERAR LA SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN EL ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ENTORNO DEL BARRIO DE EL SECADERO»

Se adopta el siguiente acuerdo:

«Los vecinos del barrio de El Secadero ven peligrar su seguridad cada vez que acceden a la parada de guaguas número 151012, que se encuentra en la GC-110, dirección Vegueta. Desde que se decidió retirar el paso elevado peatonal de esta ubicación, ninguna alternativa se ha dispuesto en la zona, como sí se hizo en otra ubicación de esta vía próxima a otra parada de guaguas.

Entendemos que la intención inicial era colocar un paso de peatones al mismo nivel, dado que existe un recorrido peatonal accesible entre ambas vías de la GC-110. En cambio, la inexistencia de pasos de peatones y el vallado que impide su acceso provocan que los vecinos pongan en riesgo su vida cada vez que quieren acceder al transporte público, ya sea urbano o interurbano.

Esta vía es competencia del Cabildo Insular de Gran Canaria, es por ello que este ayuntamiento debe velar por que se dé respuesta a las necesidades de los vecinos de esta ciudad.

Por todo ello, desde Coalición Canaria - Unidos por Gran Canaria elevamos a este Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

-Que se inste al Cabildo Insular de Gran Canaria a recuperar el acceso peatonal a la parada de guaguas que se encuentra en la GC-110, a la altura del barrio de El Secadero, sentido Vegueta, adoptando las medidas necesarias en materia de seguridad y accesibilidad, como ya se ha hecho en esta misma vía sentido centro».

DEBATE. Intervenciones:

- **Sr. Suárez González** (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- **Sra. Viera Fernández** (concejala del G. P. M. Popular)
- **Sr. concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar** (Ramírez Hermoso)

VOTACIÓN:
Número de votantes: 28
Presentes: 28
Votos a favor: 27 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias); 6 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-

UxGC); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]
Abstenciones: 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita)
Escrutinio de la votación: es aprobada por mayoría de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

INCIDENCIAS:

Durante el debate se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D.ª Belén Hidalgo Martín
- D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés
- D. Josué Íñiguez Ollero
- D. Mario Regidor Arenales
- D. Ángel Sabroso Ramírez

ASUNTO DE URGENCIA INCLUIDO EN PROPIA SESIÓN

En exposición de la urgencia:

- **Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES** (Regidor Arenales)

VOTACIÓN DE LA URGENCIA:
Número de votantes: 28
Presentes: 28
Votos a favor: 28 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias); 6 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]
Escrutinio de la votación: es ratificada por unanimidad de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

14. AUTORIZACIÓN DE LA ELEVACIÓN DE LOS PORCENTAJES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 174.3 DEL TRLHL PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DENOMINADO «CONTRATO MIXTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE DIVERSOS SISTEMAS INTEGRADOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA»

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

I. Por parte de la Dirección General de Innovación Tecnológica se va a proponer, como centro gestor, la tramitación del procedimiento de contratación para el "Contrato mixto para la implantación de diversos sistemas integrados de administración electrónica".

El objeto de dicho contrato, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Desarrollo Sostenible 2014-2020, será la realización de los trabajos y suministros necesarios, con el fin de implantar de los siguientes sistemas de administración electrónica integrados entre sí:

– Sistema económico-financiero:

– Sistema de gestión transversal de expedientes electrónicos.

– Sistema de gestión de expedientes electrónicos de contratación.

– Sistema de gestión de órganos colegiados.

Asimismo, incluye los servicios de puesta en marcha del software hasta quedar totalmente operativo, integración con los sistemas existentes en la actualidad, migración de los datos y procesos actuales a los nuevos sistemas, mantenimiento del software suministrado, soporte a los usuarios del Ayuntamiento y una oficina de evolución de sistemas. Todo ello fomentando la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo y la existencia de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato.

La necesidad del contrato viene determinada, no solo por el cumplimiento de las leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sino por la apuesta decidida del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de implantar una administración digital, dentro de la cual los medios electrónicos deben ser el medio habitual de tramitación en la administración. Así se refleja en el Mapa Estratégico del Consistorio elaborado en 2019, en cuyo ámbito de Ciudad Abierta, Transparente y Conectada, se contempla el objetivo específico de la transformación digital de la gestión municipal.

Por ello, en la Agenda Digital Municipal 2021-2025 aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2022, está contemplado el proyecto *P64. Implantación de diversos sistemas integrados de administración electrónica*, dentro de la línea de actuación *L5.3. Digitalización y automatización de servicios públicos municipales* (ámbito de actuación de *Transformación Digital del Ayuntamiento*)

El contrato referenciado se requiere para la ejecución del citado proyecto de la Agenda Digital Municipal.

II. La distribución del gasto propuesta para esta contratación presenta el siguiente desglose por anualidades (impuestos incluidos):

Año	Partida	Importe	Total Capítulo 2	Total Capítulo 6	Total
2023	04022/93100/64100	162.500,00 €		650.000,00 €	650.000,00 €
	04022/92000/64100	138.521,00 €			
	05038/49150/64100	348.979,00 €			
2024	04022/93100/64100	354.309,63 €		1.133.274,03 €	1.133.274,03 €
	04022/92000/64100	244.680,72 €			
	05038/49100/64100	534.283,68 €			
2025	04022/93100/64100	32.597,43 €	302.057,74 €	65.155,39 €	367.213,13 €
	04022/92000/64100	26.053,14 €			

	05038/49100/64100	6.504,82 €			
	04022/92000/22799	29.425,00 €			
	05038/49100/22706	191.382,74 €			
	05038/49100/22799	81.250,00 €			
2026	04022/92000/22799	58.850,00 €	604.115,48 €		604.115,48 €
	05038/49100/22706	382.765,48 €			
	05038/49100/22799	162.500,00 €			
2027	04022/92000/22799	58.850,00 €	604.115,57 €		604.115,57 €
	05038/49100/22706	382.765,57 €			
	05038/49100/22799	162.500,00 €			
		TOTALES	1.510.288,79 €	1.848.429,42 €	3.358.718,21 €

La contratación propuesta en su conjunto comporta un gasto de carácter plurianual conforme a lo dispuesto en el art 174 TRLHL letras a) y b) para el que se hace precisa aprobación del pleno municipal al superar el importe previsto para la anualidad de 2023 el porcentaje del 70 % del crédito presupuestario de capítulo 6.

III. Informe del órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 30 de marzo de 2023.

DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. El artículo 174.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

II. Artículo 79.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

III. Bases de ejecución del presupuesto municipal para 2022.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes el Pleno resuelve:

Primero: Autorizar la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL para la aprobación del gasto plurianual para el expediente de contratación denominado "Contrato mixto para la implantación de diversos sistemas integrados de administración electrónica", y en consecuencia **aprobar la distribución**

por anualidades del gasto plurianual que queda como sigue:

Año	Partida	Importe	Total Capítulo 2	Total Capítulo 6	Total
2023	04022/93100/64100	162.500,00 €		650.000,00 €	650.000,00 €
	04022/92000/64100	138.521,00 €			
	05038/49150/64100	348.979,00 €			
2024	04022/93100/64100	354.309,63 €		1.133.274,03 €	1.133.274,03 €
	04022/92000/64100	244.680,72 €			
	05038/49100/64100	534.283,68 €			
2025	04022/93100/64100	32.597,43 €	302.057,74 €	65.155,39 €	367.213,13 €
	04022/92000/64100	26.053,14 €			
	05038/49100/64100	6.504,82 €			
	04022/92000/22799	29.425,00 €			
	05038/49100/22706	191.382,74 €			
	05038/49100/22799	81.250,00 €			
2026	04022/92000/22799	58.850,00 €	604.115,48 €		604.115,48 €
	05038/49100/22706	382.765,48 €			
	05038/49100/22799	162.500,00 €			
2027	04022/92000/22799	58.850,00 €	604.115,57 €		604.115,57 €
	05038/49100/22706	382.765,57 €			
	05038/49100/22799	162.500,00 €			
		TOTALES	1.510.288,79 €	1.848.429,42 €	3.358.718,21 €

Segundo: La dación de cuenta a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en la primera sesión que esta celebre, en cumplimiento del artículo 15 c-4) del RFP y CP y 126, 2, ROF., que disponen, en supuestos de urgencia, el Pleno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre. A propuesta de cualquiera de los miembros de la Comisión Informativa, el asunto deberá ser incluido en el orden del día del siguiente Pleno con objeto de que éste delibere sobre la

urgencia acordada, en ejercicio de sus atribuciones de control y fiscalización».

DEBATE. Intervenciones:

- **Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES** (Regidor Arenales)
- **Sr. SABROSO RAMÍREZ** (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN DEL ASUNTO:
Número de votantes: 28
Presentes: 28
Votos a favor: 28 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias); 6 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]
Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

1. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

Alcaldía:

Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 7741 al 17282, emitidos del 17.2.2023 al 27.3.2023, respectivamente.

Toma de razón de decretos organizativos dictados por el alcalde y de sus ausencias:

«Decreto número 9177/2023, de 2 de marzo, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, del 3 al 8 de marzo de 2023» *(Publicado en* BOP *núm. 29, de fecha 8.3.2023).*

«Decreto número 9178/2023, de 2 de marzo, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, el día 3 marzo de 2023» *(Publicado en* BOP *núm. 29, de fecha 8.3.2023).*

«Decreto número 9179/2023, de 2 de marzo, de sustitución del coordinador general de Economía y Hacienda el día 3 de marzo de 2023» *(Publicado en* BOP *núm. 29, de fecha 8.3.2023).*

«Decreto número 9231/2023, de 3 de marzo, de modificación de su Decreto 7975/2023, de 23 de febrero, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura» *(Publicado en* BOP *núm. 29, de fecha 8.3.2023).*

«Decreto número 10374/2023, de 9 de marzo, de sustitución de la directora general de Administración Pública, el día 10 de marzo de 2023» *(Publicado en* BOP *núm. 34, de fecha 20.3.2023).*

«Decreto número 10599/2023, de 10 de marzo, por el que se declara la vacancia producida en la Coordinación General de Urbanismo, Edificación y Vivienda y se concreta el régimen de suplencia previsto en el apartado dispositivo sexto del Decreto del alcalde número 30451/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y

la estructura organizativa del Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental» *(Publicado en* BOP *núm. 35, de fecha 22.3.2023).*

«Decreto número 10880/2023, de 13 de marzo, de sustitución del director general de Innovación Tecnológica los días 22 y 23 de marzo de 2023» *(Publicado en* BOP *núm. 37, de fecha 27.3.2023).*

«Decreto número 10881/2023, de 13 de marzo, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad, el día 14 de marzo de 2023» *(Publicado en* BOP *núm. 37, de fecha 27.3.2023).*

«Toma de razón de la ausencia del señor alcalde desde las 16:00 horas del 15 de marzo a las 23:00 horas del 18 de marzo, y su sustitución por el primer teniente de alcalde, don Javier Erasmo Doreste Zamora

Por asuntos institucionales, estaré ausente desde las 16.00 h del 15 de marzo a las 23.00 h del 18 de marzo.

Vistos los artículos 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 36 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias y 12 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA), seré sustituido por el primer teniente de alcalde, don Javier Erasmo Doreste Zamora, a quien le ha sido comunicada esta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.1 del ROGA, debe darse cuenta al Pleno de dicha ausencia».

«Decreto número 11051/2023, de 14 de marzo, de sustitución del coordinador general de Economía y Hacienda, los días 17 y 20 de marzo de 2023 y del 3 al 10 de abril de 2023» *(Publicado en* BOP *núm. 35, de fecha 22.3.2023).*

«Decreto número 11375/2023, de 16 de marzo, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, los días 17, 20 y 21 de marzo de 2023» *(Publicado en* BOP *núm. 36, de fecha 24.3.2023).*

«Decreto número 11393/2023, de 16 de marzo, de sustitución del concejal delegado del Área de Deportes, del 16 (a partir de las 15:00 horas) al 19 de marzo de 2023» *(Publicado en* BOP *núm. 36, de fecha 24.3.2023).*

«Decreto número 11871/2023, de 20 de marzo, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, los días 22 y 23 de marzo de 2023» *(Publicado en* BOP *núm. 37, de fecha 27.3.2023).*

«Decreto número 11872/2023, de 20 de marzo, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud, del 1 al 9 de abril de 2023» *(Publicado en* BOP *núm. 37, de fecha 27.3.2023).*

«Decreto número 11873/2023, de 20 de marzo, de sustitución de la directora general titular de la Asesoría Jurídica, a partir de hoy, 20 de marzo de 2023» *(Publicado en* BOP *núm. 37, de fecha 27.3.2023).*

«Decreto número 12316/2023, de 22 de marzo, de sustitución del director general de Servicios Sociales, los días 27 y 28 de marzo de 2023» *(Publicado en* BOP *núm. 39, de fecha 31.3.2023).*

«Decreto número 12707/2023, de 24 de marzo, de sustitución de la directora general de Urbanismo y Vivienda, del 2 al 8 de abril de 2023» *(Publicado en* BOP *núm. 40, de fecha 3.4.2023).*

«Decreto número 12865/2023, de 27 de marzo, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Movilidad,

Promoción Económica y Ciudad de Mar, los días 27 al 28 de marzo de 2023» *(Publicado en* BOP *núm. 40, de fecha 3.4.2023).*

«Decreto número 12867/2023, de 27 de marzo, de sustitución del concejal delegado del Área de Seguridad y Emergencias, del 14 al 16 de abril de 2023» *(Publicado en* BOP *núm. 40, de fecha 3.4.2023).*

Junta de Gobierno de la Ciudad:

Sesiones números 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de fecha 19.1.2023, 26.1.2023, 2.2.2023, 9.2.2023, 16.2.2023 y 23.2.2023, respectivamente.

Comisiones de Pleno:

- Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, acta número 2 (ordinaria) de la sesión celebrada el 7.2.2023.
- Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, acta número 2 (ordinaria), de la sesión celebrada el 8.2.2023.

Juntas Municipales de Distrito

- Junta Municipal de Distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira, acta número 7 (ordinaria), de fecha 18.11.2022.
- Junta Municipal de Distrito Centro, acta número 7 (ordinaria), de fecha 18.11.2022.
- Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta, acta número 7 (ordinaria), de fecha 18.11.2022.
- Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, acta número 7 (ordinaria), de fecha 18.11.2022.
- Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, acta número 7 (ordinaria), de fecha 18.11.2022.

Otros órganos colegiados:

Agencia Local Gestora de la Energía

Actas número 4 (ordinaria) y 1 (extraordinaria y urgente), de las sesiones de fecha 19.12.2022 y 17.1.2023, respectivamente.

Resoluciones de la gerente y de la presidenta desde la número 30, de 13.12.2022, hasta la número 8/2023, de 10 de marzo, respectivamente.

CUESTIÓN DE ORDEN

A las 11:51 horas se realiza un receso de la sesión y se reanuda la misma a las 12:37 horas.

2. COMPARECENCIAS

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

- **Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad (Quevedo Iturbe)** relativa a

«dar cuenta pormenorizada de la situación del Centro de Emprendedores de Las Palmas de Gran Canaria sito en El Sebadal» (R. E. S. Gral. núm. 372)

Comparece el señor concejal de gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad (Quevedo Iturbe).

DEBATE. Intervenciones:

- **Sr. Guerra de la Torre** (concejal del G. P. M. Popular)
- **Sr. concejal de gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad** (Quevedo Iturbe)
- **Sr. Candil González** (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)

- **Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Doreste Zamora)** relativa a «dar cuenta pormenorizada de la evolución, desarrollo, estado actual y previsiones de finalización de los tramos de obra de la MetroGuagua, de la Estación Hoya de la Plata, paso por la autovía a la altura de los juzgados y el subterráneo de Santa Catalina» (R. E. S. Gral. núm. 373)

Comparece el señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Doreste Zamora).

DEBATE. Intervenciones:

- **Sr. Sabroso Ramírez** (concejal del G. P. M. Popular)
- **Sr. concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental** (Doreste Zamora)
- **Sr. Candil González** (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)

- **Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro)** relativa a «dar cuenta pormenorizada y desglosada de los gastos de la producción de la Gala de elección de la Reina del Carnaval y de la Gala Drag Queen» (R. E. S. Gral. núm. 374)

Comparece la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro).

DEBATE. Intervenciones:

- **Sra. Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular)
- **Sr. Suárez González** (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- **Sra. concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval** (Medina Montenegro)

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

3.1. RUEGOS

3.1.1. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

3.1.2. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

No se presentaron.

3.1.3. RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL

***El señor PRESIDENTE** dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

3.1.3.1. El señor Candil González (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC): Mi primer ruego va para el responsable de Movilidad. Me gustaría que se aprovechara desde esa área este nuevo gesto que han tenido los taxistas desconvocando sus movilizaciones y que, si fuera pertinente, se convocara pleno extraordinario para poder aprobar la

modificación tarifaria que están solicitando de manera urgente.

Se toma razón del ruego.

3.1.3.2. El señor CANDIL GONZÁLEZ (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC): El segundo ruego va dirigido a una petición del barrio de Pedro Hidalgo. El vial 1026, que transcurre paralelo al barranco de Gonzalo, sigue siendo una vía intransitable que cada vez que llueve se convierte en un barrizal. Pediría a los responsables de Urbanismo que no solo presupuestaran y proyectaran esa obra, sino que la ejecutaran a la mayor brevedad posible.

Se toma razón del ruego.

3.1.3.3. El señor CANDIL GONZÁLEZ (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC): Y luego, un último ruego a usted, señor alcalde. Ya ayer se hacía pública la primera sentencia, el primer palo en la cabeza a la operación que hay en marcha en San Lázaro con respecto a la famosa gasolinera con la que vamos a compensar a Disa y con la que vamos a perjudicar a un particular, al que le vamos a impedir y al que, además, le vamos a quitar la oportunidad de construir allí su gasolinera. Ya se nos anuncia que esta operación, que empezó mal y en la que muchos advertimos que íbamos a tener que abonar sentencias millonarias para compensar el desaguisado que se ha montado, va empezando a tomar cuerpo. Luego, el ruego es: paren esa operación, que al final nos va a costar a los ciudadanos de Las Palmas de gran Canaria millones y millones en compensación por el disparate que hemos hecho en San Lázaro. Gracias.

Se toma razón del ruego.

3.1.3.4. El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Sí, gracias. Señora Galván, hace un año, hace un poco más de un año, la agrupación musical Ayonet, de Tenoya, se dirigió a la señora Sanz para poder utilizar el centro cultural de Tamaraceite, Jesús Arencibia. Hace más de un año. En la última junta municipal de distrito, la señora Sanz lo corroboró y dijo que lo había pasado al área de Cultura. En la ciudad, aparte de la Sinfónica, por supuesto, hay dos bandas de música. Ayonet es la única que hay en el distrito. Es una banda de música con escuela; tiene ochenta miembros y tienen serias dificultades para ensayar, están teniendo serias dificultades para ensayar. Hace más de un año lo pidió. Yo le ruego, por favor, que atienda la petición de Ayonet, ya que ya está abierto el Centro Cultural Jesús Arencibia, para que puedan tener un sitio digno para ensayar. Muchas gracias.

Se toma razón del ruego.

3.1.3.5. La señora VIERA FERNÁNDEZ (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor presidente. Este ruego tiene que ver con el servicio de Guagua Amarilla de transporte adaptado de puerta a puerta. Lleva casi dos meses con una de las guaguas rota y usan como remedio otro modelo de guagua en la cual solo hay una plaza para una silla de ruedas y no va al suelo con los cinturones de seguridad. La otra guagua está también estropeada, pero usan la plataforma de forma manual. Si esta se termina de romper, se quedan sin este servicio tan necesario para todas las personas con movilidad reducida, que lo utilizan a diario para ir a los centros de enseñanza especial, centros de día, rehabilitación, médicos, piscina, ocio o

trabajo. Rogamos que se arreglen las guaguas de transporte adaptado de puerta a puerta de manera urgente. Gracias.

Se toma razón del ruego.

3.1.3.6. El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor Hidalgo. En la misma línea que el portavoz de Coalición Canaria acaba de manifestar, después de conocer la primera sentencia de los muchos procesos judiciales que están abiertos por esa operación urbanística de cambio del Plan General, de la modificación puntual del Plan General en el ámbito de San Lázaro. Ya sabe todo el mundo la preocupación que tenemos por esa operación, ese cambio del Plan General, esa modificación del Plan General que nos parece absolutamente errónea y que va en contra de los intereses generales de la ciudad. El ruego es que antes de que termine este mandato, reconsideren, paralicen esa modificación del Plan General, que todavía estamos a tiempo. Han tenido que volver a realizar una aprobación inicial para volver otra vez a realizar la exposición al público y el trámite de consultas entre Administraciones. Ya se recibió un informe negativo por parte de la Comisión de Informe Único del Gobierno de Canarias. Ahora se recibe ya una primera sentencia y la sentencia, además, va dirigida exclusivamente, argumentada exclusivamente, por ni tan siquiera responder, ni tan siquiera atender a las personas que se interesaron en el expediente. Así que el ruego es, para tratar de evitar que esto tenga consecuencias mayores de las cuales, si no reconsideran, tendremos que hablar durante muchos años, que se paralice esa modificación puntual del Plan General y que no se cometa el error que bajo nuestro punto de vista se está cometiendo con la operación de las gasolineras en el entorno de San Lázaro.

Se toma razón del ruego.

3.2. PREGUNTAS

3.2.1. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Popular

3.2.1.1. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «convenios» (R. E. S. Gral. núm. 436)

«¿En qué fecha tiene previsto abonar las cantidades correspondientes a los convenios con distintas entidades?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.2. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «proyectos del tercer sector» (R. E. S. Gral. núm. 437)

«¿En qué fecha está prevista la convocatoria de subvenciones para proyectos del tercer sector?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.3. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «convenios tercer sector» (R. E. S. Gral. núm. 438)

«¿En qué fecha está previsto el pago de las cantidades de los convenios con entidades del tercer sector?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.4. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «averías del alumbrado en Las Canteras» (R. E. S. Gral. núm. 439)

«¿Qué averías se han producido este mes en el alumbrado público de Las Canteras y cuántos días se ha tardado en subsanarlas?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): Todas las averías que suceden en cualquier punto de la

ciudad se comunican a la empresa auxiliar de mantenimiento y se resuelven cuanto antes.

En caso de que el problema lo genere alguna caída de la red por responsabilidad de la compañía suministradora de la energía, se hace lo necesario para que lo resuelvan a la mayor brevedad.

3.2.1.5. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «deuda municipal en concepto de gastos de comunidad de las 24 viviendas de Tamaraceite» (R. E. S. Gral. núm. 441)

«¿A cuánto asciende la deuda municipal y cuándo van a pagar los gastos de comunidad correspondientes a las 24 viviendas de Tamaraceite?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): Especifique cuáles son dichas 24 viviendas con el nombre de la calle y el número de orden.

3.2.1.6. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «proyecto de rehabilitación de viviendas en La Paterna» (R. E. S. Gral. núm. 443)

«¿Por qué no han respondido a nuestro escrito de 23 de enero de 2023 solicitando la copia del proyecto de rehabilitación de La Paterna? Tiene usted la obligación de contestar en 5 días y tiene acumulada una larga lista de solicitudes de información sin contestar».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): La información es pública y se encuentra tanto en la página web como en la Plataforma de Contratación del Estado.

3.2.1.7. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «desfile de los grupos de carnaval de Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 444)

«¿Por qué las damas de honor de la Gala de la Reina no pudieron participar en el desfile de los grupos de carnaval de Las Palmas de Gran Canaria? Hubiese sido bueno para promocionar también a esos diseñadores y a los patrocinadores correspondientes».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): La presencia de los diferentes agentes del carnaval se decide entre los propios agentes y Sociedad de Promoción, previas reuniones para decidir la participación en los diferentes actos.

Asimismo, todas las decisiones que afectan a los actos del carnaval son tomadas previo consenso de los diferentes grupos y equipos del carnaval.

3.2.1.8. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «planificación del recorrido del desfile de los grupos de carnaval de Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 445)

«¿Quién y cuándo programó el recorrido del desfile de los grupos de carnaval de Las Palmas de Gran Canaria sin revisar el cableado y generando un problema en la calle Presidente Alvear?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): La programación

de todos los actos se diseña desde Sociedad de Promoción, y no solo se diseña, se hacen recorridos por todas las vías para conocer las acciones a llevar a cabo.

3.2.1.9. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «seguridad privada en las viviendas de la reposición de las 59 viviendas de Tamaraceite» (R. E. S. Gral. núm. 446)

«¿Hasta qué fecha está previsto mantener la seguridad privada en las viviendas de la reposición de las 59 viviendas de Tamaraceite?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): Hasta que se constituya la comunidad de propietarios.

3.2.2. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN SESIÓN

Grupo Político Municipal Popular

3.2.2.1. Pregunta dirigida **a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro)** relativa a «escenarios del Carnaval en El Rincón y en la plaza de la Música» (R. E. S. Gral. núm. 464)

«¿Cuál ha sido el coste y el procedimiento de contratación para los dos escenarios del Carnaval 2023, instalados en El Rincón y en la plaza de la Música?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): Los importes del coste de los escenarios solicitados son:

Plaza de la Música	Empresa Dena Debs, S. L.	28.890 €
Plaza de El Rincón	Empresa Montando Movidas, S. L.	15.996,50 €

Una vez decidido por los vecinos de Simón Bolívar que no permiten que se celebren noches de carnaval en el parque de Santa Catalina, y vista la premura, el poco tiempo de margen que quedaba, una vez conocida esta decisión, por lo que hemos optado es por la herramienta jurídica utilizada del contrato negociado sin publicidad por vía de urgencia, modalidad recogida en el artículo 168 b) 1.º de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

3.2.2.2. Pregunta dirigida **a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro)** relativa a «iluminación, sonido y seguridad del Carnaval 2023 en El Rincón y en la plaza de la Música» (R. E. S. Gral. núm. 465)

«¿Cuál ha sido el coste y el procedimiento de contratación de la iluminación, sonido y seguridad del Carnaval 2023 en El Rincón y en la plaza de la Música?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): Los importes solicitados son:

a. Plaza de la Música:

- Iluminación y Sonido: empresa LFSOUND SL.

Importe: 22 630,50 euros.

b. Plaza de El Rincón:

Iluminación y Sonido: empresa Discotecas Móviles Canarias.

Importe: 20 009 euros.

El señor PRESIDENTE: Por favor, no interrumpa...

*(**La señora LUZARDO ROMANO** interviene fuera de micrófono).*

El señor PRESIDENTE: ... Deje que termine la pregunta. No ha terminado la respuesta, es decir, por favor, por favor, por favor... Termine de hacer la exposición la señora Medina...

La señora MEDINA MONTENEGRO:

Seguridad conjunta de plaza de la Música y El Rincón:

Empresa: VISOR SEGURIDAD SLU

Importe: 89 633,86 euros.

Es que no sé ahora si es que me he equivocado, no sé...

El señor PRESIDENTE: Bueno, si no ha quedado clara la pregunta, cuál era la referencia, pues le sugiero que remita la pregunta oportuna, señora Luzardo.

La señora LUZARDO ROMANO interviene fuera de micrófono: ... La pregunta era las deudas pendientes de 2022. No tiene nada que ver con eso.

El señor PRESIDENTE: En cualquiera de los casos, señora Luzardo..., señora Luzardo, escúcheme, si usted considera que la pregunta no se corresponde con esta respuesta, por favor, que se aclare... Ahora no va a poderle responder, porque es una cosa muy específica, tiene un montón de instrumentos para poderlo hacer, ya sea en el próximo pleno o en la comisión, se le pasa por escrito y se le hará llegar sin problema ninguno. Es una cuestión meramente procedimental, no ha habido mala fe en este caso. A ver, por favor, no vamos a darle más vueltas al asunto. Señora Medina.

La señora MEDINA MONTENEGRO: No, señor presidente, es que he contestado a la tercera pregunta en vez de la segunda.

3.2.2.3. Pregunta dirigida **a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro)** relativa a «facturas pendientes de abono por servicios realizados por diversas empresas en el Carnaval 2022» (R. E. S. Gral. núm. 466)

«¿Qué facturas siguen pendientes de abonar, qué importe y a qué empresas, por servicios realizados en el Carnaval 2022? A 31 de diciembre de 2022, aún quedaban por pagar 739 822,38 €».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): A día de hoy, 31 de marzo...

La señora SECRETARIA GENERAL DEL PLENO (Echeandía Mota): A efectos de que quede debida constancia en el diario de sesiones y en el acta, la contestación que ha dado anteriormente era del 2023 y la que va a dar ahora es del 2022.

La señora MEDINA MONTENEGRO: Correcto, señora secretaria, la respuesta que di antes era correspondiente al Carnaval 2023 y la respuesta que estoy dando ahora es: a día de hoy, 31 de marzo de 2023, no hay ninguna factura pendiente del carnaval celebrado en el año 2022, tanto en la edición del mes de febrero como en la edición celebrada en el mes de julio. Igualmente, los actos celebrados por la pasarela Fashion. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, yo no es por liarla más, pero las preguntas están bien contestadas en el orden que lo estaba haciendo la señora Medina. Se ha equivocado usted en ponerlas al revés, pero da igual. Las preguntas están correctas, el 2023 era la primera y el 2022 era la segunda. Pero da igual, no voy a liarlo yo más. Continuamos con el orden del día, por favor, señora secretaria.

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

3.2.2.4. Pregunta dirigida **al señor concejal delegado del Área de Participación Ciudadana** (Navarro Melián) relativa a «Proyecto Hoyo *Overground*» (R. E. S. Gral. núm. 486)

«¿En qué situación se encuentra el Proyecto Hoyo *Overground* aprobado en los Presupuestos Participativos del año 2020?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Navarro Melián): Muchas gracias, señor presidente. Esta propuesta, presentada por la Asociación Cultural La DUPA, es una propuesta que intenta crear un espacio que actúe como laboratorio cultural para la creación, la práctica y la exposición al aire libre de diferentes disciplinas culturales y deportivas, aprovechando para ello la cubierta de la Estación de Guaguas del Hoyo. Esta propuesta tiene el visto bueno de Urbanismo, de la Mesa Técnica de Artes Escénicas de Cultura y de Participación Ciudadana. La propuesta, de acuerdo con la información facilitada por el servicio que debe ejecutar la misma, se encuentra en elaboración, está en la mesa técnica para elaborar el proyecto que permitirá su ejecución, igual que los más de ciento ochenta proyectos ejecutados ya en los primeros cuatro años en que están en vigor los Presupuestos Participativos. Y finalizo, aprovechando la ocasión, para mencionar que está en marcha la campaña de recogida de propuestas para la sexta edición de los Presupuestos Participativos.

3.2.2.5. Pregunta dirigida **a la señora concejala de gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud** (Armas Peñate) relativa a «CEIP Teobaldo Power» (R. E. S. Gral. núm. 487)

«¿Cuál es la postura del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ante el cierre del CEIP Teobaldo Power, en el barrio de Cruz de Piedra?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Armas Peñate): Muchas gracias, señor presidente, muy buenas tardes. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no tiene notificación oficial de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias del cierre del colegio público de Infantil y Primaria Teobaldo Power.

3.2.3. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

No se presentaron.

3.2.4. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

Sesión 30.4.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

3.2.4.1. Pregunta formulada por **don Francisco Candil González** (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC) relativa a «Plan de Ordenación del Puerto» (R. E. S. Gral. núm. 641)

«¿Qué proyectos se han llevado ya a cabo con el nuevo Plan de Ordenación del

Puerto para impulsar la economía de la ciudad?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Galván González): ¿Puede ser más específico en relación con el tipo de actuaciones a que se refiere?

Sesión 28.1.2022

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.2. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «cierre de un tramo de la calle León y Castillo» (R. E. S. Gral. núm. 75)

«¿Por qué se cerró al tráfico un tramo de León y Castillo el día 18 y 19 de enero de 2022, como mínimo, y no se informó a Guaguas?».

Pendiente de contestación.

Sesión 25.3.2022

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.3. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «sobrecoste de la MetroGuagua» (R. E. S. Gral. núm. 370)

«Usted afirmó recientemente que el sobrecoste de la MetroGuagua estaba dentro de los márgenes previstos. ¿Cuáles son los márgenes de sobrecoste aceptables a su entender?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso): Rogamos aclare el sentido de la pregunta porque no se entiende qué quieren preguntar.

Sesión 29.7.2022

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.4. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «ayudas de alquiler abonadas directamente a los propietarios de los inmuebles y abonadas a los solicitantes de las ayudas» (R. E. S. Gral. núm. 1029)

«De las ayudas de alquiler abonadas hasta el momento en 2022, ¿cuántas se ingresaron a los inquilinos solicitantes de las ayudas y cuántas a los propietarios de los inmuebles? Especificar importe».

Pendiente de contestación.

3.2.4.5. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «indemnización a los vecinos de la plazoleta Farray por los ruidos» (R. E. S. Gral. núm. 1034)

«¿Cuándo van a indemnizar a los vecinos de la plazoleta Farray por los ruidos?».

Pendiente de contestación.

Sesión 30.9.2022

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.6. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «Plan Especial de Regeneración y Conservación San Juan-San José» (R. E. S. Gral. núm. 1285)

«¿Cuántas expropiaciones prevé el Plan Especial de Regeneración y Conservación San Juan-San José, aprobado inicialmente?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): Como nos encontramos actualmente en el proceso de alegaciones, no es posible dar un número exacto de las edificaciones afectadas.

3.2.4.7. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «personas sin hogar» (R. E. S. Gral. núm. 1286)

«¿Qué fecha tiene el último censo de personas sin hogar y cuántas son en la actualidad?».

Pendiente de contestación.

3.2.4.8. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «descuento 50 % del importe de los títulos de pago de Guaguas Municipales» (R. E. S. Gral. núm. 1288)

«¿Cuántos usuarios de Guaguas Municipales se han acogido al abono con descuento del 50 %? ¿En virtud del incremento de usuarios, se han reforzado las líneas?».

Pendiente de contestación.

Sesión 28.10.2022

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.9. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «proyecto de rehabilitación y renovación de la plaza Santiago Tejera» (R. E. S. Gral. núm. 1484)

«Teniendo en cuenta que el concurso para realizar el proyecto de rehabilitación y renovación de la plaza Santiago Tejera ha quedado desierto, ¿se aprovechará esta circunstancia para modificar el proyecto y salvar los aparcamientos, al menos en parte, tan necesarios en el barrio marinero de San Cristóbal?».

Pendiente de contestación.

Sesión 25.11.2022

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.10. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «antigua Biblioteca Josefina de la Torre» (R. E. S. Gral. núm. 1647)

«¿A qué uso se va a destinar la estructura de la antigua Biblioteca Josefina de la Torre?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Galván González): Desde la Sociedad de Promoción no se va a dar ningún uso a la antigua estructura de la Biblioteca Josefina de la Torre.

Sesión 27.1.2023

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.11. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «Prestaciones Económicas de Especial Necesidad» (R. E. S. Gral. núm. 39)

«¿Cuántas Prestaciones Económicas de Especial Necesidad han sido tramitadas en 2022 y cuál ha sido su importe total? Especificar por meses y por distritos».

Pendiente de contestación.

3.2.4.12. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «Prestaciones Económicas de Emergencia Social» (R. E. S. Gral. núm. 41)

«¿Cuántas Prestaciones Económicas de Emergencia Social han sido tramitadas en 2022 y cuál ha sido su importe total? Especificar por meses y por distritos».

Pendiente de contestación.

3.2.4.13. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «Prestaciones individuales a personas con discapacidad y a Personas Mayores» (R. E. S. Gral. núm. 42)

«¿Cuál es el número de Prestaciones individuales a personas con discapacidad y a Personas Mayores de 2022 y su importe total? Especificar por meses y por distritos y por personas con discapacidad y por personas mayores».

Pendiente de contestación.

3.2.4.14. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «menores y familias atendidos entre enero y septiembre de 2022» (R. E. S. Gral. núm. 43)

«¿Cuál es el número de menores y familias atendidos en 2022 y su importe total? Especificar en valoración, en prevención, en menores que intervienen con la medida de riesgo y los pendientes del trámite de audiencia».

Pendiente de contestación.

3.2.4.15. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «SAD» (R. E. S. Gral. núm. 44)

«¿Cuál es el número de personas atendidas por el Servicio de Ayuda a Domicilio en 2022 y su importe total? Especificar por atenciones y/o cuidados, y por mujeres y hombres».

Pendiente de contestación.

Sesión 24.2.2023

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.16. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «ayudas de alquiler» (R. E. S. Gral. núm. 204)

«¿Cuántas ayudas de alquiler han abonado a fecha de hoy?».

Pendiente de contestación.

3.2.4.17. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «pagos realizados en 2022 y 2023 en concepto de gastos de comunidad por los inmuebles de titularidad municipal en bloques de viviendas» (R. E. S. Gral. núm. 205)

«¿Qué cantidades se han abonado en 2022 y 2023 por los locales municipales que se encuentran en bloques de viviendas, en concepto de gastos de comunidad? Relación desglosada por comunidad de propietarios y locales municipales».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): Adjunto cuadros, detallado y total, de cantidades pagadas en gastos de comunidad 2022-2023.

2,2023 1E+11	R	14/02/23	2 202 2005 234	202 2 01006 152 20 22614	200,00	H357 20997	EXPTE. R.C. 06/22. CUOTA COMUNIDAD 40 PLAZAS DE GARAJE DE PROPIEDAD MUNICIPAL. FEBRERO 2021	01/02/21
2,2023 1E+11	R	14/02/23	2 202 2005 234	202 2 01006 152 20 22614	200,00	H357 20997	EXPTE. R.C. 06/22. CUOTA COMUNIDAD 40 PLAZAS DE GARAJE DE PROPIEDAD MUNICIPAL. MARZO 2021.	01/03/21
2,2023 1E+11	R	14/02/23	2 202 2005 234	202 2 01006 152 20 22614	200,00	H357 20997	EXPTE. R.C. 06/22. CUOTA COMUNIDAD 40 PLAZAS DE GARAJE DE PROPIEDAD MUNICIPAL. ABRIL 2021.	01/04/21
2,2023 1E+11	R	14/02/23	2 202 2005 234	202 2 01006 152 20 22614	200,00	H357 20997	EXPTE. R.C. 06/22. CUOTA COMUNIDAD 40 PLAZAS DE GARAJE DE PROPIEDAD MUNICIPAL. MAYO 2021	01/05/21
2,2023 1E+11	R	14/02/23	2 202 2005 234	202 2 01006 152 20 22614	200,00	H357 20997	EXPTE. R.C. 06/22. CUOTA COMUNIDAD 40 PLAZAS DE GARAJE DE PROPIEDAD MUNICIPAL. JUNIO 2021	01/06/21
2,2023 1E+11	R	14/02/23	2 202 2005 234	202 2 01006 152 20 22614	200,00	H357 20997	EXPTE. R.C. 06/22. CUOTA COMUNIDAD 40 PLAZAS DE GARAJE DE PROPIEDAD MUNICIPAL. JULIO 2021	01/07/21
2,2023 1E+11	R	14/02/23	2 202 2005 234	202 2 01006 152 20 22614	200,00	H357 20997	EXPTE. R.C. 06/22. CUOTA COMUNIDAD 40 PLAZAS DE GARAJE DE PROPIEDAD MUNICIPAL. AGOSTO 2021	01/08/21
2,2023 1E+11	R	14/02/23	2 202 2005 234	202 2 01006 152 20 22614	200,00	H357 20997	EXPTE. R.C. 06/22. CUOTA COMUNIDAD 40 PLAZAS DE GARAJE DE PROPIEDAD MUNICIPAL. SEPTIEMBRE 2021	01/09/21
2,2023 1E+11	R	14/02/23	2 202 2005 234	202 2 01006 152 20 22614	200,00	H357 20997	EXPTE. R.C. 06/22. CUOTA COMUNIDAD 40 PLAZAS DE GARAJE DE PROPIEDAD MUNICIPAL. OCTUBRE 2021.	01/10/21
2,2023 1E+11	R	14/02/23	2 202 2005 234	202 2 01006 152 20 22614	200,00	H357 20997	EXPTE. R.C. 06/22. CUOTA COMUNIDAD 40 PLAZAS DE GARAJE DE PROPIEDAD MUNICIPAL. NOVIEMBRE 2021.	01/11/21
2,2023 1E+11	R	14/02/23	2 202 2005 234	202 2 01006 152 20 22614	200,00	H357 20997	EXPTE. R.C. 06/22. CUOTA COMUNIDAD 40 PLAZAS DE GARAJE DE PROPIEDAD MUNICIPAL. DICIEMBRE 2021	01/12/21
					4.400,00			
2,2022 2E+11	R	27/07/22	2 202 2003 251	202 2 01006 152 20 22614	129,15	H357 541 26	CUOTA COMUNID. PROP. EDIF. C/SAN ANTONIO DE PADUA PORTALES 1, 2 Y 3 (48 VVDAS) EL POLVORÍN (45 PLAZAS DE GARAJE MAYO/22.	01/5/2022
2,2022 2E+11	R	27/07/22	2 202 2003 251	202 2 01006 152 20 22614	129,15	H357 541 26	CUOTA COMUNID. PROP. EDIF. C/SAN ANTONIO DE PADUA PORTALES 1, 2 Y 3 (48 VVDAS) EL POLVORÍN (45 PLAZAS DE GARAJE, JUNIO/22.	01/6/2022
2,2022 2E+11	R	18/08/22	2 202 2003 253	202 2 01006 152 20 22614	129,15	H357 541 26	CUOTA COMUNID. PROP. EDIF. C/S. ANTONIO DE PADUA, PL. 1,2 Y 3. 48 VVDAS EL POLVORÍN (45 PLAZAS DE GARAJE) JULIO/2021	01/7/2021
2,2022 2E+11	R	18/08/22	2 202 2003 253	202 2 01006 152 20 22614	129,15	H357 541 26	CUOTA COMUNID. PROP. EDIF. C/S. ANTONIO DE PADUA, PL. 1,2 Y 3. 48 VVDAS EL POLVORÍN (45 PLAZAS DE GARAJE) DIC./21	01/8/2021
2,2022 2E+11	R	28/12/22	2 202 2003 251	202 2 01006 152 20 22614	129,15	H357 541 26	CUOTA COMUNITARIA CORRESPONDIENTE A 45 PLAZAS DE GARAJE DE PROPIEDAD MPAL ENERO/22 VIVIENDA -	01/1/2022
2,2022 2E+11	R	28/12/22	2 202 2003 251	202 2 01006 152 20 22614	129,15	H357 541 26	CUOTA COMUNITARIA CORRESPONDIENTE A 45 PLAZAS DE GARAJE DE PROPIEDAD MPAL FEBRERO/22 VIVIENDA -	01/2/2022
2,2022 2E+11	R	28/12/22	2 202 2003 251	202 2 01006 152 20 22614	129,15	H357 541 26	CUOTA COMUNITARIA CORRESPONDIENTE A 45 PLAZAS DE GARAJE DE PROPIEDAD MPAL MARZO/22 VIVIENDA -	01/3/2022
2,2022 2E+11	R	28/12/22	2 202 2003 251	202 2 01006 152 20 22614	129,15	H357 541 26	CUOTA COMUNITARIA CORRESPONDIENTE A 45 PLAZAS DE GARAJE DE PROPIEDAD MPAL ABRIL/22 VIVIENDA -	01/4/2022
					1.033,20			
2,2022 2E+11	R	12/07/22	2 202 2004 163	202 2 01006 152 20 22614	33,72	H357 75014	CUOTA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "RESIDENCIAL FIDIAS", POR LA PLAZA DE GARAJE Nº 81 ENERO A ABRIL 2022	1/2022
2,2022 2E+11	R	10/10/22	2 202 2004 163	202 2 01006 152 20 22614	33,72	H357 75014	CUOTAS COMUNITARIAS DE LA PLAZA DE GARAJE Nº81 DE LOS MESES DE MAYO A AGOSTO/22 VIVIENDA.	RECIBO 3/2022
2,2022 1E+11	R	09/10/22	2 202 1002 043	202 1 01006 152 20 22614	33,72	H357 75014	CUOTAS COMUNITARIAS DE LA PLAZA DE GARAJE Nº81 DE SEPTIEMBRE A DIC/21 -	9/2021
					101,16			
2,2022 1E+11	R	30/09/22	2 202 2003 384	202 2 01006 152 20 22614	1.128,60	H357 76475	CUOTAS COMUNITARIAS DE LA CDAD PROP 42 VVDAS. DEL POLVORIN, DE 36 PLAZAS DE GARAJE, ENERO A MARZO/22 VIVIENDA	REC 01-02-03/22
2,2022 1E+11	R	28/01/22	2 202 1002 517	202 1 01006 152 20 22614	752,40	H357 76475	CUOTA COMUNITARIA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/21 CDAD. PROPIETARIOS 42 VVDAS POLVORIN, 36 PLAZAS DE GARAJE URBANISMO	11/21 - 12/21
2,2023 1E+11	R	08/03/23	2 202 2003 384	202 2 01006 152 20 22614	376,2	H357 76475	CUOTAS COMUNITARIAS DE LA CDAD PROP. 42 VVDAS. DEL POLVORÍN, DE 36 PLAZAS DE GARAJE, ABRIL 202	04/22
2,2023 1E+11	R	08/03/23	2 202 2003 384	202 2 01006 152 20 22614	376,2	H357 76475	CUOTAS COMUNITARIAS DE LA CDAD PROP. 42 VVDAS. DEL POLVORÍN, DE 36 PLAZAS DE GARAJE, MAYO 202	05/22
2,2023 1E+11	R	08/03/23	2 202 2003 384	202 2 01006 152 20 22614	376,2	H357 76475	CUOTAS COMUNITARIAS DE LA CDAD PROP. 42 VVDAS. DEL POLVORÍN, DE 36 PLAZAS DE GARAJE, JUNIO 202	06/22
2,2023 1E+11	R	08/03/23	2 202 2003 384	202 2 01006 152 20 22614	376,2	H357 76475	CUOTAS COMUNITARIAS DE LA CDAD PROP. 42 VVDAS. DEL POLVORÍN, DE 36 PLAZAS DE GARAJE, JULIO 202	07/22
2,2023 1E+11	R	08/03/23	2 202 2003 384	202 2 01006 152 20 22614	376,2	H357 76475	CUOTAS COMUNITARIAS DE LA CDAD PROP. 42 VVDAS. DEL POLVORÍN, DE 36 PLAZAS DE GARAJE, AGOSTO 2	08/22
2,2023 1E+11	R	08/03/23	2 202 2003 384	202 2 01006 152 20 22614	376,2	H357 76475	CUOTAS COMUNITARIAS DE LA CDAD PROP. 42 VVDAS. DEL POLVORÍN, DE 36 PLAZAS DE GARAJE, SEPTIEMB	09/22
2,2023 1E+11	R	08/03/23	2 202 2003 384	202 2 01006 152 20 22614	376,2	H357 76475	CUOTAS COMUNITARIAS DE LA CDAD PROP. 42 VVDAS. DEL POLVORÍN, DE 36 PLAZAS DE GARAJE, OCTUBRE	10/22
2,2023 1E+11	R	08/03/23	2 202 2003 384	202 2 01006 152 20 22614	376,2	H357 76475	CUOTAS COMUNITARIAS DE LA CDAD PROP. 42 VVDAS. DEL POLVORÍN, DE 36 PLAZAS DE GARAJE, NOVIEMB	11/22
2,2023 1E+11	R	08/03/23	2 202 2003 384	202 2 01006 152 20 22614	376,2	H357 76475	CUOTAS COMUNITARIAS DE LA CDAD PROP. 42 VVDAS. DEL POLVORÍN, DE 36 PLAZAS DE GARAJE, DICIEMBR	12/22
					5.266,80			
2,2022 2E+11	R	29/09/22	2 202 2001 146	202 2 01006 152 20 22614	20,73	H357 81871	CUOTAS COMUNITARIAS DE LAS PLAZAS DE GARAJE G94-G120 Y G121 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO/22	2192/23
2,2022 2E+11	R	30/09/22	2 202 2001 146	202 2 01006 152 20 22614	62,19	H357 81871	CUOTAS COMUNITARIAS DE LAS PLAZAS DE GARAJE G94-G-120-G-121 EN EL EDIF. MESSENE PROPIEDAD MPAL. FEBRERO A ABRIL/22	G94-G120-G121
2,2022 2E+11	R	10/11/22	2 202 2005 706	202 2 01006 152 20 22614	20,73	H357 81871	CUOTAS COMUNITARIAS POR LAS PLAZAS DE GARAJE G94, G120 Y G121 EN EL EDIF. MESSENE, PROPIEDAD MPAL.	146494
2,2022 2E+11	R	10/11/22	2 202 2005 706	202 2 01006 152 20 22614	20,73	H357 81871	CUOTAS COMUNITARIAS POR LAS PLAZAS DE GARAJE G94, G120 Y G121 EN EL EDIF. MESSENE, PROPIEDAD MPAL.	148647
2,2022 2E+11	R	10/11/22	2 202 2005 706	202 2 01006 152 20 22614	20,73	H357 81871	CUOTAS COMUNITARIAS POR LAS PLAZAS DE GARAJE G94, G120 Y G121 EN EL EDIF. MESSENE, PROPIEDAD MPAL.	150608
2,2022 2E+11	R	10/11/22	2 202 2005 706	202 2 01006 152 20 22614	20,73	H357 81871	CUOTAS COMUNITARIAS POR LAS PLAZAS DE GARAJE G94, G120 Y G121 EN EL EDIF. MESSENE, PROPIEDAD MPAL.	153096
2,2022 2E+11	R	10/11/22	2 202 2005 706	202 2 01006 152 20 22614	20,73	H357 81871	CUOTAS COMUNITARIAS POR LAS PLAZAS DE GARAJE G94, G120 Y G121 EN EL EDIF. MESSENE, PROPIEDAD MPAL.	154556
2,2022 2E+11	R	10/11/22	2 202 2005 706	202 2 01006 152 20 22614	20,73	H357 81871	CUOTAS COMUNITARIAS POR LAS PLAZAS DE GARAJE G94, G120 Y G121 EN EL EDIF. MESSENE, PROPIEDAD MPAL.	156916
2,2022 2E+11	R	10/11/22	2 202 2005 706	202 2 01006 152 20 22614	20,73	H357 81871	CUOTAS COMUNITARIAS POR LAS PLAZAS DE GARAJE G94, G120 Y G121 EN EL EDIF. MESSENE, PROPIEDAD MPAL.	158838
2,2022 1E+11	R	26/01/22	2 202 1004 143	202 1 01006 152 20 22614	20,73	H357 81871	CUOTAS COMUNITARIAS DE LAS PLAZAS DE GARAJE Nº G94-G120-G121 DE PROPIEDAD MPAL. SEP/21	213681
2,2022 1E+11	R	26/01/22	2 202 1004 143	202 1 01006 152 20 22614	20,73	H357 81871	CUOTAS COMUNITARIAS DE LAS PLAZAS DE GARAJE Nº G94-G120-G121 DE PROPIEDAD MPAL. OCTUBRE/21.	215385
2,2022 1E+11	R	26/01/22	2 202 1004 143	202 1 01006 152 20 22614	20,73	H357 81871	CUOTAS CDAD PROP. 25 VVDAS EN TAMARACEITE, EDIF. MESSENE, PLAZAS DE GARAJE Nº G94 G120 Y G121. NOVIEMBRE 2021	216474
2,2022 1E+11	R	26/01/22	2 202 1004 143	202 1 01006 152 20 22614	20,73	H357 81871	CUOTAS CDAD PROP. 25 VVDAS EN TAMARACEITE, EDIF. MESSENE, PLAZAS DE GARAJE Nº G94 G120 Y G121. DICIEMBRE 2021	217648
2,2022 1E+11	R	31/01/22	2 202 1008 456	202 1 01006 152 20 22614	145,11	H357 81871	CUOTAS COMUNITARIAS ENERO A JULIO/2022 PLAZAS GARAJE G94-G120-G121. VIVIENDA	CUOTA COMUNIT
					456,06			

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 5 (O)** de fecha 31.3.2023. Página 66 de 89

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0N9135315

2,2022E+11	R	17/06/22	22022003386	2022 01006 15220 22614	374,85	H35809508	CUOTAS DE CDAD PROP. EDIF. C/ RAFAELA MANRIQUE 1 Y 2 (50 VVDAS EL POLVORÍN) POR 51 PLAZAS DE GARAJE, ENERO 2022	86/766
2,2022E+11	R	17/06/22	22022003386	2022 01006 15220 22614	374,85	H35809508	CUOTAS DE CDAD PROP. EDIF. C/ RAFAELA MANRIQUE 1 Y 2 (50 VVDAS EL POLVORÍN) POR 51 PLAZAS DE GARAJE, FEBRERO 2022	86/817
2,2022E+11	R	17/06/22	22022003386	2022 01006 15220 22614	374,85	H35809508	CUOTAS DE CDAD PROP. EDIF. C/ RAFAELA MANRIQUE 1 Y 2 (50 VVDAS EL POLVORÍN) POR 51 PLAZAS DE GARAJE, MARZO 2022	86/863
2,2022E+11	R	15/07/22	22022003386	2022 01006 15220 22614	374,85	H35809508	CUOTAS COMUNITARIAS POR LAS 51 PLAZAS DE GARAJE DE PROPIEDAD MPAL. CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL/22.	86/914
2,2022E+11	R	15/07/22	22022003386	2022 01006 15220 22614	374,85	H35809508	CUOTAS COMUNITARIAS POR LAS 51 PLAZAS DE GARAJE DE PROPIEDAD MPAL. CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO/22.-	86/965
2,2022E+11	R	15/07/22	22022003386	2022 01006 15220 22614	374,85	H35809508	CUOTAS COMUNITARIAS POR 51 PLAZAS DE GARAJE DE PROPIEDAD MPAL. CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO/22.-	86/1016
2,2022E+11	R	14/12/22	22022003386	2022 01006 15220 22614	374,85	H35809508	CUOTAS DE CDAD PROP. EDIF. C/ RAFAELA MANRIQUE 1 Y 2 (50 VVDAS EL POLVORÍN) POR 51 PLAZAS DE GARAJE, JULIO 2022	86/1067
2,2022E+11	R	14/12/22	22022003386	2022 01006 15220 22614	374,85	H35809508	CUOTAS DE CDAD PROP. EDIF. C/ RAFAELA MANRIQUE 1 Y 2 (50 VVDAS EL POLVORÍN) POR 51 PLAZAS DE GARAJE, AGOSTO 2022	86/1118
2,2022E+11	R	14/12/22	22022003386	2022 01006 15220 22614	374,85	H35809508	CUOTAS DE CDAD PROP. EDIF. C/ RAFAELA MANRIQUE 1 Y 2 (50 VVDAS EL POLVORÍN) POR 51 PLAZAS DE GARAJE, SEPTIEMBRE 2022	86/1169
2,2022E+11	R	26/01/22	22021004735	2021 01006 15220 22614	374,85	H35809508	CUOTAS CDAD. PROP. EDIFICIO C/ RAFAEL MANRIQUE 1 Y 2 (50 VVDAS EL POLVORÍN) DE 51 PLAZAS DE GARAJE PROP. MPAL.	86/715
2,2023E+11	R	20/01/23	22022003386	2022 01006 15220 22614	374,85	H35809508	CUOTA DEL MES DE OCTUBRE, DE LA CDAD PROP. 50 VVDAS EL POLVORÍN, POR 51 PLAZAS DE GARAJE DE P	86/1220
2,2023E+11	R	20/01/23	22022003386	2022 01006 15220 22614	374,85	H35809508	CUOTA DEL MES DE NOVIEMBRE, DE LA CDAD PROP. 50 VVDAS EL POLVORÍN, POR 51 PLAZAS DE GARAJE DE	86/1322
					4.498,20			
2,2022E+11	R	17/06/22	22022003080	2022 01006 15220 22614	160,00	H35814425	CUOTAS COMUNITARIAS POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 5 TRASTEROS Y 1 LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL, ENERO 2022	01/2022
2,2022E+11	R	17/06/22	22022003080	2022 01006 15220 22614	160,00	H35814425	CUOTAS COMUNITARIAS POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 5 TRASTEROS Y 1 LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL, FEBRERO 2022	02/2022
2,2022E+11	R	17/06/22	22022003080	2022 01006 15220 22614	160,00	H35814425	CUOTAS COMUNITARIAS POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 5 TRASTEROS Y 1 LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL, MARZO 2022	03/2022
2,2022E+11	R	17/06/22	22022003080	2022 01006 15220 22614	160,00	H35814425	CUOTAS COMUNITARIAS POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 5 TRASTEROS Y 1 LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL, ABRIL 2022	04/2022
2,2022E+11	R	15/07/22	22022003080	2022 01006 15220 22614	160,00	H35814425	CUOTAS COMUNITARIAS POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 5 TRASTEROS Y 1 LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL, MAYO/22.-	05/2022
2,2022E+11	R	15/07/22	22022003080	2022 01006 15220 22614	160,00	H35814425	CUOTAS COMUNITARIAS POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 5 TRASTEROS Y 1 LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL, JUNIO/22.-	06/2022
2,2022E+11	R	01/12/22	22022003080	2022 01006 15220 22614	160,00	H35814425	CUOTAS COMUNITARIAS POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 5 TRASTEROS Y 1 LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL, JULIO 2022	07/2022
2,2022E+11	R	01/12/22	22022003080	2022 01006 15220 22614	160,00	H35814425	CUOTAS COMUNITARIAS POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 5 TRASTEROS Y 1 LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AGOSTO 2022	08/2022
2,2022E+11	R	01/12/22	22022003080	2022 01006 15220 22614	160,00	H35814425	CUOTAS COMUNITARIAS POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 5 TRASTEROS Y 1 LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SEPTIEMBRE 2022	09/2022
2,2022E+11	R	29/03/22	22021002302	2021 01006 15220 22614	160,00	H35814425	CUOTA COMUNIDAD POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 5 TRASTEROS Y 1 LOCAL PROPIEDAD MUNICIPAL. NOVIEMBRE 2021	RECIBO 11/2021
2,2022E+11	R	29/03/22	22021002302	2021 01006 15220 22614	160,00	H35814425	CUOTA COMUNIDAD POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 5 TRASTEROS Y 1 LOCAL PROPIEDAD MUNICIPAL. DICIEMBRE 2021	RECIBO 12/2021
					1.760,00			
2,2022E+11	R	14/06/22	22022003252	2022 01006 15220 22614	257,50	H35893767	CUOTAS DE LA CDAD. PROP. 88 VVDAS DEL POLVORÍN (DE 1 VVDA, 22 PLAZAS DE GARAJE, 6 LOCALES Y 7 TRASTEROS) ENERO 2022	RECIBO Nº 01/22
2,2022E+11	R	14/06/22	22022003252	2022 01006 15220 22614	257,50	H35893767	CUOTAS DE LA CDAD. PROP. 88 VVDAS DEL POLVORÍN (DE 1 VVDA, 22 PLAZAS DE GARAJE, 6 LOCALES Y 7 TRASTEROS) FEBRERO 2022	RECIBO Nº 02/22
2,2022E+11	R	14/06/22	22022003252	2022 01006 15220 22614	257,50	H35893767	CUOTAS DE LA CDAD. PROP. 88 VVDAS DEL POLVORÍN DE 1 VVDA, 22 PLAZAS DE GARAJE, 6 LOCALES Y 7 TRASTERO) MARZO 2022	RECIBO Nº 03/22
2,2022E+11	R	28/01/22	22021002518	2021 01006 15220 22614	515,00	H35893767	CUOTA COMUNITARIA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/21. 1 VIVIENDA, 22 PLAZAS DE GARAJE, 6 LOCALES Y 1 TRASTERO. URBANISMO	11/21 - 12/21
2,2023E+11	R	08/02/23	22022003252	2022 01006 15220 22614	257,50	H35893767	CUOTAS DE LA CDAD. PROP. 88 VVDAS DEL POLVORÍN (DE 1 VVDA, 22 PLAZAS DE GARAJE, 6 LOCALES Y 1 TR	RECIBO Nº 04/2022
2,2023E+11	R	08/02/23	22022003252	2022 01006 15220 22614	257,50	H35893767	CUOTAS DE LA CDAD. PROP. 88 VVDAS DEL POLVORÍN (DE 1 VVDA, 22 PLAZAS DE GARAJE, 6 LOCALES Y 1 TR	RECIBO Nº 05/2022
2,2023E+11	R	08/02/23	22022003252	2022 01006 15220 22614	257,50	H35893767	CUOTAS DE LA CDAD. PROP. 88 VVDAS DEL POLVORÍN (DE 1 VVDA, 22 PLAZAS DE GARAJE, 6 LOCALES Y 1 TR	RECIBO Nº 06/2022
2,2023E+11	R	08/02/23	22022003252	2022 01006 15220 22614	257,50	H35893767	CUOTAS DE LA CDAD. PROP. 88 VVDAS DEL POLVORÍN (DE 1 VVDA, 22 PLAZAS DE GARAJE, 6 LOCALES Y 1 TR	RECIBO Nº 07/2022
2,2023E+11	R	08/02/23	22022003252	2022 01006 15220 22614	257,50	H35893767	CUOTAS DE LA CDAD. PROP. 88 VVDAS DEL POLVORÍN (DE 1 VVDA, 22 PLAZAS DE GARAJE, 6 LOCALES Y 1 TR	RECIBO Nº 08/2022
2,2023E+11	R	08/02/23	22022003252	2022 01006 15220 22614	257,50	H35893767	CUOTAS DE LA CDAD. PROP. 88 VVDAS DEL POLVORÍN (DE 1 VVDA, 22 PLAZAS DE GARAJE, 6 LOCALES Y 1 TR	RECIBO Nº 09/2022
2,2023E+11	R	08/02/23	22022003252	2022 01006 15220 22614	257,50	H35893767	CUOTAS DE LA CDAD. PROP. 88 VVDAS DEL POLVORÍN (DE 1 VVDA, 22 PLAZAS DE GARAJE, 6 LOCALES Y 1 TR	RECIBO Nº 10/2022
2,2023E+11	R	08/02/23	22022003252	2022 01006 15220 22614	257,50	H35893767	CUOTAS DE LA CDAD. PROP. 88 VVDAS DEL POLVORÍN (DE 1 VVDA, 22 PLAZAS DE GARAJE, 6 LOCALES Y 1 TR	RECIBO Nº 11/2022
2,2023E+11	R	08/02/23	22022003252	2022 01006 15220 22614	257,50	H35893767	CUOTAS DE LA CDAD. PROP. 88 VVDAS DEL POLVORÍN (DE 1 VVDA, 22 PLAZAS DE GARAJE, 6 LOCALES Y 1 TR	RECIBO Nº 12/2022
					3.605,00			
2,2022E+11	R	17/06/22	22022003220	2022 01006 15220 22614	105,00	H76100973	CUOTAS COMUNITARIAS POR 18 TRASTEROS Y 1 LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL, ENERO 2022	Emi- 202168
2,2022E+11	R	17/06/22	22022003220	2022 01006 15220 22614	105,00	H76100973	CUOTAS COMUNITARIAS POR 18 TRASTEROS Y 1 LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL, FEBRERO 2022	Emi- 202169
2,2022E+11	R	17/06/22	22022003220	2022 01006 15220 22614	105,00	H76100973	CUOTAS COMUNITARIAS POR 18 TRASTEROS Y 1 LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL, MARZO 2022	Emi- 202170
2,2022E+11	R	17/06/22	22022003220	2022 01006 15220 22614	105,00	H76100973	CUOTAS COMUNITARIAS POR 18 TRASTEROS Y 1 LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL, ABRIL 2022	Emi- 319
2,2022E+11	R	30/06/22	22022003220	2022 01006 15220 22614	105,00	H76100973	CUOTAS COMUNITARIAS POR 18 TRASTEROS Y 1 LOCAL MUNICIPAL EN COMUNIDAD VVDAS LA GALERA. MAYO/2022. VIVIENDA.	Emi- 323
2,2022E+11	R	30/06/22	22022003220	2022 01006 15220 22614	105,00	H76100973	CUOTAS COMUNITARIAS POR 18 TRASTEROS Y 1 LOCAL MUNICIPAL EN COMUNIDAD VVDAS LA GALERA. JUNIO/2022. VIVIENDA.	Emi- 324
2,2022E+11	R	09/11/22	22022003220	2022 01006 15220 22614	105,00	H76100973	CUOTA COMUNITARIA POR 18 TRASTEROS Y 1 LOCAL DE PROPIEDAD MPAL. JULIO/22. VIVIENDA.-	Emi- 2523
2,2022E+11	R	09/11/22	22022003220	2022 01006 15220 22614	105,00	H76100973	CUOTA COMUNITARIA POR 18 TRASTEROS Y 1 LOCAL DE PROPIEDAD MPAL. AGOSTO/22. VIVIENDA.-	Emi- 2524
2,2022E+11	R	09/11/22	22022003220	2022 01006 15220 22614	105,00	H76100973	CUOTA COMUNITARIA POR 18 TRASTEROS Y 1 LOCAL DE PROPIEDAD MPAL. SEPTIEMBRE/22. VIVIENDA.-	Emi- 2525
2,2022E+11	R	01/12/22	22022003220	2022 01006 15220 22614	105,00	H76100973	CUOTA COMUNITARIA POR 18 TRASTEROS Y 1 LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2022	Emi- 345
2,2022E+11	R	26/01/22	22021007670	2021 01006 15220 22614	105,00	H76100973	CUOTAS COMUNITARIAS CDAD. PROP. 18 VVDAS LA GALERA 18 TRASTEROS UN LOCAL PROPIEDAD MPAL NOVIEMBRE 2021 VVDA.	Emi- 294
2,2022E+11	R	26/01/22	22021007670	2021 01006 15220 22614	105,00	H76100973	CUOTAS COMUNITARIAS CDAD. PROP. 18 VVDAS LA GALERA 18 TRASTEROS UN LOCAL PROPIEDAD MPAL. DICIEMBRE 2021	Emi- 295
2,2022E+11	R	26/01/22	22021007670	2021 01006 15220 22614	105,00	H76100973	CUOTAS COMUNITARIAS CDAD. PROP. 18 VVDAS LA GALERA 18 TRASTEROS LOCAL PROPIEDAD MPAL OCTUBRE/21 VVDA.	Emi- 293
					1.365,00			

624

2,2022E+11	R	24/04/22	2202 2001 145	2022 01006 15220 22614	396,90	H76175082	CUOTAS COMUNITARIAS DE LA CDAD. PROP. 56 VVDAS DEL POLVORÍN, DE 54 PLAZAS DE GARAJE, PROP. MUNICIPAL ENERO 2022. VVDA	93436
2,20221E+11	R	29/01/22	2202 1004 773	2021 01006 15220 22614	396,90	H76175082	CUOTAS DE LA CDAD.PROP. C/ RAFAELA MANRIQUE PORTAL 1 PLAZAS DE GARAJE (56 VVDAS EL POLVORÍN) OCTUBRE 2021	90607
2,20221E+11	R	29/01/22	2202 1004 773	2021 01006 15220 22614	396,90	H76175082	CUOTAS DE LA CDAD.PROP. C/ RAFAELA MANRIQUE PORTAL 1 PLAZAS DE GARAJE (56 VVDAS EL POLVORÍN) NOVIEMBRE 2021	90865
2,20221E+11	R	29/01/22	2202 1004 773	2021 01006 15220 22614	396,90	H76175082	CUOTAS DE LA CDAD.PROP. C/ RAFAELA MANRIQUE PORTAL 1 PLAZAS DE GARAJE (56 VVDAS EL POLVORÍN) DICIEMBRE 2021	91945
					1.587,60			
2,2022E+11	R	19/08/22	2202 2001 035	2022 01006 15220 22614	360,00	H76217561	CUOTAS COMUNITARIAS DE 12 VVDAS. DE PROP. MPAL. SITO EN C/ LEÓN XIII, Nº 4 Y 6, DE OCTUBRE 2021	10/21
2,2022E+11	R	19/08/22	2202 2001 035	2022 01006 15220 22614	360,00	H76217561	CUOTAS COMUNITARIAS DE 12VVDAS Y 2 LOCALES DE PROP. MPAL. SITO EN C/ LEÓN XIII, Nº 4 Y 6, DE NOVIEMBRE 2021.	11/21
2,2022E+11	R	19/08/22	2202 2001 035	2022 01006 15220 22614	360,00	H76217561	CUOTAS COMUNITARIAS DE 12VVDAS Y 2 LOCALES DE PROP. MPAL. SITO EN C/ LEÓN XIII, Nº 4 Y 6, DE DICIEMBRE 2021	12/21
2,2022E+11	R	19/08/22	2202 2001 035	2022 01006 15220 22614	28,59	H76217561	CUOTAS COMUNITARIAS 2 LOCALES DE PROP. MPAL. SITO EN C/ LEÓN XIII, Nº4 Y6, DE OCTUBRE 2021	10/21/2
2,2022E+11	R	19/08/22	2202 2001 035	2022 01006 15220 22614	28,59	H76217561	CUOTAS COMUNITARIAS 2 LOCALES DE PROP. MPAL. SITO EN C/ LEÓN XIII, Nº4 Y6, NOVIEMBRE 2021 VVDA	11/21/2
2,2022E+11	R	19/08/22	2202 2001 035	2022 01006 15220 22614	28,59	H76217561	CUOTAS COMUNITARIAS DE 2 LOCALES DE PROP. MPAL. SITO EN C/ LEÓN XIII, Nº4 Y6, DE DICIEMBRE 2021	12/21/2
					1.165,77			
2,2022E+11	R	19/08/22	2202 2005 449	2022 01006 15220 22614	10,00	H76228122	CUOTAS COMUNITARIAS POR VVDA DE PROP. MPAL. SITA EN C/ EDUARDO BENÍTEZ GONZÁLEZ, 12- PTAL 1A. ENERO 2022	Recibo 119
2,2022E+11	R	19/08/22	2202 2005 449	2022 01006 15220 22614	10,00	H76228122	CUOTAS COMUNITARIAS POR VVDA DE PROP. MPAL. SITA EN C/ EDUARDO BENÍTEZ GONZÁLEZ, 12- PTAL 1A. FEBRERO 2022	Recibo 120
2,2022E+11	R	19/08/22	2202 2005 449	2022 01006 15220 22614	10,00	H76228122	CUOTAS COMUNITARIAS POR VVDA DE PROP. MPAL. SITA EN C/ EDUARDO BENÍTEZ GONZÁLEZ, 12- PTAL 1A. MARZO 2022	Recibo 121
2,2022E+11	R	19/08/22	2202 2005 449	2022 01006 15220 22614	10,00	H76228122	CUOTAS COMUNITARIAS POR VVDA DE PROP. MPAL. SITA EN C/ EDUARDO BENÍTEZ GONZÁLEZ, 12- PTAL 1A. ABRIL 2022	Recibo 122
2,20221E+11	R	29/01/22	2202 1004 774	2021 01006 15220 22614	10,00	H76228122	CUOTAS CDAD PROPIETARIOS C/ EDUARDO BENÍTEZ GLEZ., 12, POR 1 VVDA DE PROP. MPAL. NOVIEMBRE 2021	117
2,20221E+11	R	29/01/22	2202 1004 774	2021 01006 15220 22614	10,00	H76228122	CUOTAS CDAD PROPIETARIOS C/ EDUARDO BENÍTEZ GLEZ., 12, POR 1 VVDA DE PROP. MPAL. DICIEMBRE 2021	118
					60,00			
2,2022E+11	R	17/06/22	2202 2002 122	2022 01006 15220 22614	1.536,00	H76267772	CUOTA CDAD. PROP. 72 VVDAS. DE TAMARACEITE POR PLAZAS DE GARAJE Y LOCALES DE PROPIEDAD MPAL. ENERO/22.-	01 2022
2,2022E+11	R	17/06/22	2202 2002 122	2022 01006 15220 22614	1.536,00	H76267772	CUOTA CDAD. PROP. 72VVDAS. DE TAMARACEITE POR PLAZAS DE GARAJE Y LOCALES DE PROPIEDAD MPAL. FEBRERO/22.-	02 2022
2,2022E+11	R	17/06/22	2202 2002 122	2022 01006 15220 22614	1.536,00	H76267772	CUOTA CDAD. PROP. 72VVDAS. DE TAMARACEITE POR PLAZAS DE GARAJE Y LOCALES DE PROPIEDAD MPAL. MARZO/22.-	03 2022
2,2022E+11	R	17/06/22	2202 2002 122	2022 01006 15220 22614	1.536,00	H76267772	CUOTA CDAD. PROP. 72VVDAS. DE TAMARACEITE POR PLAZAS DE GARAJE Y LOCALES DE PROPIEDAD MPAL. ABRIL/22.-	04 2022
2,2022E+11	R	30/06/22	2202 2001 040	2022 01006 15220 22614	3.072,00	H76267772	CUOTAS COMUNITARIAS NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021 DE CDAD PROP 72 VVDAS PROPIEDAD EN TAMARACEITE, VIVIENDA	11-12/2021
2,2022E+11	R	15/07/22	2202 2002 122	2022 01006 15220 22614	1.536,00	H76267772	CUOTAS COMUNITARIA POR PLAZAS DE GARAJE Y LOCALES DE PROPIEDAD MPAL. MAYO/22	05 2022
2,2022E+11	R	15/07/22	2202 2002 122	2022 01006 15220 22614	1.536,00	H76267772	CUOTAS COMUNITARIA POR PLAZAS DE GARAJE Y LOCALES DE PROPIEDAD MPAL. JUNIO/22	06 2022
2,2022E+11	R	24/08/22	2202 2002 122	2022 01006 15220 22614	1.536,00	H76267772	CUOTA CDAD. PROP. 72 VVDAS. DE TAMARACEITE POR PLAZAS DE GARAJE Y LOCALES PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL MES DE JULIO 2022	07 2022
					13.824,00			
2,20221E+11	R	17/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	29,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, AÑO 2021	71611
2,20221E+11	R	17/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	25,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, AÑO 2021	71612
2,20221E+11	R	17/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	29,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, AÑO 2021	71613
2,20221E+11	R	17/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	29,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, AÑO 2021	71614
2,20221E+11	R	17/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	27,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, AÑO 2021	71615
2,20221E+11	R	17/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	193,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, AÑO 2021	71616
2,20221E+11	R	17/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	29,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, AÑO 2021	72848
2,20221E+11	R	17/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	25,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, AÑO 2021	72849
2,20221E+11	R	17/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	29,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, AÑO 2021	72850
2,20221E+11	R	17/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	29,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, AÑO 2021	72851
2,20221E+11	R	17/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	27,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, AÑO 2021	72852
2,20221E+11	R	17/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	193,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, AÑO 2021	72853
2,20221E+11	R	28/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	29,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, OCTUBRE 2021	74353
2,20221E+11	R	28/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	25,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, OCTUBRE 2021	74354
2,20221E+11	R	28/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	29,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, OCTUBRE 2021	74355
2,20221E+11	R	28/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	29,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, OCTUBRE 2021	74356
2,20221E+11	R	28/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	27,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, OCTUBRE 2021	74357
2,20221E+11	R	28/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	193,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, OCTUBRE 2021	74358
2,20221E+11	R	28/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	49,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, NOVIEMBRE 2021	75014
2,20221E+11	R	28/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	51,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, NOVIEMBRE 2021	75015
2,20221E+11	R	28/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	228,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, NOVIEMBRE 2021	75016
2,20221E+11	R	28/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	4,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, NOVIEMBRE 2021	75017
2,20221E+11	R	28/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	49,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, DICIEMBRE 2021	76792
2,20221E+11	R	28/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	51,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, DICIEMBRE 2021	76793
2,20221E+11	R	28/01/22	2202 1004 776	2021 01006 15220 22614	228,00	H76349979	CUOTAS CDAD. PROP. 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, DICIEMBRE 2021	76794

2,2022E+11	R	28/01/22	22021004776	2021 01006 15220 22614	4,00	H76344979	CUOTAS CDAD. PROP 23 VVDAS EN TAMARACEITE, POR 25 PLAZAS DE GARAJE, 9 TRASTEROS Y 2 LOCALES, DICIEMBRE 2021	76795
					1.660,00			
2,2022E+11	R	18/08/22	22022004082	2022 01006 15220 22614	95,36	H76356617	CUOTAS COMUNITARIAS 4 PLAZAS DE GARAJE DE PROP. MPAL., MARZO ABRIL MAYO JUNIO 2022. VIVIENDA.	Recibo 31
2,2022E+11	R	18/08/22	22022004082	2022 01006 15220 22614	799,20	H76356617	CUOTAS COMUNITARIAS 4 LOCALES DE PROP. MPAL., MARZO ABRIL MAYO JUNIO 2022. VIVIENDA.	Recibo 32
2,2022E+11	R	18/08/22	22022004082	2022 01006 15220 22614	160,00	H76356617	CUOTAS COMUNITARIAS DE 1 VVDA. DE PROPIEDAD MUNICIPAL, MARZO ABRIL MAYO JUNIO 2022. VVDA.	Recibo 17
2,2022E+11	R	19/08/22	22022004082	2022 01006 15220 22614	403,26	H76356617	CUOTAS COMUNITARIAS 22 PLAZAS DE GARAJE DE PROP. MPAL. MARZO ABRIL MAYO JUNIO 2022	Recibo 29
2,2022E+11	R	19/08/22	22022004082	2022 01006 15220 22614	56,32	H76356617	CUOTAS COMUNITARIAS 11 TRASTEROS DE PROP. MPAL., MARZO ABRIL MAYO JUNIO 2022 VVDA.	Recibo 30
2,2022E+11	R	07/09/22	22022004082	2022 01006 15220 22614	196,68	H76356617	CUOTAS COMUNITARIAS 22 PLAZAS DE GARAJE, DE PROPIEDAD MUNICIPAL ENERO FEBRERO 2022	Recibo nº 29
2,2022E+11	R	07/09/22	22022004082	2022 01006 15220 22614	28,16	H76356617	CUOTAS COMUNITARIAS, 11 TRASTEROS DE PROPIEDAD MUNICIPAL ENERO FEBRERO 2022	Recibo nº 30
2,2022E+11	R	07/09/22	22022004082	2022 01006 15220 22614	47,68	H76356617	CUOTAS COMUNITARIAS DE 4 PLAZAS DE GARAJE DE PROPIEDAD MUNICIPAL ENERO FEBRERO 2022 VIVIENDA	Recibo nº 31
2,2022E+11	R	07/09/22	22022004082	2022 01006 15220 22614	379,60	H76356617	CUOTAS COMUNITARIAS CUATRO LOCALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL ENERO FEBRERO 2022 VIVIENDA.	Recibo nº 32
2,2022E+11	R	07/09/22	22022004082	2022 01006 15220 22614	80,00	H76356617	CUOTAS COMUNITARIAS DE UNA VIVIENDA DE PROPIEDAD MUNICIPAL ENERO FEBRERO 2022. VIVIENDA.	Recibo nº 17
2,2022E+11	R	28/01/22	22021002277	2021 01006 15220 22614	80,00	H76356617	CUOTAS CDAD. PROPIETARIOS 60 VVDAS TAMARACEITE POR VIVIENDA 17, DE LOS MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021	17
2,2022E+11	R	28/01/22	22021002277	2021 01006 15220 22614	80,00	H76356617	CUOTAS CDAD. PROPIETARIOS 60 VVDAS TAMARACEITE POR VIVIENDA 18, DE LOS MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021	18
2,2022E+11	R	28/01/22	22021002277	2021 01006 15220 22614	98,34	H76356617	CUOTAS CDAD. PROPIETARIOS 60 VVDAS TAMARACEITE POR 22 PLAZAS DE GARAJE, NOVIEMBRE 2021	25
2,2022E+11	R	28/01/22	22021002277	2021 01006 15220 22614	98,34	H76356617	CUOTAS CDAD. PROPIETARIOS 60 VVDAS TAMARACEITE POR 22 PLAZAS DE GARAJE, DICIEMBRE 2021	29
2,2022E+11	R	28/01/22	22021002277	2021 01006 15220 22614	14,08	H76356617	CUOTAS CDAD. PROPIETARIOS 60 VVDAS TAMARACEITE POR 11 TRASTEROS, NOVIEMBRE 2021	26
2,2022E+11	R	28/01/22	22021002277	2021 01006 15220 22614	14,08	H76356617	CUOTAS CDAD. PROPIETARIOS 60 VVDAS TAMARACEITE POR 11 TRASTEROS DICIEMBRE 2021	30
2,2022E+11	R	28/01/22	22021002277	2021 01006 15220 22614	23,84	H76356617	CUOTAS CDAD. PROPIETARIOS 60 VVDAS TAMARACEITE POR 14 PLAZAS DE GARAJE Y TRASTERO, NOVIEMBRE 2021	27
2,2022E+11	R	28/01/22	22021002277	2021 01006 15220 22614	23,84	H76356617	CUOTAS CDAD. PROPIETARIOS 60 VVDAS TAMARACEITE POR 14 PLAZAS DE GARAJE Y TRASTERO, DICIEMBRE 2021	31
2,2022E+11	R	28/01/22	22021002277	2021 01006 15220 22614	189,80	H76356617	CUOTAS CDAD. PROPIETARIOS 60 VVDAS TAMARACEITE DE 4 LOCALES, NOVIEMBRE 2021	28
2,2022E+11	R	28/01/22	22021002277	2021 01006 15220 22614	189,80	H76356617	CUOTAS CDAD. PROPIETARIOS 60 VVDAS TAMARACEITE DE 4 LOCALES, DICIEMBRE 2021	32
					3.008,38			
2,2023E+11	O	01/02/23	22022006013	2022 01006 15220 22614	60,00	G35660943	EXPTE. R.C. 06/22. CUOTAS COMUNIDAD ENERO A DICIEMBRE 2018	RECIBOS ENE A DIC 2018
2,2023E+11	O	01/02/23	22022006013	2022 01006 15220 22614	60,00	G35660943	EXPTE. R.C. 06/22. CUOTAS COMUNIDAD ENERO A DICIEMBRE 2019	RECIBOS ENE A DIC 2019
2,2023E+11	O	01/02/23	22022006013	2022 01006 15220 22614	5,00	G35660943	EXPTE. R.C. 06/22. CUOTA COMUNIDAD ENERO 2020	RECIBOS ENERO 2020

626

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0N9135316
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Importes Totales

COMUNIDAD	IMPORTE ABONADO
37 VVDAS. EN LA GALERA	9.292,00
60 VVDAS. EL POLVORIN	3.816,10
23 VVDAS. LA ISLETA (REINA TEGUISE)	4.554,00
24 VVDAS. EL LASSO	756,06
79 VVDAS. EN LA PATERNA (EDIF. MESTISAY)	4.400,00
48 VVDAS. EL POLVORIN (SAN ANTONIO DE PADU	1.033,20
RESIDENCIAL FIDIAS	101,16
42 VVDAS. EL POLVORIN	5.266,80
CDAD. PROP. EDIF. MESSENE	456,06
50 VVDAS. EL POLVORIN (C/ RAFAELA MANRIQUE	4.498,20
CDAD. PROP. EDIF. ALMATRICHE	1.760,00
88 VVDAS. EL POLVORIN	3.605,00
18 VVDAS. LA GALERA	1.365,00
56 VVDAS. EL POLVORIN	1.587,60
37 VVDAS. EL POLVORIN	1.165,77
EDUARDO BENÍTEZ GONZÁLEZ, 12	60,00
72 VVDAS. TAMARACEITE	13.824,00
23 VVDAS. TAMARACEITE	1.660,00
60 VVDAS. TAMARACEITE	3.008,38
VIRGEN DE BEGOÑA, 22	125,00
TOTAL	**62.334,33**

3.2.4.18. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «Prestaciones Económicas de Especial Necesidad» (R. E. S. Gral. núm. 206)

«¿Cuántas Prestaciones Económicas de Especial Necesidad han sido tramitadas en lo que llevamos de 2023 y cuál ha sido su importe total?».

Pendiente de contestación.

3.2.4.19. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «Prestaciones Económicas de Emergencia Social» (R. E. S. Gral. núm. 207)

«¿Cuántas Prestaciones Económicas de Emergencia Social han sido tramitadas en lo que llevamos de 2023 y cuál ha sido su importe total?».

Pendiente de contestación.

3.2.4.20. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «Prestaciones individuales a personas con discapacidad y a Personas Mayores» (R. E. S. Gral. núm. 208)

«¿Cuál es el número de Prestaciones individuales a personas con discapacidad y a Personas Mayores en el período transcurrido de 2023 y su importe total?».

Pendiente de contestación.

3.2.4.21. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P.

M. Popular) relativa a «menores y familias atendidos entre enero y febrero de 2024» (R. E. S. Gral. núm. 209)

«¿Cuál es el número de menores y familias atendidos en lo que llevamos de 2023 y su importe total? Especificar en valoración, en prevención, en menores que intervienen con la medida de riesgo y los pendientes del trámite de audiencia».

Pendiente de contestación.

3.2.4.22. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «SAD» (R. E. S. Gral. núm. 210)

«¿Cuál es el número de personas atendidas por el Servicio de Ayuda a Domicilio en lo que llevamos de 2023 y su importe total? Especificar por atenciones y/o cuidados, y por mujeres y hombres».

Pendiente de contestación.

3.2.4.23. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «ascensor de la Biblioteca Josefina de la Torre» (R. E. S. Gral. núm. 213)

«¿Cuándo va a funcionar el ascensor de la Biblioteca Josefina de la Torre?».

Pendiente de contestación.

3.2.4.24. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «censo de personas sin hogar» (R. E. S. Gral. núm. 214)

«¿Cuál es el censo de personas sin hogar? Desglosado por distrito y zona donde pernoctan».

Pendiente de contestación.

3.2.4.25. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «frecuencia de líneas de guaguas no restablecidas» (R. E. S. Gral. núm. 216)

«¿Cuál ha sido el número de usuarios de Guaguas Municipales en lo que llevamos de 2023? Desglosado por líneas de Guaguas Municipales».

Pendiente de contestación.

3.2.4.26. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «medidas para paliar la pobreza severa» (R. E. S. Gral. núm. 217)

«¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno municipal para paliar la pobreza severa en nuestra capital?».

Pendiente de contestación.

3.2.4.27. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «medidas para paliar la pobreza infantil» (R. E. S. Gral. núm. 218)

«¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno municipal para paliar la pobreza infantil?».

Pendiente de contestación.

3.2.4.28. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «deuda con el Monopol» (R. E. S. Gral. núm. 219)

«¿Cuándo va a pagar la Sociedad de Promoción la deuda con el Monopol?».

Pendiente de contestación.

3.2.4.29. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «usuarios de

Guaguas Municipales» (R. E. S. Gral. núm. 223)

«¿Cuál ha sido el número de usuarios de Guaguas Municipales en lo que llevamos de 2023? Desglosado por líneas de Guaguas Municipales».

Pendiente de contestación.

3.2.5. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL

***El señor PRESIDENTE** dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

3.2.5.1. La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita): Muchas gracias, señor presidente. Mi pregunta va dirigida, en este caso, al responsable del área de Movilidad. Después de lo sucedido esta mañana en el pleno y de lo que vamos a tener ahora, en un último momento, de la intervención de participación ciudadana, y lo recogido en el día de hoy, ¿va usted a ponerse a actualizar las tarifas de taxi? Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso): La respuesta es sí, ya estamos trabajando para que la actualización de las tarifas se pueda llevar al pleno del mes de abril.

3.2.5.2. El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC): Gracias, señor presidente. Pues, señor Ramírez, otra pregunta que le va a caer es sobre el tema de Guaguas Municipales. Ya ayer conocíamos la notificación de la huelga que va a iniciarse el próximo 14 de abril. La pregunta es cuáles van a ser las actuaciones que va usted a realizar para evitar, evidentemente, el agravio que va a generar esta huelga en Guaguas.

Pendiente de contestación.

3.2.5.3. El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC): Una segunda pregunta, también para usted, señor Ramírez, en este caso con la situación de El Confital. Hemos visto que se paralizaron temporalmente las obras de ejecución del acceso a El Confital y la pregunta que le hacemos es en qué momento se ha sentado con los vecinos de la zona, sobre todo, con los que se han manifestado en contra, para explicarles el proyecto.

Pendiente de contestación.

3.2.5.4. El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC): Y una tercera y última pregunta, en este caso es para usted, señor Navarro, a colación de la respuesta que hemos escuchado de la sexta edición de los Presupuestos Participativos. Hemos escuchado en más de una ocasión que va por el cincuenta o sesenta por ciento de ejecución de las cinco ediciones anteriores. La pregunta que le hacemos es cuándo va, por fin, a culminar la primera edición, la de 2018. Gracias.

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Navarro Melián): Sí, muchas gracias, señor presidente, simplemente para corregir al señor Suárez, que los datos dados corresponden a los cuatro primeros años, la quinta edición se ejecuta durante este año. Y en cuanto al cierre del año 2018, que es la primera edición, solamente quedan dos proyectos y esperamos que finalicen pronto.

3.2.5.5. La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor alcalde. Las dos preguntas van dirigidas al señor Doreste. Señor Doreste, la primera pregunta es referente al barrio de San Francisco. Usted esta semana estuvo en el barrio y les estuvo explicando a los vecinos qué proyecto tenía para el mismo. Nos gustaría saber cuál es realmente ese proyecto, qué es lo que piensa hacer en el barrio cuando realmente quedan dos meses y si ese proyecto se está realizando.

3.2.5.6. La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular): Y la segunda pregunta es que quedan dos meses para que usted se vaya de este gobierno, cinco años desde que empezaron las obras del mirador de Punta Diamante, y queremos saber si usted va ir a tocarle a la ministra Robles para saber si va a ceder los terrenos del Hospital Militar o tendremos que ir nosotros a partir del 17 de junio, cuando tomemos posesión. Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): En relación con el barrio de San Francisco, la idea que tenemos nosotros y hemos planteado al Servicio... y hemos quedado que volveremos a vernos con los vecinos para ver que lo que nos dicen los técnicos de las posibilidades de hacer un proyecto de rehabilitación y regeneración del barrio como el que hemos presentado para La Paterna, incluyendo, también, la reurbanización —que la incluye también el de La Paterna—, la accesibilidad universal, etc., un proyecto ambicioso que va más allá de una simple pintura o de un arreglo de las fachadas o de las cubiertas.

Digo que eso es lo que hemos pedido al Servicio, que se ponga a trabajar y que nos diga qué posibilidades hay de tenerlo para que en la próxima convocatoria de los Fondos *Next Generation* el Gobierno de progreso de doña Carolina Darias, que será el que esté aquí, lo pueda presentar y pedir. ¿De acuerdo? Porque de algo estoy convencido, ustedes no van a estar gobernando, ustedes seguirán en el Ayuntamiento como lo que son, la oposición. Ha sido usted quien lo ha dicho, que iba a entrar a gobernar, hay que contestarle a esas cosillas.

En cuanto a lo del Mirador de Punta Diamante, estamos haciendo gestiones, esta vez a través de otros organismos, para intentar forzar a la ministra Robles a firmar de una vez ese convenio y que el próximo Gobierno de progreso en la ciudad pueda ejecutar la obra que hemos pensado. Muchas gracias.

3.2.5.7. La señora LUZARDO ROMANO (portavoz del G. P. M. Popular): Gracias, señor alcalde. Esta pregunta también es para el señor Doreste. Además, debería tener en cuenta que los ciudadanos son mayores de edad y decidirán a quién le depositan el voto. Pero la pregunta tiene que ver con una respuesta que usted me ha dado por escrito y que fue con motivo de una cuestión que, además, nos plantean de las 59 viviendas de la calle Juan de Ávila de Tamaraceite. Yo le hice una pregunta por escrito y usted me contesta: «Para la respuesta solicitada nos remitimos a la moción y debate subsiguiente sobre esta cuestión». Mire, la pregunta era muy concreta, se la repito: ¿a cuántos vecinos de la reposición de las 59 viviendas de la calle Juan de Ávila no se les exigieron los mil euros para entregarles la llave, se les dio la vivienda con las conexiones de la compañía de electricidad y la compañía de aguas hechas y, además, se les dio con la cocina amueblada, cosa que no pudieron hacer los primeros adjudicatarios? Dígame usted a cuántas familias les ha hecho de manera diferente la adjudicación de las viviendas del bloque de las 59 viviendas de la calle Juan de Ávila. No me conteste con «nos remitimos a la moción y debate subsiguiente», no, no le estoy preguntando

eso, le estoy preguntando para cuántas familias del bloque de 59 quedaron libres y usted decidió hacer la adjudicación de manera distinta, es decir, sin tener que pagar los mil euros, con la cocina completamente amueblada y, además, también tuvieron la ventaja de tener dada el alta en la luz y el agua. Es concreta.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): Señora Luzardo, si la remití a ese debate es porque allí quedó claro que a ninguna se le ha adjudicado la vivienda. Si usted tiene un problema de comprensión lectora o quiere mentir, es su problema. A ninguna familia de Tamaraceite se le ha adjudicado la vivienda, de las que usted se refiere. Otra cosa es que las hayamos realojado en alquiler, no son propietarias, no están adjudicadas las viviendas, porque estábamos pagando el alquiler a una empresa privada para poder tirar sus edificios. Por tanto, no mienta usted y no quiera emponzoñar las relaciones de los vecinos del bloque de las 59 viviendas. A nadie se le ha adjudicado la vivienda, insisto, son realojados. Si usted no entiende la diferencia entre propietario y realojado, pues... tiene usted un problema muy gordo.

***La señora LUZARDO ROMANO** interviene fuera de micrófono.*

El señor PRESIDENTE: Por favor, por favor, señora Luzardo, no hay debate. Continuamos con el orden del día.

La señora SECRETARIA GENERAL DEL PLENO (Echeandía Mota): Una vez finalizado...

El señor PRESIDENTE: A ver, a ambos, por favor, silencio, la señora secretaria general tiene la palabra. Señora secretaria general, continúe.

La señora SECRETARIA GENERAL DEL PLENO: Gracias, señor presidente. De todas formas, me gustaría, por cuestión de orden, me gustaría recordarles a los miembros de la corporación que las preguntas de contestación oral en sesión, o las preguntas que se formulan oralmente, una vez que se contestan, no pueden ser objeto de debate posterior.

3.2.6. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:

Sesión 28.5.2021

3.2.6.1. Pregunta formulada por **doña M.ª del Carmen Guerra Guerra** (concejala del no adscrita):

Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario):

«**Pintura de prohibición de aparcar en zona donde da vuelta el transporte público en el barrio de Cuevas Blancas.** ¿Para cuándo se va a pintar ese espacio tal y como usted se comprometió en el barrio de Cuevas Blancas?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): Se está trabajando para lograr satisfacer las demandas vecinales.

Sesión 30.12.2021

3.2.6.2. Pregunta formulada por **doña Beatriz Correas Suárez** (concejala no adscrita):

Dirigida a la señora secretaria general del Pleno (Echeandía Mota):

«¿Por qué los concejales no adscritos no son los primeros en tener la palabra en las mociones, atendiendo al criterio de menor a mayor representación?».

La señora SECRETARIA GENERAL DEL PLENO (Echeandía Mota): En relación con la pregunta formulada por doña Beatriz Correas Suárez (concejala no adscrita), en el Pleno de 30.12.2021, me remito a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno y Comisiones de Pleno y, atendiendo a

que en el mismo no está prevista la existencia en la corporación de concejales no adscritos, estos intervendrán, en primer término, por orden de menor representación del grupo de procedencia y número de orden en la candidatura electoral por la que concurrieron a las elecciones de 2019.

Teniendo en cuenta, por otra parte, que de conformidad con los artículos 28. 3 y 4, de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias y 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los concejales no adscritos no pueden tener mejor derecho del que hubieran tenido de permanecer en su grupo de procedencia, el tiempo del que pueden disponer en las intervenciones de los debates de los distintos asuntos a tratar, tanto en Pleno como en Comisiones de Pleno, debe ser repartido entre los tres concejales no adscritos.

Procede significar, por otra parte, que las preguntas que se formulan en Pleno y en Comisiones de Pleno son instrumentos de fiscalización y control de la acción del Gobierno municipal por parte de la oposición, resultando, por ello, improcedente en este aspecto la formulación de preguntas a la secretaria general del Pleno, pero sí instar su asesoramiento, lo que se hace por medio de la presente.

Sesión 25.2.2022

3.2.6.3. Pregunta formulada por **don Francisco Candil González** (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario):

«¿Por qué se ha impedido la participación en el Pleno al señor don Óscar Roque, líder vecinal del Cono Sur y miembro del Consejo Social de la Ciudad?».

Pendiente de contestación.

Sesión 25.3.2022

3.2.6.4. Pregunta formulada por **don José Antonio Guerra Hernández** (concejal no adscrito):

Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Juventud (Campoamor Abad):

«¿Cuándo se va a abrir la Casa de la Juventud?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE JUVENTUD (Campoamor Abad): Ya está abierta.

Sesión 29.4.2022

3.2.6.5. Pregunta formulada por **don José Antonio Guerra Hernández** (concejal no adscrito):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Doreste Zamora):

«**Modificación ordenanza de ruidos.** ¿Por qué no se ha producido todavía la modificación de la ordenanza del ruido que sigue vigente en relación con la nueva normativa estatal que habla de las zonas de baja densidad de ruido?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): Se están dando los pasos necesarios para la inclusión en el PGOU de la zonificación

resultante del Mapa Estratégico del Ruido realizada en el año 2019. Dicha zonificación especifica los diferentes criterios a aplicar.

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.6. Pregunta formulada por **doña M.ª del Mar Amador Montesdeoca** (concejala del G. P. M. Popular):

Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Juventud (Campoamor Abad):

«**Apertura de la Casa de la Juventud.** ¿Cree usted que el 12 de agosto estará abierta la Casa de la Juventud por motivo del Día Internacional de la Juventud?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE JUVENTUD (Campoamor Abad): Sí.

Sesión 30.6.2022

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.7. Pregunta formulada por **doña M.ª del Mar Amador Montesdeoca** (concejala del G. P. M. Popular):

«¿En qué consiste la obra de mejora del espacio de la grada joven-tribuna que se está realizando en el parque urbano del antiguo Estadio Insular?».

Pendiente de contestación.

Sesión 29.7.2022

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

3.2.6.8. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso):

«**Dispositivo especial de Guaguas durante la celebración de un festival de música el 8 y 9 de julio pasado.** ¿Por qué motivo no se contó con un dispositivo especial para subir a Siete Palmas para trasladar la cantidad de personas que subieron a esta zona para esos conciertos durante el horario de celebración de los mismos?».

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.9. Pregunta formulada por **don Ángel Sabroso Ramírez** (concejal del G. P. M. Popular):

Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario):

«**Retransmisión del concierto de Juan Diego Flores, que organizó la empresa Barceló en los jardines del hotel Santa Catalina.** ¿Cuál es la razón por la que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria este año no retransmitió este concierto?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Galván González): Como bien señala en su pregunta, el acto lo organiza la empresa Barceló y es ella la responsable del mismo.

Sesión 30.12.2022

D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra

3.2.6.10. Pregunta formulada por **doña M.ª del Carmen Guerra Guerra** (concejala no adscrita):

Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario):

«**Menas en Canarias.** ¿Está usted coordinando y trabajando con el Estado, en este caso, con el Gobierno del Estado o con el Gobierno de Canarias, la solución a este problema?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): Este ayuntamiento siempre ha trabajado en materia de migración de la mano del Gobierno estatal y regional.

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0N9135320
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

3.2.6.11. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal de G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes (Regidor Arenales):

«**OPE extraordinaria de seis plazas de agentes de bomberos.** ¿Por qué únicamente se sacó una OPE extraordinaria de seis plazas cuando podría haber sido superior?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES (Regidor Arenales): Se sacaron todas las plazas que estaban vacantes puras y consignada su dotación económica al 100 %.

3.2.6.12. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal de G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro):

«**Inversión y acuerdo con otras Administraciones públicas para reparar el acceso a Manuel Lois.** ¿Por qué no se han iniciado aún los procedimientos con dichas Administraciones para poner en marcha dicho proyecto?».

Pendiente de contestación.

3.2.6.13. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal de G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso):

«**Gratuidad de los títulos propios de Guaguas.** ¿Por qué no se han defendido por parte de Guaguas o parte suya los títulos propios de Guaguas, como el Bono 10, para su gratuidad a partir del 1 de enero de 2023?».

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.14. Pregunta formulada por **don Ignacio Guerra de la Torre** (concejal del G. P. M. Popular):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad (Quevedo Iturbe):

«**Rastro Dominical de Las Palmas de Gran Canaria.** ¿Cuándo tienen ustedes previsto eliminar el Rastro de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD (Quevedo Iturbe): No se tiene previsto eliminar el Rastro de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

3.2.6.15. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular):

Dirigida al señor alcalde (Hidalgo Macario):

«**Resolución del problema de falta de personal en la Secretaría General del Pleno y abono de facturas pendientes de pago a la empresa adjudicataria del servicio de retransmisión de las**

Comisiones de Pleno y Pleno. ¿Tiene usted conocimiento de que la Secretaría General no tiene personal suficiente? ¿Se está buscando una solución directa o indirectamente para que las comisiones se puedan celebrar y resolver este problema, así como el pago de las facturas de la retransmisión de las sesiones de Pleno y Comisiones de Pleno que se adeudan a la empresa adjudicataria?».

Este Gobierno municipal trabaja incansablemente en ofrecer a los diferentes servicios la mejor atención relativa a personal. En relación con las facturas referidas en su pregunta, informarle que las mismas se están tramitando con base en el procedimiento administrativo oportuno y legal.

Sesión 27.1.2023

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

3.2.6.16. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Galván González):

«Cubierta del Castillo de La Luz. ¿Cuándo se va a reparar la cubierta del Castillo de La Luz?».

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.17. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular):

Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Servicios Sociales (Vargas Palmés):

«Servicio de ducha en la Fábrica del Hielo. ¿Cuándo va a estar funcionando el servicio de ducha en la Fábrica del Hielo?».

Pendiente de contestación.

3.2.6.18. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular):

Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura (Galván González):

«Ascensor de la Biblioteca Josefina de la Torre. ¿Cuándo va a funcionar el ascensor de la Biblioteca Josefina de la Torre, que facilita la entrada o el acceso de las personas con movilidad reducida por la parte de la avenida de Las Canteras?».

Pendiente de contestación.

Sesión 24.2.2023

D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra

3.2.6.19. Pregunta formulada por **doña M.ª del Carmen Guerra Guerra** (concejala no adscrita):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Doreste Zamora):

«¿Me llama usted racista porque su partido, del que lo echaron, el 60 % de los menas en la comunidad autónoma de Canarias los tiene en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por su defensa de ellos y por la defensa de los vecinos?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): A su pregunta de si le estoy llamando racista, mi respuesta es SÍ.

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

3.2.6.20. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro):

«Póliza de seguros de los camiones del Servicio Municipal de Limpieza. Teniendo en cuenta la intención de adherirse la póliza de seguro de estos vehículos al acuerdo marco de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y que ello conlleva de forma igual poner en marcha todos los informes del contrato estándar, preguntamos: ¿en qué situación, conociendo procesos y plazos, se encuentra la tramitación de este expediente para que entre en vigor a principios de marzo de 2023?».

Pendiente de contestación.

3.2.6.21. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro):

Vertedero de Salto del Negro. Hemos conocido estos días que el próximo agosto de 2023 se sellarán todos los vasos de Salto del Negro y que el Cabildo, entendemos, está buscando nuevo emplazamiento. La pregunta que hacemos es cuál está siendo la participación de este ayuntamiento con el Cabildo de Gran Canaria en la nueva ubicación de este vertedero o complejo medioambiental en Gran Canaria.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): Se ha solicitado reunión con el Cabildo de Gran Canaria para establecer contactos y así decidir, previo estudio, la posibilidad de ubicación.

Aun así, entenderá que el ecoparque no puede dejar de recibir los residuos y proceder a su tratamiento.

3.2.6.22. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC):

Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro):

«Ritmo Cabalgata de Carnaval. Dado que conocemos que no se ha llegado a un acuerdo con la Policía Local a día de hoy para cubrir los turnos con el dispositivo previsto, justamente lo que pasó en la pasada Cabalgata a todo tren, ¿a qué ritmo está previsto que vaya la Gran Cabalgata de carnaval de este año?, ¿a ritmo de merengue o de vals?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): El ritmo ha sido el adecuado. El que hizo posible que todos los que quisieron disfrutar de la Cabalgata, lo hicieran.

El resultado ha sido de «éxito para todos», tanto para los que iban en carrozas como los que estaban de espectadores.

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.23. Pregunta formulada por **don Ángel Sabroso Ramírez** (concejal del G. P. M. Popular):

Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro):

«Complejo ambiental de Salto del Negro. ¿Tenemos alguna obligación que cumplir con respecto al tratamiento de los residuos que se generan después de la depuración de aguas que no esté cumpliendo el Ayuntamiento, imposibilitando así que el vertedero, que el

ecoparque del Salto del Negro, esté legalizado?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): No, el tratamiento de los residuos que se generan después de la depuración de aguas no presenta ningún problema.

3.2.6.24. Pregunta formulada por **doña Josefa Luzardo Romano** (portavoz del G. P. M. Popular):

Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Doreste Zamora):

«Adjudicatarios de viviendas en el edificio de 59 viviendas en la calle Juan de Ávila de Tamaraceite. ¿Cuántas viviendas quedaron en este edificio de reposición sin adjudicar? ¿Es verdad que hay adjudicatarios que no tenían la documentación para entregársela, como sí la entregó el resto? Al resto se les pidió que pagaran 1000 euros para entregarles las llaves y a estos nuevos no se les ha pedido absolutamente nada».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): Para la respuesta solicitada nos remitimos a la moción y debate subsiguiente sobre esta cuestión que fue tratada en la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible del mes de marzo (R. E. S. Gral. núm. 320).

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

D. ANTONIO AGUADO SUÁREZ, para formular ruego en relación con las gestiones oportunas para lograr el objetivo del nombramiento del casco histórico Vegueta-Triana como Patrimonio Mundial de la UNESCO

El señor PRESIDENTE: Don Antonio Aguado Suárez. Por favor, acérquese al atril. Tiene cinco minutos.

El señor AGUADO SUÁREZ: Buenas tardes. En vista de que está por escrito, la intervención que voy a hacer es en nombre de la Plataforma Ciudadana Reivindicativa para que el Centro Histórico de Vegueta-Triana sea reconocido y declarado como Patrimonio Mundial por la UNESCO. En vista de que obra en poder de varios de ustedes aquí, empezando por el alcalde, todos los portavoces de los grupos políticos y algún concejal y concejala que tengo yo en WhatsApp, para ser ágiles y operativos, se lo he mandado a ustedes, pero, así y todo, faltan la mayoría de los concejales por conocer el texto. Por eso, con su permiso, voy a leerlo.

El texto empieza con un encabezado, que dice: «Vegueta-Triana, Patrimonio Mundial por la UNESCO. Aunque tarde, pero ¿será la dicha buena?». Esa es la pregunta que nos hacemos nosotros desde la plataforma y tenemos que contestarla entre todos, entre todos. Dice el texto:

En primer lugar, y en nombre de la Plataforma Ciudadana Reivindicativa para que el Centro Histórico Vegueta-Triana sea declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO, expresar nuestro agradecimiento por el acuerdo adoptado por unanimidad en el pleno del pasado 27 de enero de apoyo a nuestra moción para la referida reivindicación.

Ha sido mucho —demasiado— tiempo quedado en el camino, más concretamente desde mayo de 2006, cuando, después de cumplimentarse todos los requisitos pertinentes, se envió al Ministerio de Cultura, que acogió muy favorablemente el proyecto, muy ampliamente redactado y documentado por Alfredo Herrera Piqué, y desde aquel entonces y hasta la actualidad muy poco o nada se ha hecho para hacerle un seguimiento y apoyo constante y que así

pudiera ser tenido en cuenta y enviado a la UNESCO para su toma en consideración.

Aunque ha sido mucho el tiempo transcurrido, ahora nos encontramos en una nueva fase, que hemos iniciado desde nuestra plataforma ciudadana. En primera instancia, retomando el proyecto, que goza de plena vigencia, y ya posteriormente relanzándolo con el apoyo de las instituciones públicas, cívicas y de la ciudadanía en general. Como se ha venido comprobando, la respuesta no ha podido ser más satisfactoria, con apoyos unánimes de ayuntamientos de la isla a nuestra moción. Igualmente, por parte del Cabildo de Gran Canaria, la FECAM y Parlamento de Canarias.

En lo que se refiere a las entidades cívicas, entre muchas otras, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Museo Canario, Gabinete Literario, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, Unión Deportiva Las Palmas, Fundación Juan Negrín, Orden del Cachorro Canario, UGT, Comisiones Obreras, Conservatorio de Música de Canarias, asociaciones de vecinos de la zona, Federación de Empresarios de Vegueta, Cámara de Comercio de Gran Canaria, Fundación Mapfre Guanarteme, colegios profesionales, Real Club Vitoria, etc.

Todo esto nos ha dado mucha moral, y es que vemos y estamos comprobando que vamos por el camino correcto, máxime cuando como plataforma transversal estamos muy unidos y nos mueve solamente que nuestra reivindicación se haga realidad. Claro que se puede lograr, y el ejemplo más cercano lo tenemos en San Cristóbal de La Laguna, cuyo casco histórico fue declarado en diciembre de 1999 como Patrimonio Mundial por la UNESCO, algo de lo que como canarios estamos muy orgullosos.

Lo lograron gracias a que la sociedad pública y cívica de Tenerife y toda su ciudadanía se unieron en torno a ese objetivo. Si nos lo proponemos, eso también nosotros lo podríamos alcanzar. Méritos no le faltan a Vegueta-Triana. Solo tenemos que...

El señor PRESIDENTE: ¿Le pasa algo, señor Aguado?

El señor AGUADO SUÁREZ: Me emociono.

El señor PRESIDENTE: ¿Perdón? Ah, disculpe.

El señor AGUADO SUÁREZ: Hay que sentir, hay que sentir las cosas... Hay que sentir Vegueta-Triana. Hay que sentirla.

Solo tenemos que hacerlos valer. En ese sentido, desde nuestra plataforma, siempre estaremos dispuestos a colaborar con las instituciones canarias y, sobre todo, con el ayuntamiento de nuestra capital, máximo responsable para que el proyecto se lleve a efecto.

(Breve silencio).

El señor AGUADO SUÁREZ: Perdón.

Tendríamos que hacernos de forma serena y sosegada una autocrítica de por qué esto no ha sido así, incluso nosotros mismos podíamos habernos constituido como plataforma ciudadana mucho antes, desde que prácticamente en 2014 el proyecto decayó por parte del Ministerio de Cultura, pues tenía que atender otras muchas solicitudes del resto del país y, con toda probabilidad, bastantes —con todo el

respeto y consideración— sin tantos merecimientos como la nuestra, pero eso sí, las defensas que hacían sus respectivas corporaciones posiblemente eran constantes y eficaces, comparando con la nuestra, que no la tuvieron en la debida consideración.

Ese ha sido un lamentable tiempo pasado y ahora es cuestión de abordar otro nuevo desde la unidad y la colaboración. Dentro de las muchas personas que componen nuestra plataforma, las hay con gran experiencia y capacidad profesional en varios campos, como el de la educación, cultura e historia, entre otras y otros, profesores universitarios, incluido el mismo rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Lluís Serra, que está con nosotros, que podrían altruistamente aportar todos sus amplios y necesarios conocimientos.

Están en su derecho de reclamar para sus zonas la declaración de Patrimonio Mundial por la UNESCO, como ocurre, por ejemplo, con un espacio de la ciudad de Burgos y las rutas ferroviarias que bordean el río Duero y unen España con Portugal desde finales del siglo XIX. También otra en Menorca, uniendo dos zonas de esa isla. Y en Córdoba, reclamando lo mismo para un espacio amplio olivarero.

Pero Vegueta-Triana reúne todas las condiciones, como lo avala en el plano historiográfico, ya que de los cuatro viajes que hizo Cristóbal Colón al Nuevo Mundo, en tres pasó por Gran Canaria, siendo el más importante el primero, cuando descubrió América. Contamos con edificios e infraestructuras de esa época, como la ermita de San Antonio Abad, donde oró, antes de iniciar la travesía.

La plaza de Santa Ana ha sido la precursora para que en Hispanoamérica se construyeran otras con su misma tipología, con todos los poderes a su alrededor: político, con las Casas Consistoriales; judicial, con la Audiencia; y el eclesial, con el Palacio Obispal y la Catedral. En consecuencia, todo depende de nosotros y si de verdad estamos por la labor de que se reconozca algo tan razonable y justo, como se contempla en nuestra reivindicación. Plataforma Ciudadana Reivindicativa para que el Centro Histórico Vegueta-Triana sea declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO.

Solamente quiero terminar, señor alcalde, diciéndole que lo que decimos aquí no es baladí, ni una cosa por quedar bien, en absoluto. Todos y cada uno de los que componemos la plataforma ciudadana la sentimos nuestra. Somos un movimiento muy amplio, ciudadano, donde no nos interesa, ni nos importa ni queremos saberlo, a qué partido pertenece uno, a quién vota el otro. Estamos todos unidos en torno a algo tan razonable y justo como que nuestro centro histórico Vegueta-Triana sea declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO. Gracias a nuestra plataforma... tenemos siempre que mirarlo todo en plan positivo. Se lo rogamos desde la plataforma a todos, en plan positivo. Gracias a la plataforma, a nuestra plataforma, estamos aquí ahora reunidos hablando de este tema. Y les voy a recordar lo siguiente... Muchos de ustedes son bastante jóvenes, muy jóvenes, ya yo tengo 7-7, setenta y siete años, y acuérdense, acuérdense, si no pregúntenselo a sus padres y a sus abuelos, de las luchas aquí, en nuestra ciudad, en nuestra isla, para lograr, para alcanzar cosas, que teníamos mucha necesidad, como puede ser, me acuerdo yo cuando vivía en La Feria del Atlántico, en el barrio Atlántico, que no teníamos colegios de educación primaria y teníamos que salir de los barrios...

El señor PRESIDENTE: Señor Aguado, necesitamos que vaya terminando. Hay otras dos intervenciones...

El señor AGUADO SUÁREZ: Solamente decirles eso, que fue... Acuérdense de que la Universidad de Las Palmas de Gran

Canaria también fue una lucha ciudadana. Lo mismo que ha sido el mismo Hospital Doctor Negrín, ha sido a través de plataformas ciudadanas. Entonces, nosotros, en nuestra plataforma, estamos para colaborar, queremos colaborar, pero también depende de darse cuenta... que vamos a estar atentos, porque queríamos saber, ahora mismo hace dos meses que se aprobó por unanimidad nuestra moción y no sabemos hasta ahora, al día de la fecha, si se ha hecho algo con esto.

El señor PRESIDENTE: Señor Aguado, yo no quiero...

El señor AGUADO SUÁREZ: Solamente... Es que son preguntas...

El señor PRESIDENTE: No interrumpo por lo general, pero es que ya ha superado con creces. Tiene cinco minutos. Hay dos intervenciones más...

El señor AGUADO SUÁREZ: Lamentablemente, también estuvimos esperando aquí, en el público, al menos quince minutos, que los quince minutos que usted dijo que daba para el receso fueron cuarenta, y nosotros estuvimos aquí pacientemente esperando. Pero, de todas formas, lo importante, el mensaje que queremos dar nosotros desde la plataforma, es unidad, unidad y unidad, para lograr este objetivo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aguado, muchas gracias. Gracias.

(Aplausos en la sala).

D. JEAN CHARLES CHABOT, intervención al objeto de expresar opinión sobre el **«sector del taxi»**

El señor PRESIDENTE: Señor Jean Charles Chabot, tiene la palabra. Acérquese al atril. Recuerde que tiene cinco minutos, y reitero lo anterior, no suelo interrumpir a los ciudadanos, pero sí, por favor, recuerden que son cinco minutos de intervención. Muchas gracias.

El señor CHARLES CHABOT: Buenas tardes. Quiero agradecerle no haber interrumpido al señor que se presentó antes, porque era un tema bastante interesante, sobre todo para esta ciudad, y vamos al grano, como decimos.

Ya es la segunda vez que asisto a un pleno de final de mes, el de febrero y el de marzo. Le quiero decir como taxista... y digamos que yo pienso que la mayoría de los taxis están de acuerdo conmigo en decir que usted, por mucho concejal y por muchas personas en las que tiene delegadas cosas, porque usted no lo puede abarcar todo, usted, señor alcalde, es la persona responsable de todo, lo mismo que ocurre en todas las ciudades del mundo. El máximo representante del Ayuntamiento es usted, y el responsable de todas las situaciones, ya sean para bien o para mal, es usted. Le quiero decir solamente... una aclaratoria, que hoy no se ha desconvocado una manifestación. Hoy lo que se ha hecho es un aplazamiento de una manifestación. Estamos aquí para recordarle, sobre todo al concejal de Movilidad, que nos consta que ha hecho progresos... La pena es que estos progresos no han sido durante estos últimos siete u ocho años, pero sabemos de buena fuente que esta vez sí está poniendo toda la carne en el asador y está luchando para sacar la tarifa. Sabíamos que en marzo era un poquito difícil porque era una tarifa nueva,

pero digamos que está haciendo todo lo posible para sacarla en abril. Yo le diría al señor concejal que también puede hacer un pleno extraordinario, usted lo sabe, como mucha gente lo sabe, y lo podría hacer cuando usted quiera en el mes de abril. Eso nos daría garantías a todos.

Me he sentido no halagado, pero sorprendido, de ver tantos compañeros con camisas azules detrás de mí, pero no solamente veo a compañeros profesionales del taxi, sino también veo lo que representan estos compañeros. Ahora mismo, echando un vistazo rápido atrás, he visto que prácticamente todas las asociaciones cooperativas están aquí representadas por sus directivos. Me sorprende gratamente, porque se nota que están todos preocupados por lo que ocurre con el sector del taxi.

No hemos tenido de su parte, señor Hidalgo, ningún motivo para agradecerle nada. Esa es la verdad. Al señor concejal ahora mismo sí le podemos agradecer algo, y se lo voy a agradecer, porque es bueno decir las verdades cuando hay y cuando no las hay. Las tarifas nos surgen porque tenemos una sangría desde el año 2018 y ya el taxista no puede más. Es que no podemos más. La compra, el gasoil, las gomas, todos esos gastos que a lo mejor a ustedes no les importan, pero deberían importarles, porque muchos de ustedes creo que cogen taxis, porque por mucho que diga este ayuntamiento el taxi pertenece al sector público y, encima, somos un complemento de las guaguas. Por eso el taxi se tiene que reivindicar y ahora, con la ayuda de toda esta gente que son las asociaciones que hay en Las Palmas de Gran Canaria, yo creo que estamos dando un paso en adelante, mostrando que estamos ya unidos, señor concejal. Creí oír una vez en la radio que había desunión, había cambios de opiniones... Yo creo que ahora se va a dar cuenta de que estamos hablando con una sola voz y estamos unidos para lo que haga falta. Tenemos todavía nuestras riñas, nuestras cosas personales, pero estamos aquí todos juntos hablando con una sola voz. Hoy me ha tocado a mí, mañana a lo mejor le toca a otra asociación hablar, pero estamos todos unidos para conseguir lo que queremos para este sector.

El taxi tiene que tener un trabajo digno, una tarifa digna. Usted no puede ir al taxi a perder dinero. No queremos ser ni millonarios ni ricos, porque trabajando en el taxi no se consigue eso. Pero queremos que nos respeten como taxistas, y como asociaciones y como representantes. Y le digo, hoy los representantes de estas asociaciones han dicho «le vamos a dar un voto de confianza», un voto de confianza que espero... a mí me da igual, pero espero que a ellos no les desilusione, porque ellos han dejado muchas cosas atrás, han recibido muchos insultos por haber desconvocado, aplazado, esta manifestación. Entonces, usted tiene la palabra para que esto se desconvoque definitivamente y para que esto salga adelante, porque la verdad, no pedimos nada del otro mundo, sino una ayuda para poder sobrevivir en el taxi y que se nos respete más. Eso es lo que pienso que los representantes de estas asociaciones buscan y quieren, y es por eso que le digo que no los decepcione, por favor. ¿Por qué? Porque están todos los que son negacionistas en el taxi esperando la más mínima para ponerlos en ridículo y seguir insultándolos y recibiendo amenazas, etc., etc. Por eso se lo pido como taxista, señor Ramírez, que lo tenga en cuenta y que dé ese paso adelante, que usted sabe que cuando hay voluntad se puede hacer, porque lo que usted ha hecho en un mes no lo hemos visto ni siquiera en siete u ocho años, usted lo sabe bien. No quiero decir los detalles de esas reuniones que ha habido con otros representantes o lo que sea, pero se lo pido por favor. Usted a lo mejor en otra investidura está otra vez aquí o a lo mejor no está. Sabemos que el

señor alcalde no va a estar, porque está para el Cabildo, usted no sé si estará o no estará, pero, por lo menos, que sepa que aquí estamos unidos todos. Y aviso al consumidor, como se dice: cualquier político, cualquier partido político que llegue al poder en el Ayuntamiento para lo que es el transporte público y el transporte de Las Palmas de Gran Canaria, creo que va a tener esta unión, porque esta vez los taxistas están cansados ya de todo esto y creo que esa unión es debido a eso.

Las tarifas son dignas, las que estamos pidiendo, y encima es para una actualización, ni siquiera es para, digamos, tener un margen de beneficio un poquito más grande. Estamos pidiendo nada más que una actualización, que creo que usted lo negoció en su momento con un presidente y con todas las asociaciones, que era la tarifa 1 para todo el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Los taxistas le respondieron que sí, porque saben que tienen que trabajar para la ciudad también, pero el problema es que esa tarifa... no hubo nada en compensación, que usted sabe bien que era el recortar el metraje. Hoy en día creo que le piden subir, en vez de recortar ese metraje, subirlo a la tarifa para actualizarla y no perder más lo que estamos perdiendo desde hace 2018, dinero.

Y le digo, un trabajo digno, sobre todo un trabajo digno, que mucha gente depende de nosotros. Las personas mayores que no pueden desplazarse en guagua, que no pueden desplazarse ni siquiera en sus coches, el taxi puede llegar... Y eso también se lo pido, que nosotros podamos llegar a los sitios donde nadie las puede llevar, porque a una persona mayor se le debe respetar al máximo. Son nuestros padres, nuestros tíos y nuestros abuelos. Y eso es importante para esta ciudad. Lo que yo he visto en esta ciudad —como usted sabrá, yo soy francés—, lo que yo he visto en esta ciudad no lo he visto en ningún lado, ni siquiera en ninguna ciudad turística, porque esto es una ciudad turística, esto pertenece a una isla donde hay mucho turismo, y esto, lo que ocurre con el taxi en esta ciudad, no lo he visto en ningún lado. Es que no hace falta ni siquiera mencionar a los taxis en lo que son, por ejemplo, los carriles bus. Los taxis son servicio público y pasan tranquilamente por ahí. Usted lo sabe bien porque seguramente también habrá viajado como yo.

Y eso es lo que le quería decir. Me parece un poquito repetitivo con respecto al último pleno, pero creo que es suficiente y, como tengo nada más que cinco minutos y el señor de antes ha tenido un poquito más, pues para que el tercero no espere mucho, le agradezco darme la palabra y hasta la próxima.

(Aplausos en la sala).

El señor PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias.

D. IGNACIO LAMAMIE DE CLAIRAC ACEDO, intervención al objeto de expresar opinión en relación con la **«situación actual de los servicios que se prestan en el Centro de Emprendedores de El Sebadal»**

El señor PRESIDENTE: Don Ignacio Lamamie de Clairac Acedo, tiene la palabra. Le recuerdo que tiene cinco

minutos. Las dos anteriores intervenciones han superado con creces los diez. Sí le pediría, por favor, que intente ceñirse a dicho tiempo. Tiene la palabra.

El señor LAMAMIE DE CLAIRAC ACEDO: Gracias, alcalde. Buenos días a todos. Voy a tratar de ajustarme a los cinco minutos, pero le rogaría por lo menos un poquito de flexibilidad y comprensión respecto al tiempo ocupado por los compañeros, por las personas anteriores. Voy a tratar de ajustarme al tiempo.

Esta comparecencia mía hoy aquí viene derivada de... yo soy, por cierto —no lo he comentado—, un concesionario de una oficina en el Centro de Emprendedores que está en El Sebadal. Y el día 19 de agosto presentamos un escrito porque encontramos en el garaje una serie de cucarachas y entonces firmamos los quince, quince miembros, que creo que eran todos los que estaban ahí, no sé si faltaba alguno, creo que no, y solicitamos que se hiciera algo. Al día de la fecha no se ha recibido respuesta. Entonces, ahora estábamos pensando hacer otra propuesta y al final hemos dicho «mira, voy a presentarme yo personalmente, porque claro, si hay que esperar siete meses para que te respondan a un escrito, que no han respondido, prefiero hacerlo».

Simplemente quiero comentarles que al día de hoy, a las once de la mañana, que yo he estado en la oficina y he venido para acá directamente... estas situaciones que les voy a contar son reales, son hechos reales que están ahí ahora mismo, que los digo a efectos constructivos, para que se arreglen a la mayor brevedad posible. Son los siguientes:

La alarma contra incendios —ya lo comentó un señor por allí— no funciona, está desconectada, con el peligro que supone para todos, porque dense cuenta de que abajo hay talleres que manejan gases, manejan líquidos, combustibles y todo esto.

Segundo, la iluminación perimetral del edificio ya no está, está apagada. Los callejones están oscuros, lo cual puede traer, posiblemente, un robo en las naves que están debajo.

Tercero, las cámaras de vigilancia están desconectadas, no funcionan hace rato. O sea, que si pasara algo, no hay forma de controlarlo o por menos de investigar qué es lo que ha pasado.

Los extintores, como decía una persona ahí también, un concejal, la revisión está vencida en noviembre del 2022. Es público, se ven las etiquetas, cualquiera que pase por ahí lo puede ver.

Y la última, presión hidráulica, la prueba de presión hidráulica fue de 2019, en algunos del 2020. Las mangueras contra incendios también están vencidas, noviembre de 2022. Y lo mismo, la última revisión hidráulica fue de 2019-2020. Les recuerdo que en el mes de enero hubo un pequeño conato de incendio en la sala de los servidores. Yo estaba en la oficina. Empezamos a oler humo, humo, a quemado, y salimos todos y, efectivamente, se consiguió apagar. No había alarma de incendios. Podía haber ardido todo el edificio. Yo no sé quién se va a hacer responsable en caso de que pase algún problema de estos.

Continúo... La puerta contra incendios del garaje no funciona, está totalmente, como decimos los canarios, cambada, no cierra. O sea, que si hay un incendio en el garaje, se expande para arriba rápidamente. Esto hablo desde hace ya más de tres meses. No es una cosa de ayer ni de hoy, y han pasado tres meses para que se corrijan.

Otra cosa, la vigilancia por las tardes. Había un vigilante por la tarde. Ya no lo hay desde el día 1 de enero. En el edificio queda abierta la puerta, totalmente abierta, cualquier persona puede entrar por allí, a quedarse a dormir o hacer lo que le dé la gana, porque el centro está abierto

sin nadie. De hecho, hay varias compañeras, varias chicas, que trabajan allí que por la tarde prefieren no ir porque están solas y les da un poco de miedo.

Respecto a la salud... ya le comenté el escrito que no ha respondido sobre la presencia de cucarachas en el garaje. El garaje no se limpia. Yo lo veo sucio y le pregunto a la señora de la limpieza que está allí, le digo: «Señora, ¿usted no limpia el garaje?». Y me dice: «No, no, esa no es mi labor». Entonces, me entero de que ese garaje... hace años que no se limpia el garaje.

Tercera cosa, la extracción de humos. Aquí yo no estaba, pero ya me contaron que hace dos años un vehículo saliendo de la rampa del edificio se incendió, mitad del coche en la calle y mitad del coche en el centro. Llegaron los bomberos, apagaron el fuego del coche y me contaron también que los bomberos fueron abajo y comprobaron que la extracción de aire no funciona adecuadamente. No se está extrayendo el aire para el tema del humo. Y sí lo estamos notando arriba, en la oficina, que ya ha pasado creo que son dos veces, que se lo hemos comunicado a la persona que está allí responsable, que estamos oliendo humo de vehículos, de coches, porque no funcionan los extractores de aire.

Y como últimos puntos ya, solamente es el ascensor... Ya es una cosa que han comentado por aquí también, el ascensor no funciona. Varios de los que estamos allí hemos tenido que anular visitas de clientes, porque hay gente mayor y no los puedes hacer subir la escalera. Y estamos hablando de que lleva tres meses, justamente hoy se cumplen tres meses de que el ascensor no funciona. Tengo entendido que también hay una compañera, una señorita, que tiene minusvalía, más del 60 %, y yo no sé la pobre cómo está haciendo todos los días para subir y bajar. Sinceramente, no lo sé, no lo sé, pero creo que es una cosa en la que tenían que haber intervenido hace ya rato los sindicatos o Riesgo Laborales. Es que yo no entiendo cómo durante tres meses una persona con minusvalía no tiene accesibilidad a su puesto de trabajo. Tanto presumir y tienen que dedicarse a eso.

Por último, las puertas eléctricas del garaje están rotas. Ya estaban rotas y, de hecho, me quedé trancado dentro dos o tres veces, se han quedado varias personas también trancadas. No puedes salir... ¿Perdón? ¿Paro? ¿Sigo? No, es que lo paré, porque tengo puesto el cronómetro para tratar de no pasarme. Le decía, la puerta del garaje ya está dando problemas. Yo me quedé trancado dos veces. Varios compañeros, dos veces. El problema... ¿qué pasa? Mientras estén los trabajadores del centro no hay ningún problema, porque hay uno allí, que es un chico, un señor, y nos ayuda a solventarlo, pero yo he estado casi veinte minutos dentro del garaje sin poder salir hasta que vienen, entre comillas, a socorrerme.

Tercera cosa, desde el lunes, desde este lunes, la puerta del garaje ya está abierta completamente. Yo he preguntado qué pasa ahí y lo que dicen es que ya está completamente rota, entonces, el chico que entra a las siete y media de la mañana a trabajar la abre completamente, la deja abierta todo el día para que entre cualquier persona, coche, quien quiera, y

cuando se va, a las dos de la tarde o dos y media, no sé exactamente su horario, la cierra él físicamente. Digo: «Bueno, ¿y yo para salir?». «No, no, tú para salir tienes que levantarla tú y bajarla tú también». Yo creo que eso es un abuso tremendo, que los que estamos ahí dentro como concesionarios tengamos que levantar la puerta del garaje. Yo me niego, me niego. Y, de hecho, yo lo he dicho. Yo ya no voy por las tardes porque no quiero levantar la puerta del garaje, meter el coche y volverla a cerrar... Porque después sí es verdad que va un chico a las nueve de la noche o una chica a echarle el ganchillo que lleva la puerta para que por la noche nadie pueda levantarla.

Y ya por último, un comentario estético, y es que, efectivamente, hay cristales rotos. Hombre, a mí no me afecta para mi trabajo en la oficina, pero sí es verdad que la gente que viene, que pasa por el pasillo y ve cristales rotos dice «bueno, pero ¿qué cosa es esta?, ¿dónde me he metido?», ¿no?

Y simplemente también quiero comentar, que es de honor comentar, que todo esto es a pesar de las labores que hace el personal que está ahí trabajando. La verdad es que estos compañeros o estas personas tratan de que las molestias sean las mínimas para nosotros, pero claro, dentro de sus capacidades y sus posibilidades de trabajo.

Y eso, nada más. Simplemente es una intervención constructiva, lo que quiero es simplemente que sepan lo que hay y que, por favor, lo solucionen lo antes posible. Han pasado tres meses, tres meses. Desde el 1 de enero estamos sin ascensor. Yo tengo que subir desde el garaje hasta arriba, a la oficina, cualquier cosa, una caja de documentos, cualquier pieza o lo que sea, y yo creo que no es de recibo. Y nada más. Muchas gracias por la atención y lamento haberles hecho perder el tiempo en el caso de que no consideren correcta la misma. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias, señor Lamamie.

(Aplausos en la sala).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta y siete minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,

Augusto Hidalgo Macario

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

TIMBRE DEL ESTADO

0N9135326

CLASE 8.ª

DILIGENCIA

De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 7 de fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, ha quedado extendida en cuarenta y cinco folios de papel timbrado del Estado, series números 0N9135282 a 0N9135326, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, dos de mayo de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)[1]
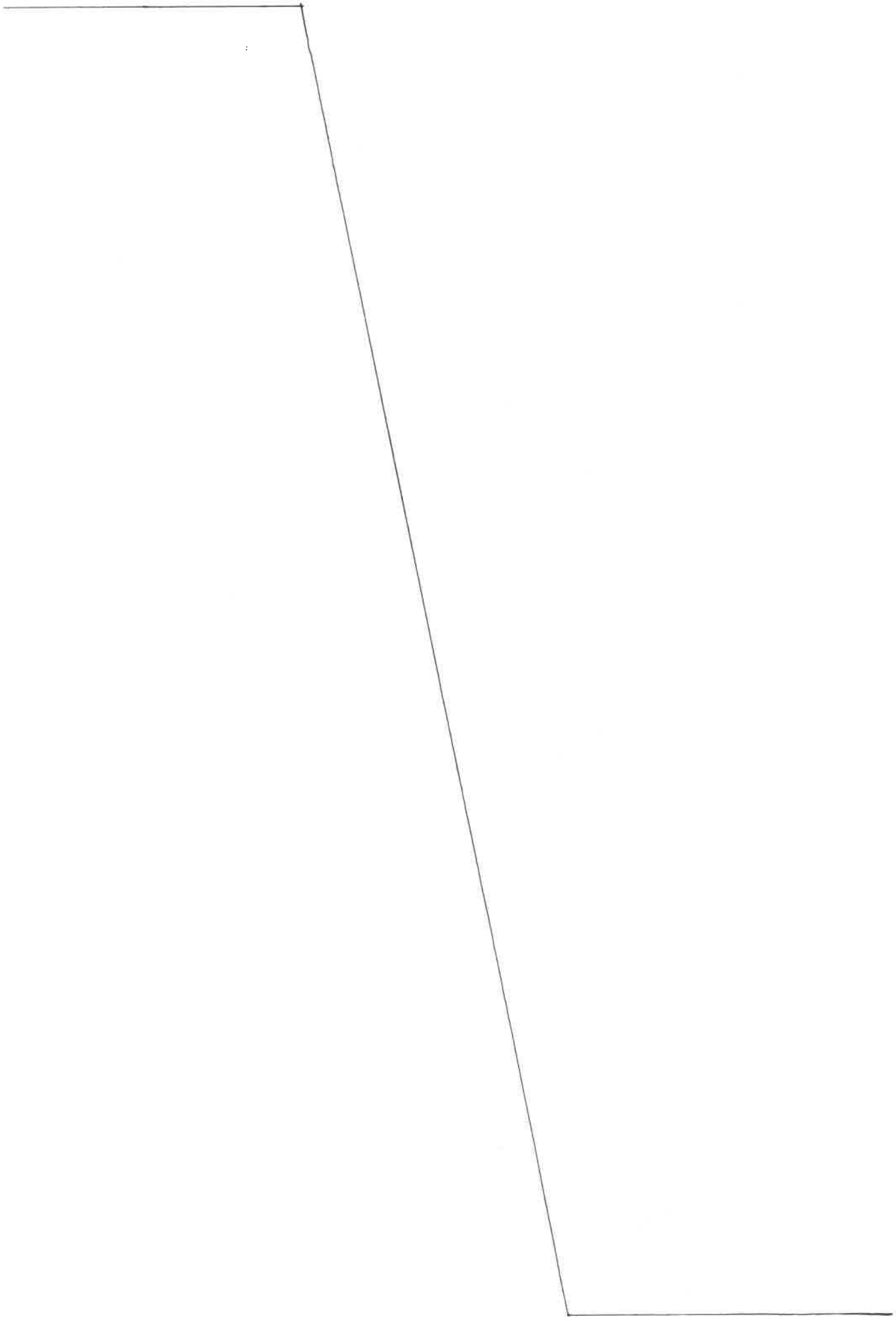
[1] Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.